

**APROXIMACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN Y ALGUNAS PROBLEMÁTICAS
DE LA POBLACIÓN DE 0-5 AÑOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ: UN APORTE
PARA EL OBSERVATORIO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**

**Andrea Carolina Rodríguez Mateus
O27132008**

**Angélica Johanna Forero Umbarila
O27132002**

**Jeimmy Lorena Sandoval González
O27132007**



LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

BOGOTÁ 2017

**APROXIMACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN Y ALGUNAS PROBLEMÁTICAS
DE LA POBLACIÓN DE 0-5 AÑOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ: UN APORTE
PARA EL OBSERVATORIO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL**

**Andrea Carolina Rodríguez Mateus
O27132008**

**Angélica Johanna Forero Umbarila
O27132002**

**Jeimmy Lorena Sandoval González
O27132007**

**PROYECTO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
PEDAGOGÍA INFANTIL**

ASESOR DE PROYECTO: BERTHA LUCÍA NOSSA NUÑEZ

NOTA DE ACEPTACIÓN

FIRMA DEL JURADO

AGRADECIMIENTOS

Este proyecto ha sido posible gracias a la colaboración y el apoyo de muchas personas en especial a nuestra tutora Bertha Lucia Nossa quien con su experiencia y conocimiento nos orientó y brindo apoyo; al grupo investigador por su dedicación, entereza y disposición.

A Dios porque nos ilumino en lo intelectual y espiritual, damos un reconocimiento a nuestras familias que permanentemente nos dieron ánimo y motivación para seguir adelante con este objetivo.

También queremos hacer una mención especial al Observatorio Local de Engativá, entidad que nos suministró la información básica para iniciar la elaboración del presente documento contribuyendo con esto a la culminación del proyecto de grado.

DEDICATORIA

Este proyecto de grado es dedicado principalmente al Observatorio para la primera Infancia de la Universidad Libre, Facultad Ciencias de la Educación, Licenciatura en Pedagogía Infantil, siendo este un gran aporte tanto investigativo como personal, ya que al momento de realizarlo pensamos en nuestras futuras colegas quienes podrán ir enriqueciéndolo con el fin de tenerlo actualizado y no dejar a un lado las problemáticas que afectan a nuestros niños y niñas.

Queremos agradecer a nuestro motor principal nuestras madres, quienes nunca nos dejaron solas y nos apoyaron, a Dios que nos dio la fortaleza de seguir adelante y al grupo investigador por la confianza brindada.

CONTENIDO

Introducción	16
Justificación.....	19
CAPITULO. I Antecedentes del Problema	20
1.1. Antecedentes del problema	21
CAPITULO II Objetivos.....	34
2.1 Objetivo General:	34
2.2 Objetivos Específicos:	34
CAPITULO III. Contextualización	35
3.1 ¿Qué es una localidad?	36
3.2 ¿Cuántas localidades hay en Bogotá?.....	36
CAPITULO IV LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	52
4.1 RESEÑA HISTORICA DE LA LOCALIDAD	52
4.2 Aspectos geográficos y de localización.....	52
Ubicación de la localidad:	52
4.3 Caracterización de la localidad.....	54
4.4 DATOS DEMOGRÁFICOS:	56
4.5 UPZ de la localidad de Engativá	58

4.6	UPZ que conforman la localidad	61
CAPITULO V Caracterización		93
CAPITULO VI ¿quiénes atienden a la infancia en la localidad?.....		106
6.1	INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR	106
6.2	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	107
6.3	SECRETARIA DE EDUCACIÓN.....	117
6.3.1	Instituciones privadas.....	118
6.3.2	Instituciones Públicas.....	132
6.3.4	JARDINES	138
6.3.5	Jardines cofinanciados.....	140
CAPITULO VII ¿Quiénes velan por los derechos de los niños y las niñas?.....		141
7.1	Comisaria.....	141
7.2	PROCURADURÍA.....	143
7.3	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	144
7.4	UNICEF.....	148
7.5	POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	150
CAPITULO VIII Leyes que cobijan a la primera infancia		151
CAPÍTULO I. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.....		165
CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO		
INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN.		179

CAPITULO IX Priorización de las problemáticas de la infancia	191
8.2 ¿Cuáles son las principales problemáticas de la infancia en Bogotá?	191
8.3 Definición de las problemáticas	192
CAPITULO X Estadísticas del panorama de la infancia	200
CAPITULO XI Análisis finales del documento	211
XI CONCLUSIONES	218
XII BIBLIOGRAFIA	219

Tabla 1 <i>UPZ de Engativá estratos socio económicos.</i>	55
Tabla 2 <i>Rango de edades por sexo.</i>	57
Tabla 3 <i>Barrios que conforman la localidad de Engativá</i>	59
Tabla 4 <i>Barrios de la UPZ de las ferias</i>	62
Tabla 5 <i>Barrios de la UPZ de Minuto de Dios</i>	65
Tabla 6 <i>Barrios de la UPZ de Boyacá Real</i>	69
Tabla 7 <i>Número de Parques por UPZ.</i>	72
Tabla 8 <i>Barrios de conforman la UPZ de Santa Cecilia</i>	73
Tabla 9 <i>Barrios que conforman la UPZ de Bolivia</i>	75
Tabla 10 <i>Barrios Garcés Navas</i>	78
Tabla 11 <i>Parques de la UPZ Garcés Navas</i>	79
Tabla 12 <i>Barrios que conforman la UPZ Jardín Botánico</i>	82
Tabla 13 <i>Programas de la sede bosque popular.</i>	86
Tabla 14 <i>Programas de Pedagogía Infantil</i>	88
Tabla 15 <i>Objetivos del programa</i>	90
Tabla 16 <i>Barrios que conforman la UPZ de Álamos</i>	91
Tabla 17 <i>Centros de Salud de la localidad</i>	93
Tabla 18 <i>escenarios deportivos de unidad deportiva el salitre.</i>	101
Tabla 19 <i>Escenarios para discapacitados</i>	101
Tabla 20 <i>Comedor comunitario</i>	108
Tabla 21 <i>Proyectos de la Localidad de Engativá</i>	113

Tabla 22 Instituciones privadas.....	118
Tabla 23 Instituciones Públicas.....	132
Tabla 24 Instituciones Publicas Localidad de Engativá.....	133
Tabla 25 Instituciones públicas localidad de Garcés navas	134
Tabla 26 Instituciones públicas barrio Minuto de Dios	137
Tabla 27 Instituciones publicas Barrio Bolivia.....	138
Tabla 28 <i>Jardines</i>	139
Tabla 29 <i>Jardines cofinanciados</i>	140
Tabla 30 <i>Violencia sexual</i>	200
Tabla 31 <i>Niños y niñas vinculados a la PARD</i>	201
Tabla 32 <i>ingreso de niños y niñas violentados a la PARD por grupos étnicos</i>	203
Tabla 33: <i>Ingreso de niños y niñas violentados por grupos étnicos</i>	204
Tabla 34 <i>maltrato violencia infantil</i>	205
Tabla 35 Niños y niñas maltratados	206
Tabla 36 Edad y porcentaje de niños y niñas en situación de abuso sexual.	207
Tabla 37 <i>Ciudades con tasas más altas de violencia</i>	208
Tabla 38 Niños y niñas trabadores por edad y cantidad.....	209

Grafica 1 estrato socio económico	56
Grafica 2 Población localidad Engativá año 2015	57
Grafica 3Rango de edades por sexo	58
Grafica 4 violencia sexual	201
Grafica 5 rango de edades 0-5 años	202
Grafica 6 rango de edades 6-11 años	202
Grafica 7 Ingreso de niños y niñas violentados por grupos étnicos.....	203
Grafica 8Víctimas de violencia sexual año 2015.....	204
Grafica 9Maltrato y violencia Infantil.....	205
Grafica 10 maltrato	206
Grafica 11rango de edades de niños abusados.....	207
Grafica 12 casos denunciados año 2015	209
Grafica 13 edad de niños y niñas trabajadores año 2015	210

Mapa 1 LOCALIDADES DE BOGOTA.....	37
Mapa 2 Mapa General de la localidad de Engativá.....	53
Mapa 3 Mapa de la UPZ de Engativá.	58
Mapa 4 Mapa de la UPZ 26 las Ferias.	62
Mapa 5 Mapa de la UPZ 29 Minuto de Dios.	64
Mapa 6 Mapa de la UPZ 30 Boyacá Real.....	68
Mapa 7 Mapa de la UPZ 31 Santa Cecilia.	71
Mapa 8 Mapa de la UPZ 72 Bolivia.....	75
Mapa 9 UPZ 73 Garcés Navas	76
Mapa 10UPZ 105 Jardín Botánico.....	82
Mapa 11 Sistema de parques.....	99

Foto 1 Entrada Universidad Libre.....	83
Foto 2 Biblioteca.....	96
Foto 3 Parque San Andrés.....	97
Foto 4 Parque San Andrés.....	98
Foto 5 Humedal Juan Amarillo.....	103
Foto 6 Humedal Santa María del Lago.....	104
Foto 7 Humedal de Jaboque.....	105
Foto 8 Alcaldía de Engativá.....	141
Foto 9 Defensoría del Pueblo derecho a la Vida.....	145
Foto 10 Defensoría del Pueblo derecho a la Igualdad.....	145
Foto 11 Defensoría del Pueblo derecho a la Educación.....	146
Foto 12 Defensoría del Pueblo derecho a la Salud.....	146
Foto 13 Defensoría del Pueblo derecho a la Participación.....	147
Foto 14 Defensoría del Pueblo derecho a la Familia.....	147
Foto 15 Trabajo infantil.....	192
Foto 16 Abuso sexual Infantil (ASI).....	195
Foto 17 Maltrato físico.....	198

Introducción

La finalidad de este proyecto de grado que a continuación se presenta es dar a conocer a la Facultad de Ciencias de la Educación por ende a la Licenciatura en Pedagogía Infantil y finalmente al Observatorio para la Primera Infancia, la división administrativa en la ciudad de Bogotá centrando la investigación en la localidad de Engativá, para que sea el soporte en la proyección de investigaciones de docentes y estudiantes en las decisiones que se tomen durante la intervención de zonas vulnerables, con mayores carencias en donde se encuentre inmersa la Infancia, de igual forma conocer los flagelos de la infancia a nivel Bogotá y de la Localidad.

Parte del objetivo es brindar información, de forma sencilla, concreta y rigurosa algunos aspectos importantes de la Localidad Engativá, contexto con el que la universidad debe hacer planes de proyección, como responsabilidad social, cultural y Política de la Educación Superior.

Se espera, con este trabajo de consulta e indagación juiciosa, generar un documento como insumo para el Observatorio para la Primera Infancia, proyección, discusión de temas fundamentales y además para el desarrollo de proyectos, programas en que éste ente pueda liderar.

Así mismo, se pretende que la información contenida en el documento aquí propuesto contribuya a la formulación de proyectos y de acciones que minimicen o potencialicen diferentes aspectos relacionados con la infancia y sus realidades.

Por ello, se destacan algunas problemáticas donde se vulneran los derechos de los niños y las niñas, con lo cual las entidades encargadas deben velar por su atención y ser garantes de los

mismos, de igual forma se presentan estadísticas y datos de las problemáticas a nivel Bogotá del año 2005.

Por último, como autoras consideramos que la recopilación, indagación y organización de datos sería un documento de consulta que no solamente servirá al observatorio y a la Licenciatura, sino a la Facultad y en general a cualquiera de las carreras que ofrece la Universidad, ya que se pueden desarrollar intervenciones multidisciplinarias que impacten en la comunidad y en el entorno de intervención del ente educativo.

El proyecto de Grado está dividido en XI capítulos en el primero hablamos de los antecedentes que se buscaron para la realización de este, en la segunda parte se indica la división administrativa de Bogotá, para que el grupo investigador se contextualizara con los conceptos generales de las localidades o UPZ; en una tercera parte se nombran todas las UPZ de la localidad de Engativá, algunas estadísticas a nivel de estratificación de la población de este sector de la Ciudad.

En el siguiente capítulo se habla de la contextualización de la localidad relacionada con las entidades de salud, Instituciones educativas privadas y públicas de igual manera se mencionan los Jardines Infantiles.

Para concluir se mencionan las entidades que velan por los Derechos de los niños y las niñas, abordando el tema de las problemáticas a nivel Bogotá tratando las de mayor recurrencia, donde se describen las situaciones problema; para finalizar se encuentran datos del INSTITUTO

COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y MEDICINA LEGAL, a nivel Bogotá de algunas de las problemáticas escogidas que tienen mayor relevancia donde realizara una Tabulación y seguido un análisis de lo visto en estas.

Justificación

Este proyecto de grado pretende ser un aporte al Observatorio para la Primera Infancia de la Licenciatura de Pedagogía Infantil donde las estudiantes, los docentes y toda la comunidad en general, tienen acceso a este documento ya que la información no se encontraba recopilada en un solo documento sino en Páginas web o libros.

El observatorio da cuenta de una serie de información sobre todas aquellas instituciones que atienden la primera Infancia en Engativá y por otra parte ahondar en las problemáticas más recurrentes que involucran a los niños menores de 6 años.

De esta manera el Observatorio ira perfilándose dentro de uno de los objetivos propuestos por el mismo, con el fin de tener documentado un panorama general y particular de la Localidad, conociendo las Instituciones Públicas y Privadas en donde atienden a la Infancia de 0 a 5 años.

Por otra parte, se conciben tres problemáticas a saber: Abuso, Maltrato y Trabajo Infantil, los cuales se plantean desde su significado y retomando diferentes definiciones para tener un acercamiento y comprensión de las mismas.

Finalmente, y de acuerdo a lo anterior mencionado el Observatorio para la Primera Infancia de la Universidad Libre, obtendrá una “aproximación a la caracterización de tres problemáticas de la población de 0 – 5 años”. Estos desarrollos indudablemente también invitan a establecer diálogos con entidades competentes en aras de minimizar aquellos flagelos que sufre la Infancia.

CAPITULO. I Antecedentes del Problema

El observatorio da cuenta de una serie de estadísticas sobre todas aquellas instituciones que atiende la primera infancia en Engativá y por otra parte ahondar en las problemáticas más recurrentes que involucran a los niños y las niñas menores de 6 años.

De esta manera el observatorio ira perfilándose dentro de uno de los objetivos propuestos por el mismo, con el fin de tener documentado, como se dijo anteriormente las diferentes instituciones tanto públicas como privadas de la localidad que tienen que ver con los niños y las niñas de 0 a 5 años.

Por otra parte, se destacan tres problemáticas que plantean desde referentes teóricos y conceptuales un acercamiento a la comprensión de las mismas.

Finalmente, y de acuerdo a lo anteriormente mencionado el observatorio para la primera infancia, obtendrá una “aproximación a la caracterización y algunas problemáticas de la población de 0-5 años en la localidad de Engativá”

Estos desarrollos indudablemente también invitan a establecer diálogos con las entidades competentes en aras de minimizar aquellos flagelos que sufre la infancia de la localidad.

1.1. Antecedentes del problema

Para comenzar con nuestra investigación tomamos de referencia algunas de los resúmenes analíticos de la universidad pedagógica

RAE. No 1

1. Tipo de documento: Trabajo de Grado.

Tipo de impresión: Digitalizado.

Nivel de circulación: Restringida.

Acceso al documento: Universidad Pedagógica

2. Título del documento: Infancia Trabajadora: entre la naturaleza y la dependencia de su condición.

Autor-a: Basto Cruz Yenni Alexandra, Ramírez Merchán Ivonne Carolina, Sarmiento González María Alejandra.

3. Publicación: Bogotá, Universidad Pedagógica, 161 páginas, (fuentes consultadas), (derechos de autor).

4. País de origen: Colombia..

5. Palabras claves: Infancia Trabajadora, Marginalidad, memoria colectiva, Identidad, participación, Procesos democráticos, problemas de los contextos.

6. Descripción: El documento presenta la problematización de los contextos en los que se envuelve e interactúa la infancia trabajadora en las organizaciones como lo son la Fundación creciendo unidos y la corporación cultural nueva tibabuyes CULTIBA. A través de una propuesta de interacción pedagógica, en la que se abrieron espacios de discusión y debate permanentes para la reflexión crítica de las condiciones de vida y

las situaciones sociales predominantes, que determinan los escenarios de marginación exclusión de las niñas y niños que trabajan. Apostándole al empoderamiento de esta infancia a través del reconocimiento de sus particularidades y subjetividades, así como la del colectivo al que pertenecen, a sumiéndose como constructores de sus proyectos de vida y consolidan maneras de interactuar y desenvolverse en su cotidianidad, resaltando sus potencialidades para hacer frente al orden establecido y sus lógicas de marginación y exclusión. El proyecto se sustenta en el enfoque investigativo- crítico, social; retomando elementos de la investigación, cualitativa , donde se busca comprender e interpretativa la particularidad de cada experiencia, teniendo en cuenta la perspectiva de sus protagonistas, para esto se retoma a Alfonso torres quien desde su investigación cualitativa afirma que se da a conocer unas prácticas y situaciones sociales específicas y el significado que tienen para los actores, posibilitando la participación activa de sujetos, estímulos, el dialogo y reflexión crítica entre el colectivo. Para dar viabilidad al proyecto se construyó como estrategia metodológica una propuesta de interacción cuyos fundamentos teóricos están basados en las técnicas propuestas por Celestin Frenet.

7. Pregunta Problema: ¿Cómo problematizar la condición de la infancia trabajadora, desde las especificidades de los contenidos de la práctica, para dinamizar procesos de formación de sujetos críticos, reflexivos y positivos?

8. Objetivo general: Dinamizar procesos de formación de sujetos críticos, reflexivos y propositivos a través de una propuesta pedagógica que problematice la condición de la infancia trabajadora, de las niñas, niños y jóvenes de la fundación creciendo Unidos y la corporación cultural nueva tibabuyes CULTIBA.

Objetivos específicos:

- Liderar con los niños, niñas y jóvenes estrategias de interacción colectiva, en las que se propicien escenarios para la problematización de sus contextos y condiciones de vida.
- Propiciar espacios de interlocución y reflexión alternos a las dinámicas propias de las organizaciones de la práctica pedagógica con los niños y las niñas en aras de reconocer sus realidades y experiencias de vida.

9. Fuentes:

- SCHIBOTTO, Giangi. Niños trabajadores construyendo identidad. Manthoc. Movimiento de adolescentes y niños trabajadores hijos de obreros cristianos. Lima, Perú. 1990.
- SKLIAR, Carlos. Alteraciones y pedagógicas ¿si el otro estuviera ahí? educación y sociedad. 2020.
- TOVAR Torres Nelly, exclusión, cale y políticas sociales en Bogotá, nociones y experiencias en el trabajo colectivo. Editor. Fundación creciendo unido.

10. Contenidos: El documento inicia dando una invitación al lector interrogando las concepciones que tienen frente al trabajo infantil, llegando así a una problematización y presentación del panorama de la condición de esta infancia desde la perspectiva abolicionista y la valoración crítica del mismo, teniendo como escenario de discusión las organizaciones de la propuesta pedagógica.

11. Metodología: Fundamentos teóricos.

- Propuesta de interacción.
- Reflexión del problema.
- Reflexión

12. Conclusiones:

- Visibilizar la Infancia trabajadora ante la sociedad que ha naturalizado su condición.
- Comprender las situaciones de la infancia trabajadora desde distintas perspectivas.
- Formular políticas públicas dando respuesta a las demandas de la infancia colombiana.

En el presente documento “Infancia Trabajadora: entre la naturaleza y la dependencia de su condición” Nos informa las causas y consecuencias de el porque los niños y niñas trabajan, y nos hacen ver que el que trabajen no es malo siempre y cuando no se vulneren sus derechos.

RAE. No 2**1. Tipo de documento:** Trabajo de grado

Tipo de impresión: Digitalizado.

Nivel de circulación: Restringida.

Acceso al documento: Centro de documentación. Biblioteca Central. Universidad Pedagógica Nacional.

2. Título del documento: Abuso infantil: reconocimiento de la acción preventiva desde el análisis de las prácticas de la unidad investigativo de delitos sexuales trata y tráfico de personas.

Autor-a: Cárdenas Franco Cindy Carolina, Vargas Corredor Oscar Javier.

Tutor: No registra.

3. Publicación: Bogotá 2010, Universidad Pedagógica Nacional, 197 páginas.

4. Entidad Patrocinante: Universidad Pedagógica Nacional.

Programa: Educación Infantil.

País de origen: Colombia.

5. Palabras claves: abuso sexual infantil (ASI) , prevención, análisis y reflexión de prácticas y propuestas pedagógicas.

Descripción: El presente proyecto investigativo se desarrolla en la biblioteca pública Nacional de Colombia, en la seccional de investigación criminal de Bogotá, área de delitos contra la vida, los derechos humanos y el derecho internacional Humanitario, específicamente en el grupo investigativo de delitos sexuales, trata y tráfico de personas; con el fin de analizar las prácticas y complementar el accionar de grupo de investigadores y psicólogos del grupo, por medio del desarrollo de herramientas tanto metodológicas, como teorías y prácticas, para propiciar la reflexión y reconocimiento que debe darse a la problemática del “ del abuso sexual infantil” en nuestro país, generando una propuesta psicopedagógica de acción preventiva concreta que surge del proceso desarrollado en las diferentes fases de la investigación, desde paradigmas cualitativo de corte crítico social y la investigación acción.

6. Pregunta Problema: ¿Cómo desde el análisis de las prácticas de la Unidad Investigativa de delitos sexuales, trata y tráfico de personas, se permite el reconocimiento de la acción preventiva que complemente la labor de esta frente al A.S.I?

7. Objetivo general: Reconocer la acción preventiva que debe tener la unidad de delitos sexuales trata y tráfico de personas, para la competencia de su trabajo frente al abuso sexual infantil a partir del análisis de sus prácticas.

Objetivos específicos:

- Identificar las acciones realizadas por la U.L de D. s.t.t. de personas frente al abuso sexual infantil.
- Generar una actitud más comprensiva acerca de la prevención del abuso sexual infantil dentro de la U.I.D.D.ST Y T de personas de la sijn.
- Plantear una propuesta psicopedagógica para la prevención del abuso sexual infantil como consolidación del trabajo interdisciplinario con la unidad investigativa de D,S,T,T,D.

8. Fuentes:

- ARDILLA G, Constanza, un enemigo conocido, abuso sexual en el hogar y como arma de guerra. Bogotá: ceda vida. 1999.
- BESTEN. Beate, abuso sexual en los niños. Barcelona Herder. 1995.
- COLOMBIA CONGRESO DE LA REPUBLICA, Titulo IV delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en: código de procedimientos penales ley 559 de 200 (diario oficial 44097 del 24 de julio del 2000).
- ECHEBURJA.E, GUERRICA ECHEVERRIA,C. Abuso sexual en la infancia, víctimas y agresores. Un enfoque clínico. Barcelona, Ariel. 2000.

9. Contenidos:

Se desarrolla a partir de 4 ciclos desarrollados desde la investigación acción.

- Se realiza un ejercicio de diagnóstico de la institución y de los agentes que intervienen en ésta, el cual conduce al planteamiento y formulación del planteamiento y los objetivos.
- Descripción para hacer el marco conceptual.
- En qué paradigma realizará la investigación acción.
- Evidencias de resultados investigación- acción.

10. Metodología: Paradigma cualitativo, enfoque crítico social y la investigación acción.

Se estructura su acción en 4 fases:

- Reflexión inicial o problema.
- Planificación.
- Problemática, acción, y objetivos en su cambio.
- Reflexivo.

-

11. CONCLUSIONES: Las variables centrales de este proyecto fueron el reconocimiento de la acción preventiva frente al abuso sexual desde espacios de diálogo, el análisis de la población, la transformación del abuso a la población.

En la investigación denominada “Abuso infantil: reconocimiento de la acción preventiva desde el análisis de las prácticas de la unidad investigativo de delitos sexuales trata y tráfico de personas.” tiene como reconocer y prevenir que se puede hacer con la infancia abusada, generar una conciencia de este acto y los conductos regulares y conformar un equipo de trabajo con diferentes agentes especializados para tratar esta clase de abuso.

RAE. No 3

1. Tipo de documento: Trabajo de grado.

Tipo de impresión: Digitalizado.

Nivel de circulación: Restringida.

Acceso al documento: Centro de documentación. Biblioteca Central. Universidad Pedagógica Nacional.

2. Título del documento: La infancia como sujeto titular de derecho. Una aproximación hacia los derechos de los niños y niñas desde la acción de tutela en

educación.

Autor-a: Ramírez Katherine

Tutor: Infante Acevedo Raúl

3. Publicación: Bogotá 2010, Universidad Pedagógica Nacional, 185 páginas.

12. Entidad Patrocinante: Universidad Pedagógica Nacional.

Programa: Educación Infantil.

País de origen: Colombia.

4. Palabras claves: derechos como categoría, representaciones sociales de infancia, niño y niña como sujeto titular de derechos, acción de tutela en educación, violación de los derechos de la infancia.

5. Descripción Ejercicio de investigación que pretende comprender la situación de los derechos de la infancia en la educación, a partir de la lectura de las tutelas interpuestas por padres y niños a las instituciones educativas, en el periodo 1998 a 2006.

6. Pregunta Problema: ¿Cómo desde el análisis de las prácticas de la Unidad Investigativa de delitos sexuales, trata y tráfico de personas, se permite el reconocimiento de la acción preventiva que complemente la labor de esta frente al A.S.I?

7. Objetivo general: Comprender la situación de derechos de los niños y las niñas desde la acción de tutela en educación en el periodo de tiempo 1998 a 2006, para caracterizar las situaciones concretas de vulneración y confrontarlas con las disposiciones constitucionales.

Objetivos específicos:

- Construir un marco teórico que dé cuenta de los derechos humanos como categoría

política.

- Establecer el desarrollo histórico de la infancia entendida como sujeto titular de derechos.
- Reconocer la situación de los derechos de los niños y las niñas desde la acción de tutela en educación.

8. Fuentes:

- Cajiao Franciso, Poder y justicia en la escuela Colombiana. Bogotá. Fundación FES 1994.
- Gallardo Helio, Derechos humanos como movimiento social, Ediciones desde abajo. Bogotá, Enero 2006.
- Torres Carrillo Alfonso, Aprender a investigar en comunidad. Ediciones Facultad de Ciencias sociales y humanas de UNAD. Bogotá 1999.

9. Contenidos: Esta investigación cuenta con 11 capítulos en los que se encuentran la presentación del trabajo, metodología y justificación del mismo del primer al cuarto capítulo. También se presenta una reseña del texto poder y justicia en la escuela colombiana que sirve como referente para analizar la situación de derechos en la escuela.

10. Metodología: Enfoque cualitativo- investigación documental.

11. Conclusiones:

- Los derechos humanos como categoría política no son asumidos por los maestros y directivas de algunas instituciones educativas.
- Existen múltiples formas de ser niño y niña en la actualidad, En ese sentido, solo un sector de la población infantil estaría participando de sus derechos y otro sector en la lucha por poderlos vivir.

El proyecto “La infancia como sujeto titular de derecho. Una aproximación hacia los derechos de los niños y niñas desde la acción de tutela en educación.” se enfoca en comprender y conocer los derechos de los niños y las niñas, como afrontarlas y que hacer en caso de que alguno de estos no se cumpla.

RAE. No 4

1. Tipo de documento: Trabajo de grado

Tipo de impresión: Digitalizado

Nivel de circulación: Restringida

Acceso al documento: Facultad De Educación Universidad Pedagógica Nacional

2. Título del documento: Interpretación de la realidad social de los niños y las niñas en resultados de los trabajos de grado en la línea de investigación niñez, adolescencia y familia del programa maestría en desarrollo educativo y social CINDE – UPN, regional Bogotá, aprobados en los años 2008 y 2009.

Autor-a: Lisbeth Marcela Parra Peña

Tutor: No registra.

3. Publicación: Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional, 290. Tablas 10. Anexos 3.

4. Entidad Patrocinante: Universidad Pedagógica Nacional

País de origen: Colombia

5. Palabras claves: Concepciones, Niñez, Infancia, Primera Infancia, Desarrollo Humano y Desarrollo Infantil.

6. Descripción: Es una investigación cualitativa, que centra su interés en interpretar la infancia, desde los resultados de los trabajos de grado de la línea de investigación

niñez, adolescencia y familia del programa maestría en desarrollo educativo y social CINDE, Bogotá aprobados en los años 2008 y 2009, a partir del enfoque estado del arte (Investigación Documental), el cual da cuenta del saber acumulado en determinado momento histórico acerca de un saber, a través de la revisión de la producción teórica, enfoca, describe y contextualizar desde marcos teóricos y metodológicos, una realidad que interesa comprender por sus implicaciones sociales que para esta investigación es objeto de estudio la infancia.

7. Pregunta Problema: ¿Qué interpretación se ha dado en la infancia, desde los resultados de los trabajos de grado en la línea de investigación niñez, adolescencia y familia del programa maestría en desarrollo educativo y social CINDE – UPN, regional Bogotá, aprobado en los años 2008 y 2009?

Planteamiento del problema: no registra.

- **Objetivo general:** Interpretar la infancia, desde los resultados de los trabajos de grado de la línea de investigación niñez, adolescencia y familia del programa maestría en desarrollo educativo y social CINDE – UPN, regional Bogotá, aprobados en los años 2008 y 2009

Objetivos específicos:

- Identificar los referentes disciplinares y teóricos, las perspectivas metodológicas investigativas, los temas emergentes y vacíos de las investigaciones.
- Categorizar por núcleos temáticos para encontrar sentidos y significados de la infancia.
- Proponer elementos del estado actual de carácter contextual, conceptual y metodológico que aporten al fortalecimiento de las discusiones y construcciones de la vida.

8. Fuentes:

- Cajiao Franciso, Poder y justicia en la escuela Colombiana. Bogotá. Fundación FES 1994.

- Gallardo Helio, Derechos humanos como movimiento social, Ediciones desde abajo. Bog Torres Carrillo Alfonso,
- Aprender a investigar en comunidad. Ediciones Facultad de Ciencias sociales y humanas de UNAD. Bogotá 1999.

Contenidos:

Se organiza a partir de cuatro partes definidas así:

- Fase preparatoria, Fase descriptiva, fase interpretativa y fase de construcción teórica global.
- Esta comprende una revisión del conjunto que parte de los resultados de la interpretación de las unidades de análisis, con el fin de evidenciar los resultados del estudio, como conclusiones, vacíos tendencias y logros obtenidos.
- Finaliza con el planteamiento de las recomendaciones para posteriores investigaciones.

9. Metodología: Investigación cualitativa, con enfoque estado del arte (investigación documental) propuesto por Consuelo Hoyos Botero, el cual establece 4 frases, estas son: preparatoria, descriptiva y de construcción teórico global. Unidades de análisis (20) (trabajos de grado tesis) instrumento aplicado a las unidades de análisis, ficha descriptiva con (8) factores e indicadores.

10. Conclusiones:

Desde el insumo del análisis documental que devela como ha sido interpretada la realidad social de los niños y las niñas en los trabajos de grado de la línea de investigación niñez, adolescencia y familia de maestría en desarrollo educativo social CINDE aprobadas en los años 2008 y 2009 Bogotá, identificando en las unidades de análisis los diferentes disciplinares y teóricos, las perspectivas metodológicas, tendencias investigativas, los temas emergentes y los vacíos de las investigaciones.

Los objetivos principales de este trabajo de grado es comprender la situación de los derechos de los niños y las niñas en Colombia, conociendo la situación y la infancia que se encuentran en vulnerabilidad, viéndolo desde el concepto de infancia.

Los antecedentes aportan al proyecto de investigación una mirada amplia sobre las problemáticas de la infancia en el país y algunas entidades competentes que brindan atención y apoyo a esta.

Por otra parte, aporta a la búsqueda de referentes teóricos y conceptuales los cuales se puede recurrir para la estructura del proyecto; promoviendo investigaciones en otros contextos donde se encuentran algunas problemáticas de la infancia.

CAPITULO II Objetivos

2.1 Objetivo General:

Caracterizar la localidad de Engativá priorizando la información relacionada con los niños y niñas, como aporte al observatorio para la primera infancia de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Libre.

2.2 Objetivos Específicos:

- Presentar mapas, estadísticas e información relevante y pertinente para el Observatorio de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Libre.
- Analizar, recopilar y organizar la información pertinente de las problemáticas relacionadas con la infancia que se presentan en la localidad de Engativá y a nivel Bogotá, con mayor frecuencia.
- Priorizar las problemáticas de mayor relevancia en la Infancia a nivel Bogotá.

CAPITULO III. Contextualización

Vale aclarar que en la investigación se comienza de lo general a lo particular por eso primero hablaremos de Bogotá en general, las localidades y por último de la localidad de Engativá y todas las generalidades de esta.

❖ ¿Cuándo fueron creadas las localidades?

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 02 DE 1.992" EXPOSICION DE MOTIVOS

Que el capítulo IV, del Título XI, de la Constitución Nacional estableció un conjunto de disposiciones particulares para regular lo relacionado con el Distrito Capital de Bogotá, bajo el título de Régimen Especial, señalando en el inciso segundo del artículo 322 Superior que el "régimen político, fiscal, administrativo de la capital de la República será el que establezca la Constitución, las leyes especiales que se dicten y demás disposiciones vigentes.

Que el mismo artículo previó la posibilidad de dividir el territorio de la ciudad de Bogotá en localidades, atendiendo las características sociales de sus habitantes y distribuyendo competencias y funciones administrativas.

Que en el artículo 323 de la Constitución se dispuso que en cada localidad existiría una Junta Administradora Local, elegida popularmente para períodos de tres años, integrada por no menos de siete ediles, según lo determine el concejo Distrital, atendida la población respectiva.

Que en atención a la normatividad constitucional citada, como a lo previsto en el artículo 41 transitorio de la Constitución Política, se dictó el Decreto 1421 de 1.993, denominado "Estatuto

Orgánico de Bogotá, D.C.", que en su Título V se ocupó de la descentralización territorial, reglamentando el tema de las Juntas Administradoras, y reiterando el mandato constitucional que fijó el número mínimo de ediles por localidad en 7 integrantes, entre otros aspectos.

En este sentido, se expidió el acuerdo número 02 de 1.992, por el cual se crearon las localidades del Distrito Capital y se determinó la integración de las Juntas Administradoras Locales, disponiéndose la siguiente composición: Localidad 1 Usaquén, 11 ediles; Localidad 2 Chapinero, 7 ediles; Localidad 3 Santafé, 7 ediles; Localidad 4 San Cristóbal, 11 ediles; Localidad 5 Usme, 9 ediles; Localidad 6 Tunjuelito, 9 ediles, Localidad 7 Bosa, 9 ediles; Localidad 8 Kennedy, 11 ediles; Localidad 9 Fontibón, 9 ediles; Localidad 10 Engativá, 11 ediles; Localidad 11 Suba, 11 ediles; Localidad 12 Barrios Unidos, 9 ediles; Localidad 13 Teusaquillo, 9 ediles; Localidad 14 Mártires, 7 ediles; Localidad 15 Antonio Nariño, 7 ediles; Localidad 16 Puente Aranda, 11 ediles; Localidad 17 Candelaria, 7 ediles; Localidad 18 Rafael Uribe, 11 ediles; Localidad 19 Ciudad Bolívar, 11 ediles; Localidad 20 Sumapaz, 7 ediles.

3.1 ¿Qué es una localidad?

Es una división administrativa o territorial que se encuentra formada por una población, teniendo unos límites fijados que comparten territorio geográfico, rasgos y características.

3.2 ¿Cuántas localidades hay en Bogotá?

Cuenta con una división administrativa de 20 localidades o distritos para ofrecer a los ciudadanos redes de servicios públicos como infraestructura vial, entretenimiento y abastecimiento de productos.

Cada una tiene alcalde propio, llamado Alcalde Menor, y una Junta Administradora Local (JAL).

Norte, Toberín, Los Cedros, Usaqué, Country Club y Santa Bárbara. Su población está conformada por 449.621 habitantes

- **Chapinero:**

Es la número dos de Bogotá, está ubicada en el centro-oriente de la ciudad y limita, al norte, con la calle 100 y la vía a La Calera, vías que la separan de la localidad de Usaqué; por el occidente, el eje vial Autopista Norte-Avenida Caracas que la separa de las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente, las estribaciones del páramo de Cruz Verde, la Piedra de la Ballena, el Pan de Azúcar y el cerro de la Moya, crean el límite entre la localidad y los municipios de La Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39) define el límite de la localidad al sur, con la localidad de Santa Fe. Chapinero tiene una extensión total de 3.898,96 hectáreas con un área rural de 2.664,25 ha (68%) y un área urbana de 1.234,71 ha (32%).

Hoy en día Chapinero cuenta con aproximadamente 166 000 habitantes y una población flotante de más de 500 000 personas. (Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Distrital).

La oferta cultural de Chapinero es amplia, declarada –zona de interés cultural- cuenta con un buen número de reconocidos artistas, academias de artes y aficionados que viven o trabajan en la localidad.

Existe una variada y diversa programación cultural ofertada -en su mayoría- por organizaciones culturales privadas, universidades y fundaciones sin ánimo de lucro.

- **Santa Fe:**

Es el número tres de la ciudad, limita al norte con la localidad de Chapinero, al sur con la localidad de San Cristóbal, Antonio Nariño, al oriente con el municipio de Choachí y al occidente con las localidades de Teusaquillo, Mártires y Antonio Nariño.

Cuenta con 107.044 personas residentes en los cuarenta y dos barrios que la conforman, aunque las cifras de población de la localidad son altamente cambiantes en el curso de un día, por el desplazamiento masivo de ciudadanos al centro de la ciudad para cumplir actividades cotidianas de trabajo y estudio. En contraste con esta dinámica, la población que habita los sectores residenciales es relativamente estable.

Los principales sitios de interés de esta localidad son:

Ruta hacia el santuario de Monserrate, la Plazoleta Jorge Tadeo Lozano, el edificio Colpatria, el Parque Central Bavaria, el Parque de la Independencia, el Parque de los Periodistas, el Parque Nacional Olaya Herrera, la Plaza la Santa María, el Planetario Distrital, el Museo Nacional, la Biblioteca Nacional, el parque de Las Cruces y la Plaza de La Mariposa en San Victorino, entre otros.

- **San Cristóbal:**

El nombre de la localidad se tomó de su asentamiento más antiguo: el barrio San Cristóbal. La localidad número cuatro está ubicada en el suroriente de Bogotá, entre las localidades de Santa Fe (norte), Usme (sur), Rafael Uribe, Uribe y Antonio Nariño (occidente) y por el oriente es límite metropolitano con los municipios de Choachí y Ubaque. Entre las veinte localidades ocupa

el quinto lugar en extensión, tiene suelo tanto urbano como rural, este último corresponde a la estructura ecológica principal de los cerros orientales de Bogotá.

La población registrada en San Cristóbal es de 404.350 personas, esta localidad se ha venido consolidando como un territorio intercultural pues ha acogido población proveniente de distintas partes del país con sus costumbres y tradiciones, así se ha constituido una importante riqueza cultural sumada a un patrimonio material y ambiental.

- **Usme:**

Es el número cinco de la capital. Limita al norte con las localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe y Tunjuelito; al sur con la localidad de Sumapaz; al oriente con los municipios de Ubaque y Chipaque y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Pasca. Cuenta con 300.000 habitantes aproximadamente. Está dividida en 7 UPZ (Unidades de Planeación Zonal) conformadas así: UPZ 52 La Flora, UPZ 56 Danubio, UPZ 57 Gran Yomasa, UPZ 58 Comuneros, UPZ 59 Alfonso López, UPZ 61 Usme Centro-veredas, UPZ 60 Parque Entre Nubes. La localidad de USME es primordialmente rural y cuenta con grandes fuentes de recursos naturales e hídricos lo que la hace muy atractiva para el ecoturismo.

- **Tunjuelito:**

Es el número seis de la ciudad, toma su nombre del diminutivo de "TUNJO", figura antropomorfa Chibcha elaborada en oro. Limita al norte con las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda, al sur con Usme, al oriente con la localidad Rafael Uribe, Uribe y Usme y al occidente con Ciudad Bolívar.

Tunjuelito tiene una extensión de 1.062.33 hectáreas en donde predomina el estrato 2. Su topografía esencialmente es plana, aunque se observa algunas zonas quebradas al sur, donde están los barrios, San Benito, Tunjuelito y Abraham Lincoln, según el censo de 2005 cuenta con 225.511 habitantes, información suministrada por el Departamento Administrativo de Estadística, hacen parte de la localidad la escuela de Policía, la escuela de Artillería, la zona Industrial y el Parque Metropolitano El Tunal.

La conforman los siguientes barrios: Condado de Santa Lucía, Conjunto Residencial Nuevo Muzú, El Carmen, Fátima, Isla del Sol, Laguneta, Nuevo Muzú, Ontario, Rincón de Muzú, Rincón de Nuevo Muzú, Rincón de Venecia, Samore, San Vicente, San Vicente de Ferrer, Santa Lucía, Tejar de Ontario, Ciudad Tunal, Venecia, Venecia Occidental, Villa Ximena, Abraham Lincoln, San Benito, San Carlos, Tunalito, Tunjuelito.

- **Bosa:**

Es la localidad número siete de Bogotá. Está ubicada en el extremo suroccidental de la ciudad, Su extensión es de 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito. Limita al sur con la Autopista Sur, la localidad de Ciudad Bolívar y el municipio de Soacha; al occidente con los municipios de Soacha y Mosquera; al norte con Mosquera y el río Bogotá; y por el oriente con las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy. Cuenta con 508.828 habitantes y cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Apogeo, Bosa Occidental, Bosa Central, El Porvenir y Tintal Sur.

Bosa es considerado como el segundo poblado Chibcha después de Bacatá, territorio gobernado por el Cacique Techotiva.

La localidad ubicada sobre los terrenos de este antiguo poblado indígena conserva su nombre proveniente del vocablo Chibcha con los significados de "cercado de guarda" y "defiende las mieses" que era representado en forma de nariz. También significaba "segundo día de la semana" que era compuesta por las unidades temporales Ata, Boza, Mica, Mujica, Jizca, Ta y Cujipucua.

- **Kennedy:**

Es la localidad número ocho de la ciudad, es una de las más pobladas del distrito, está ubicada en el sur occidente de la sabana de Bogotá y se localiza entre las localidades de Fontibón al norte, Bosa al sur, Puente Aranda al oriente y un pequeño sector colinda con las localidades de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, por los lados de la Autopista Sur con Avenida Boyacá, hasta el río Tunjuelito.

El total de la localidad es de 3855.45 hectáreas de las cuales el 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, la localidad de Kennedy representa el 11,12%, el tercer puesto en extensión.

En la localidad de Kennedy se establecen doce UPZ: Kennedy Central, Timiza, Carvajal, Américas, Bavaria, Castilla, Tintal Norte, Calandaima, Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito y Las Margaritas. La localidad tiene cerca de 438 barrios. Las UPZ Castilla y Timiza tienen el mayor número de barrios: 49 cada una.

En los campos del arte, la cultura y el patrimonio, la localidad de Kennedy cuenta con un significativo número de organizaciones, agrupaciones, colectivos y agentes artísticos y culturales en todas las áreas artísticas. Las más numerosas son música, teatro y danza. Existen varios artistas independientes, sobre todo en el campo de las artes plásticas. También son importantes

los grupos de adultos mayores dedicados a la danza y a la música, y los grupos juveniles de rock y hip hop. En la localidad hay población indígena, representada por el cabildo Nasa, y con población afrodescendiente que residen en las UPZ Timiza, Gran Britalia y Patio Bonito. Están también los gitanos o pueblo Rom, que se ubican en el sector de Marsella, y llevan a cabo procesos culturales importantes.

Toda esta diversidad de expresiones artísticas y poblacionales evidencia una riqueza cultural local artística y poblacional que se destaca en el Distrito Capital.

- **Fontibón:**

Es el número nueve de la ciudad, Su extensión es de 3.327,2 hectáreas, representando el 3.9% del distrito. Limita al norte con la Autopista El Dorado, al oriente con la carrera 68, al sur con la Avenida Centenario y al occidente con el río Bogotá. Su temperatura promedio es de 14 grados centígrados. Es el principal eje articulador del desarrollo industrial dada la presencia de una importante zona industrial, la zona franca y su ubicación estratégica regional al ser la conexión del distrito con los municipios de Mosquera, Funza, Madrid y Facatativá.

Está dividida en 8 UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): Fontibón, Fontibón - San Pablo, Zona Franca, Ciudad Salitre Occidente, Granjas de Techo, Modelia, Capellanía y Aeropuerto El Dorado.

- **Engativá:**

Es la número diez de Bogotá, está ubicada al noroccidente de la capital y limita al norte con el río Juan Amarillo, el cual la separa de la localidad de Suba, al Oriente está bordeada por la Avenida del Congreso Eucarístico o Avenida 68, límite con la localidad de Barrios Unidos; al sur con la Avenida Jorge Eliécer Gaitán o Autopista El Dorado y el antiguo camino a Engativá, el que la separa de Fontibón y al occidente limita con el río Bogotá.

Cuenta con tres humedales: (La Florida, Jaboque y Santa María del Lago). Tiene una extensión de 3.612 hectáreas, que corresponde a 4,18% del área del Distrito Capital; por su extensión es la décima localidad del Distrito Capital. Según fuente del DANE se estima que la localidad cuenta con 1.300.000 habitantes.

- **Suba:**

Es la localidad número once de la ciudad, se encuentra ubicada al noroccidente de la ciudad y es la cuarta localidad más extensa de la capital, con 10.056 hectáreas después de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar, respectivamente. Su suelo urbano comprende 6.271 hectáreas de las cuales 559 son protegidas; el suelo rural comprende 3.785 hectáreas de las cuales 910 corresponden a suelo de protección rural; el suelo de expansión es de 874 ha. Limita al Norte con el municipio de Chía; al Sur con la localidad de Engativá; al Oriente con la localidad de Usaquén y al Occidente con el municipio de Cota.

Tiene aproximadamente 1'200,000 habitantes y está compuesta por 12 UPZ: La Academia, Guaymaral, San José de Bavaria, Britalia, El Prado, La Alambra, Casa Blanca Suba, Niza, La Floresta, Suba, El Rincón y Tibabuyes y 1 UPR Chorrillos.

A través del Plan Zonal del Norte se proyecta la edificación de viviendas para aproximadamente 200.000 nuevos pobladores en el área de influencia del plan, del cual hacen parte tres UPZ de Suba (Guaymaral, La Academia y una parte de San José de Bavaria). Sus áreas de protección ascienden al 17,5% de la superficie total de Suba (1.749.77 hectáreas).

- **Barrios Unidos:**

Es la localidad número doce de la ciudad, tiene una extensión total de 1.189,52 hectáreas , todas ellas en el área urbana y es la quinta localidad con menor extensión del Distrito. Cuenta con una población de 254.162 habitantes. Se ubica en el noroccidente de la ciudad y limita, al occidente, con la Avenida carrera 68, que la separa de la localidad de Engativá; al sur, con la calle 63, que la separa de la localidad de Teusaquillo; al norte con la calle 100, que la separa de la localidad Suba y, al oriente, con la Avenida Caracas, que la separa de la localidad de Chapinero. La localidad está cruzada por el río El Salitre y el canal Río Negro, con un terreno relativamente plano que forma parte de la sabana de Bogotá.

La localidad está conformada por las UPZ Los Andes, Doce de Octubre, Alcázares y Parque el Salitre, las cuales agrupan los 44 barrios de esta localidad.

Barrios Unidos cuenta con una gran oferta de bienes y servicios en zonas y barrios, tales como las zonas de servicios de autopartes y reparación de automotores en el Siete de Agosto; los talleres metalmecánicos en el barrio Río Negro, los de manufacturas de cuero en el Muequetá, las marqueterías en el barrio San Fernando o los talleres y almacenes de muebles de madera en el Doce de Octubre. Por otro lado goza de diversas manifestaciones de prácticas artísticas y culturales como las relacionadas con las fiestas tradicionales del Siete de Agosto, Doce de

Octubre y Once de Noviembre entre otras. Esta diversidad y agrupamiento, de pequeño emprendimiento, que coopera y compite en el mismo territorio, es lo que distingue a la localidad y la define como un diverso clúster económico y cultural.

- **Teusaquillo:**

Es la localidad número trece del Distrito. Se encuentra ubicada en el centro geográfico de la ciudad. Es un territorio completamente urbanizado, cuenta zonas verdes en sus parques metropolitanos, la Ciudad Universitaria y en algunas avenidas principales.

Esta localidad posee una enorme riqueza arquitectónica, histórica, cultural y simbólica para la ciudad, pues es el punto de referencia para el inicio de la arquitectura moderna de Bogotá, donde se inició un proceso urbanístico con la aceptación de nuevos valores arquitectónicos.

Su área geográfica es de 1.421 hectáreas y su población es de 137.641 personas, aunque se estima que la población flotante que recibe diariamente asciende a más de 400.000 personas. Está conformada por seis UPZ: Galerías, Teusaquillo, Parque Simón Bolívar, La Esmeralda, Quinta Paredes y Ciudad Salitre Oriental.

Teusaquillo, denominada por artistas, organizaciones y por el Consejo Local de Cultura como la “Localidad Cultural de Bogotá”, ofrece a la ciudad y al país una significativa oferta cultural, soportada en gran medida por la variedad de organizaciones de diverso orden, así como por su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

Cuenta con más de quinientas organizaciones entre culturales, patrimoniales y turísticas, así como un número indeterminado de artistas locales.

- **Los Mártires:**

Es la número catorce, debe su nombre en honor a los mártires quienes perdieron su vida en las luchas por la independencia española y se encuentra ubicada en el área central de la ciudad.

Limita al norte con la localidad de Teusaquillo, al sur con la localidad de Antonio Nariño, al oriente con la localidad de Santa Fe y al occidente, con la localidad de Puente Aranda. De acuerdo al censo del año 2005 la localidad cuenta con una población de 95.969 personas, siendo el 48,7% hombres y el 51,3% mujeres con un territorio principalmente urbano distribuido a lo largo de 655 hectáreas que equivalen al 2% del área total urbanizada del Distrito Capital.

Está conformada por los barrios: Veraguas, El Progreso, Eduardo Santos, El Vergel, Santa Isabel, Santa Isabel Sur, La Pepita, Ricaurte, La Sabana, El Listón, Paloquemao, La Estanzuela, Voto Nacional, San Victorino, La Favorita, Santa Fe, Samper Mendoza, Florida, Panamericano, Usatama y Colseguros.

- **Antonio Nariño:**

Es el número quince de Bogotá, debe su nombre al precursor de la Independencia y traductor de los Derechos del Hombre quien vivió gran parte de su vida en una hacienda localizada en esta zona.

Está ubicada en la parte suroriental de la ciudad, limita por el nororiente con las localidades de Santa fe y Los Mártires, por el noroccidente con la localidad de Puente Aranda y por el suroccidente con las localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe, Uribe, por el suroriente con la localidad de San Cristóbal.

Según el último censo, año 2005, la localidad cuenta con aproximadamente 115.148 habitantes. La extensión del territorio es de aproximadamente 1.587 KM² (493.74 hectáreas).

- **Puente Aranda:**

Es la localidad número dieciséis de Bogotá, debe su nombre al puente que atravesaba el terreno cenagoso de Don Juan Aranda sobre el río Chinúa, después llamado San Francisco, construido por el oidor Francisco de Anuncibay quien llegó a la Nueva Granada hacia 1573; el puente existió hasta 1944, fecha en la cual se inició la construcción de la avenida de las Américas. Con el desarrollo industrial de Bogotá, la localidad comenzó a convertirse en la sede de una multitud de pequeñas empresas manufactureras y con el paso del tiempo en el importante centro industrial actual, con amplias zonas residenciales.

Limita al norte con la localidad de Teusaquillo, al sur con la localidad de Tunjuelito, al oriente con las localidades de Los Mártires y Antonio Nariño, y al occidente con las localidades de Fontibón y Kennedy. Su extensión es de 1.724 hectáreas, de las cuales 48 corresponden a zonas protegidas como parques, ríos y canales. La localidad está conformada por 5 Unidades de planeación zonal (UPZ) y 177 barrios, con una población de aproximadamente 260.000 habitantes.

- **La Candelaria:**

Es la localidad número diecisiete de la ciudad, se constituye en la más pequeña de Bogotá, con una extensión de 183.89 hectáreas según datos del Departamento de Planeación Distrital. Está ubicada en el sector centro–oriente de Bogotá, su área está destinada para la construcción de equipamientos de nivel urbano y metropolitano, y no cuenta con zonas de tipo rural. La

localidad está conformada por los barrios Belén, Las Aguas, Santa Bárbara, La Concordia, Egipto, Centro Administrativo y Catedral. Su población es de 23.615 habitantes permanentes.

Es reconocida por el legado arquitectónico de sus calles, ha sido y continúa siendo epicentro de hechos y testigo de la historia política colombiana. Así como se convirtió en escenario del Día de la Independencia el 20 de Julio de 1810 y el 9 de abril de 1948, hoy La Candelaria parece dibujar en cada una de sus calles, la historia de la ciudad y del bogotano y del país en cada una de sus construcciones y pasajes.

De acuerdo al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el centro histórico existen un total de 2.364 predios, de los cuales 54 están declarados como Bienes de Interés Cultural del Orden Nacional (antiguos Monumentos Nacionales) y 1.608 son predios de conservación arquitectónica. Reúne los barrios de La Candelaria, Centro Administrativo y La Concordia y parte de los barrios Belén, Egipto, Guavio, Las Aguas y Santa Bárbara. Tiene 123 manzanas y ocupa una extensión de 137 hectáreas.

- **Rafael Uribe, Uribe:**

Esta localidad es la número dieciocho, una de las más jóvenes de Bogotá. Se encuentra ubicada al sur oriente de la ciudad, cuenta con aproximadamente 423.000 habitantes y limita con las localidades de San Cristóbal al oriente, Tunjuelito por el occidente, con Antonio Nariño al Norte y al sur con Usme. La localidad es un territorio irregular en una extensión de 1.310 hectáreas.

Los barrios de esta localidad están distribuidos en cinco UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal): San José Sur, Quiroga, Marco Fidel Suárez, Marruecos y Diana Turbay.

- **Ciudad Bolívar:**

Es la número diecinueve de Bogotá, es la tercera localidad más extensa después de las localidades de Sumapaz y Usme, se ubica al sur de la ciudad y limita al norte, con la localidad de Bosa; al sur con la localidad de Usme; al oriente con la localidad de Tunjuelito y Usme y al occidente con el municipio de Soacha.

Cuenta con una población aproximada de 713.764 habitantes, según datos del DANE correspondientes al año de 2005, está compuesta por grupos indígenas, campesinos, afrodescendientes, entre otros. 360 barrios integran esta localidad con 12.998 hectáreas de superficie (3.433 en zona urbana, 9.555 en rural).

La dinámica cultural de la localidad se caracteriza por su diversidad, reflejo de su composición social y multicultural. En este sentido, la oferta cultural tiene una variedad de espacios de encuentros para la formación y el estímulo, con la opción de la expresión de inquietudes artísticas, culturales, patrimoniales y sociales. El abanico de posibilidades va desde festivales y encuentros artísticos, escuelas de formación, hasta proyectos de investigación y de patrimonio. Un quehacer cultural liderado por las diferentes organizaciones, gestores y casas y centros culturales de la localidad.

- **Sumapaz:**

Es la número 20 de la ciudad. La única netamente rural del Distrito Capital, cuenta con una extensión de 78.000 Hectáreas, está conformada por los corregimientos de San Juan, Nazaret y Betania, con sus respectivas veredas, y en ellas habitan 5.667 campesinos según el dato reciente del censo del DANE en la región.

Los 6 municipios que se unieron a Bogotá y ahora son localidades:

Los municipios cundinamarqueses Engativá, Fontibón, Suba, Usme, Usaquén y Bosa, que ahora dejaron de ser municipios y pasaron a ser parte del área urbana de Bogotá.

CAPITULO IV LOCALIDAD DE ENGATIVÁ

4.1 RESEÑA HISTORICA DE LA LOCALIDAD

El nombre que se le dio a la localidad fue designado por la cultura chibcha, mediante la denominación “Engua-tiva” los nativos hacían alusión a su entorno físico, a la hermosura y fertilidad de sus tierras.

Una de las versiones del nombre de la localidad es “puerta del sol”, connotación que permanece hasta hoy y con la cual suele identificarse a menudo la Localidad.

En su época de municipio independiente, Engativá se distaba 17 Km de la Ciudad de Bogotá y su actividad económica se centraba en la agricultura y la ganadería. Engativá era tradicional la celebración de festividades religiosas, como la que se efectuaba en honor a San Isidro, patrón de los agricultores. Antes de 1940 en el parque principal del poblado se celebraban las ferias y fiestas en las cuales la principal atracción la constituían las corridas de toros. Otras celebraciones religiosas importantes, además de la fiesta de Reyes tenían (y aún tienen) que ver con la Virgen: La de los Dolores, La del Carmen y la del Perpetuo Socorro. Las fiestas eran organizadas por los devotos y durante ellas se celebraban misas, procesiones y se quemaba pólvora en abundancia.

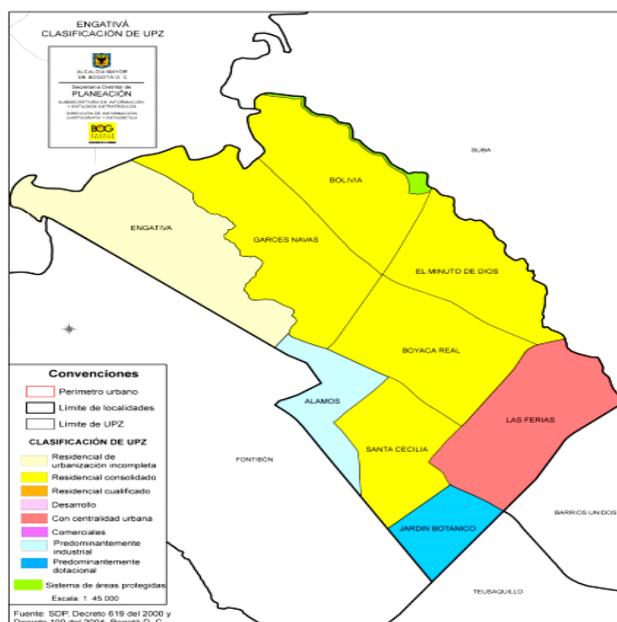
4.1.1 Aspectos geográficos y de localización

Ubicación de la localidad:

A partir del interés por caracterizar la localidad y las problemáticas de esta, se buscó todo lo que tenía que ver en cuanto a esta, el lugar donde están ubicadas, las Upz, los barrios, Número de la población, parques y entidades donde atienden a la primera infancia, algunos proyectos con la

familia donde se incluyen a los niños y niñas; como también una información general de la Universidad ya que se encuentra ubicada en esta localidad.

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.



Mapa 2 Mapa General de la localidad de Engativá

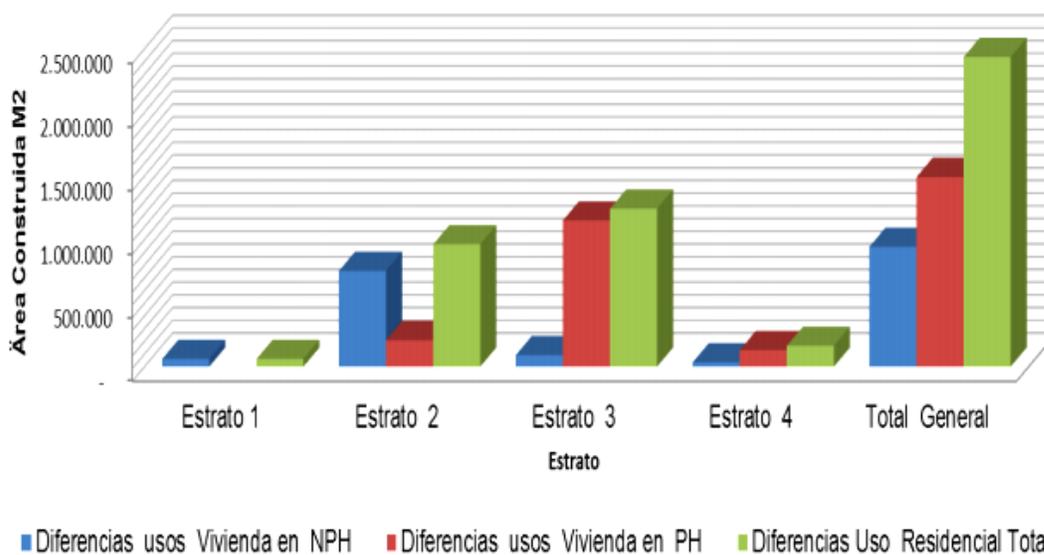
4.2 Caracterización de la localidad

La localidad de Engativá presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre - Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. Se destaca, además el canal que va paralelo a la Calle 66 en el sector de Álamos. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo con el que limita por el costado norte; se ubican además en su territorio, el Canal Carmelo, Boyacá y Los Ángeles. En las rondas de los ríos Bogotá, Juan Amarillo y en las áreas de los humedales, a pesar de ser zonas de alto riesgo por inundaciones y deslizamientos, se han desarrollado asentamientos subnormales que han generado contaminación por vertimiento de aguas negras y basuras en estos elementos ecológicos. En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado, que fue constituida por el Plan de Ordenamiento Territorial –POT- como la centralidad “Fontibón – aeropuerto Eldorado – Engativá “, zona de relevancia comercial a nivel regional, nacional e internacional.

Tabla 1 UPZ de Engativá estratos socio económicos.

UPZ de Engativá				
#	Nombre	Tipo	Barrios legalizados	Estrato socio-económico
26	Las Ferias	Con centralidad urbana	58	3 y 4
29	Minuto de Dios	Residencial consolidado	47	3
0	Boyacá Real	Residencial consolidado	49	3
31	Santa Cecilia	Residencial consolidado	25	3 y 4
72	Bolivia	Residencial consolidado	7	3
73	Garcés Navas	Residencial consolidado	48	2 y 3
74	Engativá	Residencia urbanizado completa	73	1 y 2
10	Jardín	Dotacional	3	1 y 2
5	Botánico			
15	Álamos	Predominante industrial	22	Varios estratos
To	9 UPZ	N/A	332	Varios estratos

tal

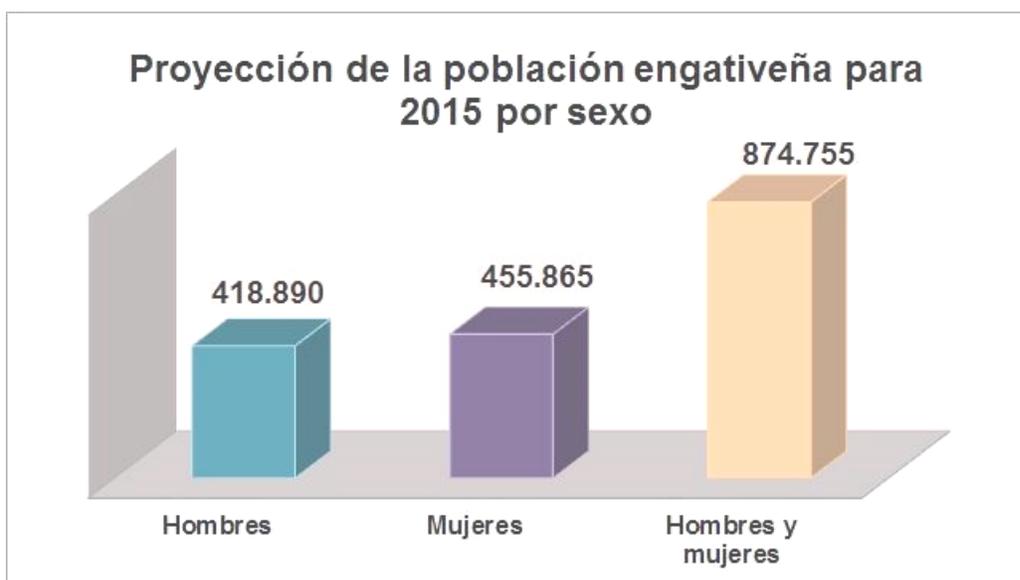


Grafica 1 estrato socio económico

En la tabla y la gráfica anterior se muestran los estratos socio económicos de la localidad, se puede ver que en la localidad se encuentran todos los estratos esto quiere decir que posee gran variedad de población.

4.3 DATOS DEMOGRÁFICOS:

De acuerdo a las proyecciones sobre los resultados del Censo de 2005 realizado por el DANE, la población total de Engativá para el año 2015 era de 874.755 personas, de las cuales 418.890 son hombres (47,89%) y 455.865 son mujeres (52,11%). Dada su extensión y la cantidad total de habitantes, se calcula una densidad demográfica de unos 243,2 habitantes por hectárea.



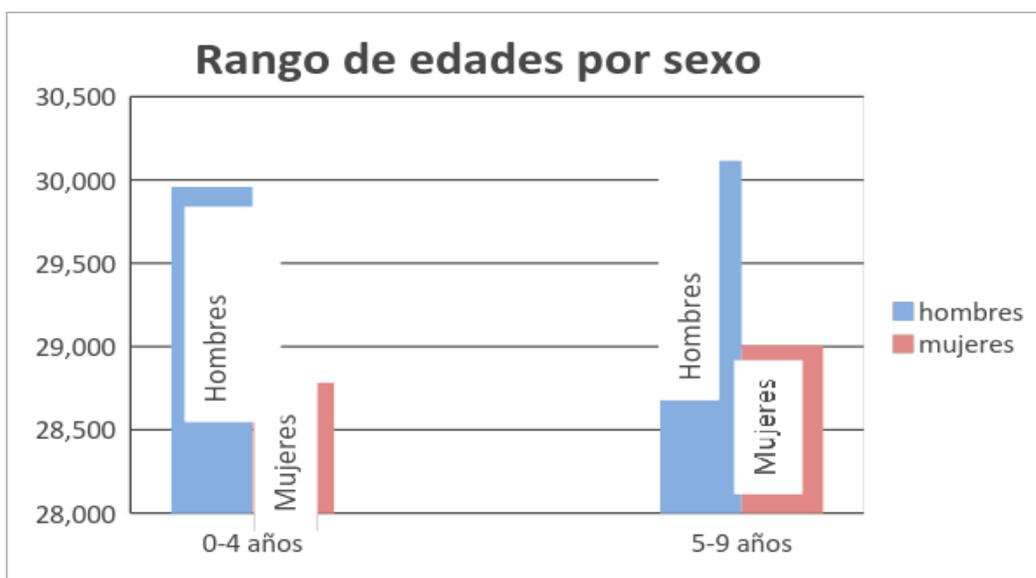
Grafica 2 Población localidad Engativá año 2015

En la tabla siguiente tabla se discriminan la cantidad de habitantes por quinquenios (rangos de edad de cinco años) y por sexo al nacer.

Tabla 2 Rango de edades por sexo

RANGO DE EDADES	HOMBRES	MUJERES
0-4 AÑOS	29.959	28.783
5-9 AÑOS	30.115	29.007

En la gráfica que se presenta a continuación vemos el rango por edades de la localidad del año 2015 podemos ver que entre los 0-4 años hay mayor cantidad de hombres de igual manera que en el rango de edad de 5-9 años.



Grafica 3 Rango de edades por sexo

4.4 UPZ de la localidad de Engativá

- **UPZ 74 Engativá**

Se localiza al norte de la localidad de Fontibón, tiene una extensión de 588 ha., que equivalen al 16,4% del suelo urbano de esta localidad. Esta UPZ limita, al norte, con el humedal de Jaboque; al oriente, con el límite oriental del desarrollo Viña del Mar; al sur, con la avenida José Celestino Mutis (calle 61) y al occidente, con el río Bogotá.



Mapa 3 Mapa de la UPZ de Engativá.

La UPZ Engativá cuenta con un total de 211 equipamientos, dentro de los cuales 148 están destinados a bienestar social y asistencia básica, 39 para educación (5 colegios oficiales y 34 colegios de tipo no oficial, no hay presencia de universidades o instituciones universitarias), 19 instituciones privadas prestadoras de servicios de salud, 12 para culto, 7 para cultura, 6 para el encuentro y la cohesión social, uno para espacio de expresión, uno para salud (CAMI), uno para administración y uno para cementerios y servicios funerarios.

Los colegios públicos de la UPZ Engativá son IED Tomás Cipriano de Mosquera, IED Antonio Villavicencio e IED General Santander.

La UPZ de Engativá contiene 4 inmuebles de Interés Cultural, 2 de conservación integral y 2 de tipo Conservación Tipológica. Existen en promedio 16 equipamientos por cada 10.000 habitantes. Además, cuenta con un total de 47 parques (33 vecinales y 13 de bolsillo) cuya extensión total es de 1.961.831.7 metros cuadrados, ocupando la mayor parte de la localidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, 2009). La Tabla 1 muestra los 61 barrios que componen la UPZ 74.

Tabla 3 *Barrios que conforman la localidad de Engativá*

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ ENGATIVÁ		
Alameda	El Porvenir	Pirámide
Barrio el Gaco	El Triángulo	Predio Santa Cecilia
Barrio el Gaco (2846)	El Verdún	Puerta el Sol
Barrio Engativá Zona Urbana	Finca Linterama	San Antonio Norte
Barrio La Faena	Florita	San José
Barrio La Riviera	Granjas del Dorado	San José Obrero

Barrio Sabana del Dorado	Junca y Montecitos	San Vicente
Bodegas Roldan	La Cabaña	Santa Librada
Bonaire	La Esperanza I	Torquigua
Centauros del Danubio	La Esperanza II	Torquigua, San José centro, Puerta del Sol, La Esperanza
Chucua del Jaboque	La Faena	Vila Gladis (intervenidas ict)
Chucua del Jaboque (2913)	La Riviera	Villa Claver
Conjunto Residencial Ebenezar	La Tortigua	Villa Constanza
El Cedro (Engativá Centro)	Las Mercedes	Villa del Mar
El Mirador	Las Mercedes II	Villa Gladis IV Sector
El Mirador II	Las Palmeras	Villa Gladis Sec. San Luis
El Muelle I	Linterama	Villa Gladis Sector La Manzana
El Muelle II	Lituania	Villa Mary
El Palmar	Los Laureles	Villa Sandra
El Palmar (2911)	Los Laureles Sabanas del Dorado	Villa Teresita
El Palmar I y II	Los Laureles sector II	Villa Teresita Sector Santa Lucía
El Palmar III	Marando	Villa Viviana
El Palmar IV	Maranta	Villas del Dorado norte
	Muisca	Villas Del Dorado San Antonio
	Nuevo Milenio	Villas Del Dorado San Antonio II Sector

. Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

4.5 UPZ que conforman la localidad

- **UPZ 26 LAS FERIAS**

Es de clasificación con centralidad urbana; se ubica en la zona oriental de Engativá, tiene una extensión de 473 ha., equivalentes al 13,2% del total del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con el río Juan Amarillo; por el oriente, con la avenida del Congreso Eucarístico (carrera 68) por el sur; con la avenida José Celestino Mutis (calle 63), y por el occidente, con la avenida Boyacá (carrera 72).

Se pueden ubicar 70 equipamientos correspondientes al bienestar social, dentro de los cuales uno está destinado a la administración, información y recepción, 68 a asistencia básica y uno a control de riesgos específicos. Además, hay cinco equipamientos correspondientes al sector de la salud, cuatro de los cuales son Centros de Atención Médica Inmediata CAMI y una UPA.

Colegios públicos: Colegio Distrital República de Colombia; Colegio Distrital Naciones Unidas; Colegio Distrital Magdalena Ortega de Nariño; Colegio Distrital Néstor Forero Alcalá; Colegio Distrital Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas; Colegio Distrital Instituto Técnico Distrital República de Guatemala; Colegio Distrital Instituto Técnico Juan del y Colegio Distrital Marco Tulio Fernández.

En cuanto al número y espacio de parques, esta UPZ posee un total de 60 parques que ocupan una extensión total de 249.761 metros cuadrados, distribuidos en 45 parques vecinales y 14 de bolsillo y un parque zonal propuesto.

Bellavista Granda La Magdalena No. 17	La Cabaña	Predio Hato Grande
Bonanza	La Estrada	San Joaquín
Bosque Popular	La Estrada sur	San Joaquín II
Casa Nueva	La Estradita	San Joaquín Norte
Ciudad Honda	La Europa	San José de la Estrada
Condominio Aedes	La Jaula Lote B	Santa Raquel I
Conjunto Pijao Central	La Marcela	Santa Raquel III
Conjunto Residencial Camino de Bonanza	La Marcela Lote 26	Santo Domingo
Conjunto Residencial La Reliquia	La Reliquia (2645)	Sin nombre (2659)
Crump y Cia	La Reliquia (2653)	Tres Reyes I Etapa
El Dorado Norte	La Virginia	

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

- **UPZ 29 MINUTO DE DIOS**

Se localiza en el norte de la localidad. Tiene una extensión de 373 ha. Esta UPZ limita, por el norte, con el río Juan Amarillo (límite administrativo entre las localidades de Engativá y Suba);

por el oriente, con la avenida Boyacá (carrera 72); por el sur, con la autopista Medellín (calle 80) y por el occidente, con la futura avenida Longitudinal de Occidente (ALO).



Mapa 5 Mapa de la UPZ 29 Minuto de Dios.

Entre los que se distinguen 107 de bienestar social (jardines sociales e infantiles, casas vecinales, hogares infantiles y comunitarios) que hacen asistencia básica a niños y niñas, con edades que oscilan entre los 0 y 5 años, clasificados entre los estratos 1 y 2. Adicionalmente, 70 de estos equipamientos están destinados para bienestar social, 63 para educación (14 colegios oficiales y 45 colegios de tipo no oficial, una universidad y 3 instituciones universitarias). Los colegios públicos en la UPZ Minuto de Dios son los siguientes: IED José Asunción Silva, Instituto Técnico Laureano Gómez, IED Simón Bolívar, IED Miguel Antonio Caro, IED Jorge Gaitán Cortés, IED La Palestina, IED Morisco e IED República de China.

En la UPZ Minuto también se pueden encontrar 27 equipamientos para culto religioso, 10 para salud (UPA en su totalidad), 9 para cultura, 7 para encuentro y la cohesión social, 3 para abastecimiento de alimentos; 3 para seguridad, defensa y justicia, 1 espacio de expresión, 1 para la memoria y avance cultural y 1 para recreación y deporte.

64 de estos parques son “de bolsillo”, 84 son vecinales, y 1 de tipo zonal. En esta UPZ también se ubica un equipamiento de tipo deportivo y recreativo correspondiente a un club.

Tabla 5 Barrios de la UPZ de Minuto de Dios

BARRIOS	BARRIOS	BARRIOS	BARRIOS
Afidro	La Española Tercera Etapa	Primavera Norte	Afidro
Agrupación de Vivienda La Catalina	La Palestina	Quirigua Plan Sidauto	Agrupación de Vivienda La Catalina
Agrupación de Vivienda Multifamiliar Los Lagos	La Palma-El Recreo	Quirigua Sector A	Agrupación de Vivienda Multifamiliar Los Lagos
Alejandría	La Serena	Quirigua Sector B,C,D y E	Alejandría
Andalucía	Las Palmas Norte	Quirigua Sector F	Andalucía
Aquitania	Lorena	San Genaro	Aquitania

Autopista Medellín	Los Cerecitos	San Jorge Norte	Autopista Medellín
Bachué	Los Cerezos	Santa Leonor	Bachué
Bachué I	Los Cerezos Sector La esperanza	Tisquesusa	Bachué I
Bachué II	Luis Carlos Galán Sarmiento	Torres de San Rafael	Bachué II
Bochica I	Makro	Urbanización Las Carolinas de Soacha	Bochica I
Copetroco La Tropical	Málaga	Villa Carolina	Copetroco La Tropical
El Morisco	Meissen Sidauto	Villa Cristina	El Morisco
I Portal del Río	Minuto de Dios	Villa Cristina Etapa III	I Portal del Río
Juan Amarillo	Minuto de Dios Sector II		Juan Amarillo
La Española	Paris Gaitán		La Española

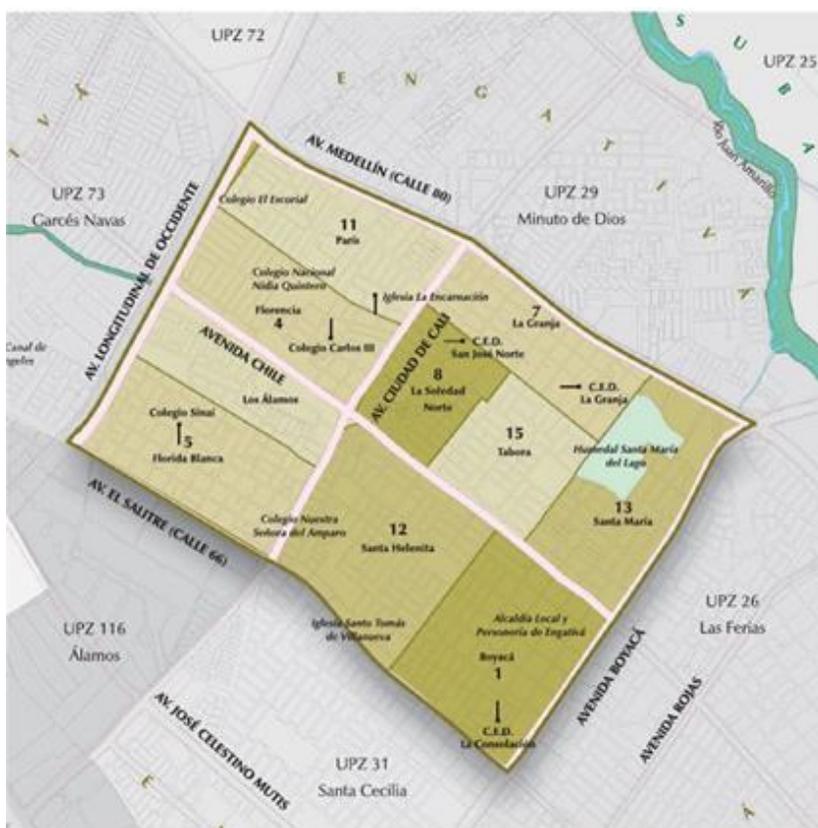
Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

Se puede evidenciar que hay una información muy vaga en la página del observatorio sobre la localidad no hay como tal una información con estadísticas donde nos podamos basar, lo único que nos sirve como mucha importancia son los mapas que aparecen allí para empezar a realizar nuestro mapa local. Nos nombran algunos datos de los colegios públicos y privados, en algunos casos nos dan los nombres en otros no, no nos mencionan en qué lugares atienden a la primera infancia ya que es de nuestra incumbencia. En general los datos encontrados son incompletos, nos funciona como un primer acercamiento mas no como datos certificados.

- **UPZ 30 BOYACA REAL**

Se localiza en el área central de la localidad, tiene una extensión de 454 ha., equivalentes al 12,6% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita, por el norte, con la autopista Medellín (calle 80); por el oriente, con la avenida Boyacá (carrera 72); por el sur, con futura avenida El Salitre (calle 66), y por el occidente, con la futura avenida Longitudinal de Occidente (ALO)

De acuerdo con el documento de la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- “21 Monografías de las localidades Distrito Capital 2011. Localidad # 10 Engativá”, está clasificada como una UPZ de carácter residencial consolidado, es decir, un sector consolidado de estratos medios y uso residencial principalmente, el cual presenta cambio de usos y aumento no planificado de la ocupación territorial. Cuenta con un área total de 453,8 hectáreas y 636 manzanas. Cabe anotar que la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la ciudad por localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- para el año 2015 la población de la UPZ Boyacá Real es de 112.205 personas que representan el 12,82% de la población local.



Mapa 6 Mapa de la UPZ 30 Boyacá Real.

Según el documento Monografía de Engativá 2011 de la SDP, la UPZ Boyacá Real cuenta con una de las mayores cantidades de equipamientos con respecto a su población, con 23 equipamientos por cada 10.000 habitantes. En total existen 284 equipamientos, de los cuales 144 están destinados a bienestar social, cinco a salud, 78 a educación, seis a cultura (destinados al encuentro y la cohesión social), 32 a culto, uno a recreación y deporte (un estadio), uno a abastecimiento de alimentos, ocho a administración, ocho a seguridad, defensa y justicia y uno a cementerios y servicios funerarios.

Dentro de los equipamientos de bienestar social en esta UPZ, tres están destinados a administración, información y recepción, 139 a asistencia básica, uno a asistencia básica integral al hogar y la familia y uno a la asistencia de personas en situación de discapacidad. Los equipamientos de salud están distribuidos así: un CAA, dos de nivel II de atención y dos Unidades Primarias de Atención -UPA, contando con un total de 192 Instituciones Prestadoras de Servicios de salud.

En la UPZ 30 existen 78 colegios, de los cuales, 16 son oficiales y 62 son de tipo no oficial. No hay presencia de universidades o instituciones universitarias. Los colegios públicos en la UPZ Boyacá Real son IED Guillermo León Valencia, IED Nidia Quintero de Turbay, IED San José Norte, IED Manuela Ayala de Gaitán, IED Antonio Nariño, IED Tabora e IED Florida Blanca.

En cuanto al número y espacio de parques, esta UPZ posee un total de 72 parques que ocupan una extensión total de 304.066,2 metros cuadrados, distribuidos en 53 parques vecinales (274.557,9 metros cuadrados), 18 de bolsillo (9.012 metros cuadrados) y uno zonal (20.496,3 metros cuadrados).

Tabla 6 Barrios de la UPZ de Boyacá Real

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ BOYACÁ REAL		
Agrupación de Vivienda Los Girasoles	Florida Blanca II Sector II Etapa	Recinto de San Francisco
Aguas Claras	La Almería	Refugio del Norte
Bosques de San Vicente	La Consolación	Rincón de Zarzamora
Boyacá	La Florida	San Cayetano
Cedro Florencia Potreros Álamos	La Granja	San José de las Granjas
Clarita	La Granja el Carmen	San Marcos
Conjunto Los Girasoles	La Salina	Santa Elenita

Conjunto Residencial Calle 74	La Soledad, San José Norte	Santa María del Lago
Conjunto Residencial Condado de Tabora	Los Álamos	Santa Rosita
Conjunto Residencial Portal de Burgos	Los Campos	Santa Rosita CAFAM
Diamante de Zarzamora	Los Campos (2738)	Tabora
Edén Luz	Los Pinos	Torredón
El Carmelo	Los Pinos Florencia	Veracruz
El Cedro	Maratu	Villa Gladis Norte
Florencia Norte	Paris Francia	Villa Inés
Florida Blanca	Portales de San Antonio	Zarzamora
Florida Blanca II Sector Etapa I		

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

- **UPZ 31 SANTA CECILIA**

Se localiza al sur de la localidad de Engativá, tiene una extensión de 309 ha., equivalentes al 8,6% del suelo urbano de la localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la futura avenida El Salitre (calle 66); al oriente, con la avenida Boyacá (carrera 72), futura avenida José Celestino Mutis (calle 63) y avenida de la Constitución (carrera 66); por el sur, con la avenida El Dorado, diagonal 47, calle 52 A, y por el occidente, con la avenida Ciudad de Cali (carrera 86).



Mapa 7 Mapa de la UPZ 31 Santa Cecilia.

De acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la ciudad por localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- la población estimada para la UPZ Santa Cecilia es de 61.024 habitantes, que corresponden al 6,97 % del total de la población local.

Esta UPZ cuenta con una de las mayores cantidades de equipamientos con un total de 149, teniendo en promedio 23 equipamientos por cada 10.000 habitantes, de los cuales 66 pertenecen a bienestar social (63 destinados a asistencia básica y 3 a asistencia y rehabilitación a grupos vulnerados), uno a salud (una entidad de nivel 2), 46 a educación (3 colegios oficiales y 43 colegios son de tipo no oficial), 6 a cultura (5 para el encuentro y la cohesión social y uno para espacios de expresión), 28 equipamientos para culto religioso, uno para abastecimiento de alimentos, y 2 para seguridad, defensa y justicia. El total de instituciones privadas prestadoras de servicios de salud en esta UPZ es de 225.

La UPZ 31 cuenta con un total de 50 parques cuya extensión total es de 241.150 metros cuadrados. 9 de estos parques son de la denominada categoría “de bolsillo”, mientras 42 son vecinales y uno de tipo zonal. Tal como se observa en la tabla 1, cada habitante de Santa Cecilia disfruta de 3,7 m² de zonas verdes.

Tabla 7 Número de Parques por UPZ

Número y área de parques, población urbana y metros cuadrados de parque por habitante según UPZ				
UPZ	Parques		Población Urbana 2009	m² de parque por habitante
	Cantidad	Área m²		
Las Ferias	53	266.822	110.859	2,4
Minuto de Dios	171	392.452	147.709	2,7
Boyacá Real	75	423.004	121.920	3,5
Santa Cecilia	50	241.150	65.210	3,7
Bolivia	49	640.673	86.279	7,4
Garcés Navas	76	454.620	149.186	3
Engativá	46	1.954.75	130.828	14,9
Jardín Botánico	6	643.055	2.464	261
Álamos	17	108.377	13.641	7,9
Total Engativá	543	5.124.80	828.096	6,2

Tabla 7: Fuente Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, 2008. SDP - DANE 2009

Tabla 8 Barrios de conforman la UPZ de Santa Cecilia

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ SANTA CECILIA		
Agrupación de Vivienda Caracolí	Isabela I	Normandía V Sector
Agrupación de Vivienda Medal Hermanos	Juan del Corral	Parques de Normandía
Azafranes	Los Monjes	San Ignacio
Barrio el Real	Los Nogales I	San Isidro
Bosques de Normandía	Los Nogales II	Santa Cecilia
Ciudadela Industrial El Dorado	Lujan	Torres del Diamante
Colseguros	Normandía I Sector	Villa Luz
El Encanto	Normandía II Sector	
El Real	Normandía IV Sector	

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009.

- **LA UPZ 72 BOLIVIA**

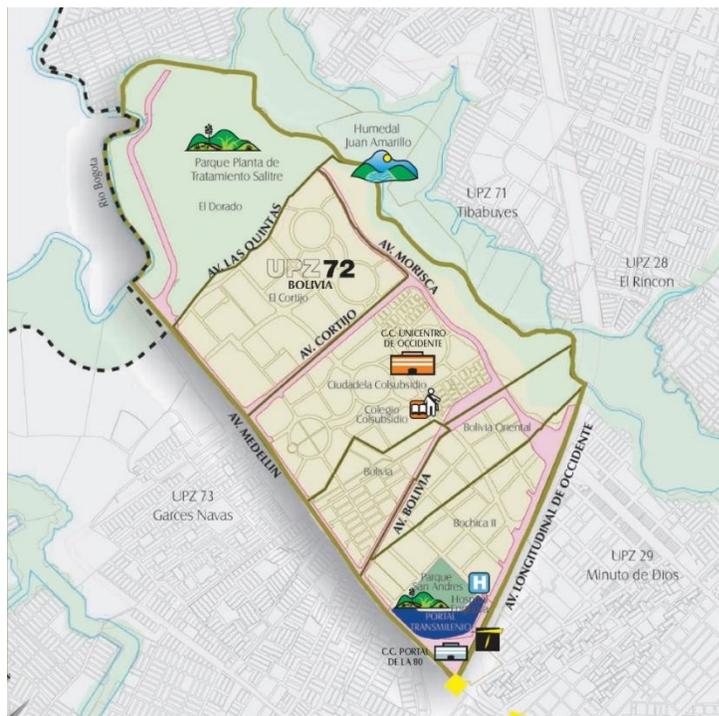
Se localiza al oriente del río Bogotá y al sur de la localidad de Suba, tiene una extensión de 475 ha., que equivalen al 13,2% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita, al norte, con el río Juan Amarillo; al oriente, con la futura avenida Longitudinal de Occidente (ALO); al sur, con la avenida Medellín (calle 80), y al occidente, con el río Bogotá.

Está clasificada dentro de las UPZ de carácter residencial consolidado. Cuenta con un área total de 448.45 hectáreas, con un área urbanizada de 165.97 hectáreas. De acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la ciudad por localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- la población estimada para la UPZ Bolivia para el año 2015 es de 92.274 habitantes, equivalentes al 10,54 % del total de la

población de nuestra localidad. Está ubicada al noroccidente de la ciudad, limitando por el norte con el río Juan Amarillo, por el oriente con la futura Avenida Longitudinal de Occidente (UPZ Minuto de Dios), por el sur con la Avenida Medellín o calle 80 y por el occidente con el río Bogotá (Secretaría Distrital de Planeación, Cartilla UPZ 72 Bolivia, Acuerdos para construir ciudad, 2006).

La UPZ cuenta con un total de 16.635 viviendas y 21.933 hogares, con un promedio de 1,3 hogares por vivienda y 2,9 personas por hogar (Secretaría Distrital de Planeación, Cartilla UPZ 72 Bolivia, Acuerdos para construir ciudad, 2006). En esta se encuentra el 15,0% del estrato medio-bajo y el 10,3% de la población sin estratificar de la localidad. El 98,9% de los habitantes se encuentra en el estrato medio-bajo y el 1,1% restante corresponde a población sin clasificar. La UPZ Bolivia concentra el 10,9% de los hogares de los hogares de la localidad (Secretaría Distrital de Planeación, Cartilla UPZ 72 Bolivia, Acuerdos para construir ciudad, 2006).

La UPZ Bolivia, presenta una de las menores cantidades de equipamientos con respecto a su población, ya que figura con 8 equipamientos por cada 10.000 residentes, con un total de 71, de los cuales 34 están destinados para educación (colegios de tipo no oficial), 22 para bienestar social y asistencia básica, 11 instituciones privadas prestadoras de servicios de salud, 6 para culto, 4 para cultura, 2 para salud (hospitales), 2 para administración, 2 para espacios de expresión, uno para el encuentro y la cohesión social, uno para la memoria y avance cultural, y uno para recreación y deporte (un coliseo). Cuenta con un total de 46 parques (41 vecinales, de bolsillo y uno de tipo zonal) cuya extensión total es de 467.969 metros cuadrados.



Mapa 8 Mapa de la UPZ 72 Bolivia.

Tabla 9 Barrios que conforman la UPZ de Bolivia

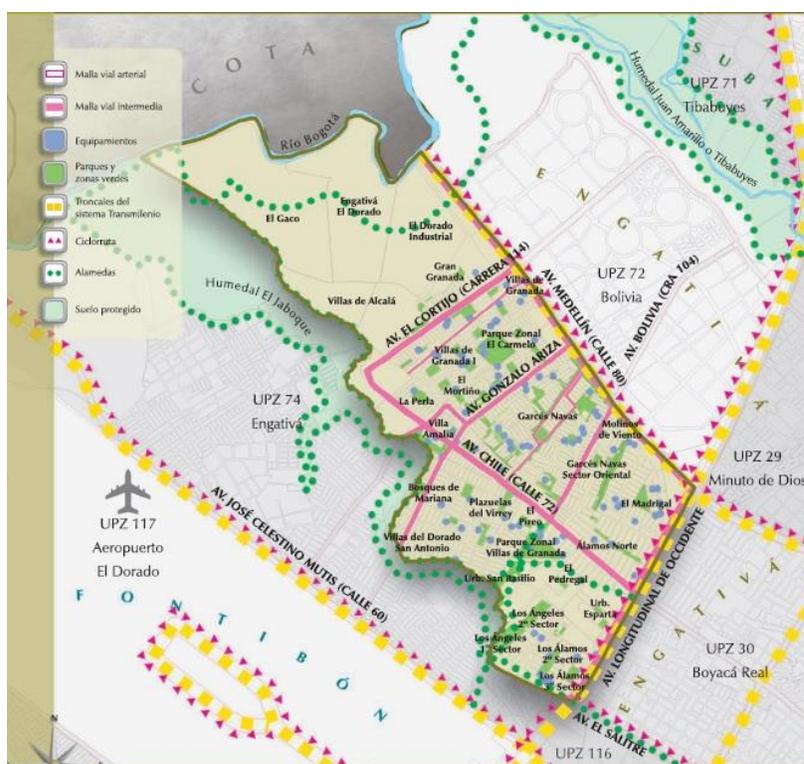
BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ BOLIVIA	
Bochica	Ciudadela Colsubsidio
Bochica Compartir	El Cortijo
Bochica III	Villa Nohra

Bolivia	
---------	--

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

- **LA UPZ 73 GARCÉS NAVAS**

Se localiza al oriente del río Bogotá, tiene una extensión de 555 ha., que equivalen al 15,5% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita, al norte, con la avenida Medellín (calle 80); al oriente, con la futura avenida Longitudinal de Occidente (ALO); al sur, con El humedal de Jaboque, futura avenida Salitre y, al occidente, con el río Bogotá



Mapa 9 UPZ 73 Garcés Navas

De acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en

su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la ciudad por localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- la población estimada para la UPZ Garcés Navas es de 171.400 habitantes, que corresponden al 19,59 % de la población local.

Esta UPZ presenta las cantidades más bajas de equipamientos con respecto a su población, ya que figura con 13 equipamientos por cada 10.000 habitantes. Así con un total de 197 equipamientos, de los cuales, 109 están destinados al bienestar social (uno está destinado a administración, información y recepción, 106 a asistencia básica y 2 a asistencia y rehabilitación a grupos vulnerados), 2 a salud (2 CAMI ubicados en la zona), 62 a educación (4 colegios oficiales y 58 colegios de tipo no oficial) 6 a cultura (5 para el encuentro y la cohesión social y uno para espacios de expresión), 14 para culto religioso, uno para abastecimiento de alimentos, uno para administración, y dos para seguridad, defensa y justicia. El total de instituciones privadas prestadoras de servicios de salud en esta UPZ es de 101.

Los colegios públicos de la UPZ Garcés Navas son IED Nueva Constitución, IED Garcés Navas, IED Villa Amalia y IED Charry.

Esta UPZ 31 cuenta con un total de 76 parques cuya extensión total es de 454.620 metros cuadrados. Siete de estos están en la denominada categoría “de bolsillo”, 66 son vecinales y 2 son de tipo zonal. Tal como se observa en la tabla 1, cada habitante de Garcés Navas disfruta de 3 m² de zonas verdes.

En esta localidad se encuentra ubicada la Universidad libre en el barrio de Bosque popular, a continuación, se hablará de la Universidad.

Tabla 10 Barrios Garcés Navas

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ GARCÉS NAVAS		
Álamos II	Hacienda Altamira	Pr El Porvenir
Álamos III	Hacienda Santa Isabel	Predio El Jardín
Álamos IV	La Perla	Predio La Esperanza
Álamos Norte	Los Ángeles	Predio Ónix
Álamos Norte Noroccidental	Los Ángeles	Predio Proventura y Jafane
Álamos Norte Noroccidental (2823)	Los Ángeles IV	Predio Tomami
Bosques de Granada	Los Ángeles IV	San Basilio
Bosques de Granada II Sector	Los Cerezos	Santa Mónica
Bosques de Granada III Etapa	Lote Urapán 1	Santa Mónica (2820)
Bosques de Mariana	Molinos del Viento	Tierra Grata
El Mortiño	Parques de Granada	Valdivia
El Pireo	Pedregal	Villa Amalia
El Porvenir y El Dieguin	Plazuelas del Virrey	Villa el Dorado San Antonio
Esparta	Plazuelas del	Villa Sagrario

	Virrey III etapa	
Garcés Navas	Portal de Alcalá	Villas de Granada
Gran Granada I y II	Portal del Mortiño	Villas del Madrigal

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009.

Número y área de parques, población urbana y metros cuadrados de parque por habitante según UPZ

Número y área de parques, población urbana y metros cuadrados de parque por habitante según UPZ				
UPZ	Parques		Población Urbana 2009	m ² de parque por habitante
	Cantidad	Área m ²		
Las Ferias	53	266.822	110.859	2,4
Minuto de Dios	171	392.452	147.709	2,7
Boyacá Real	75	423.004	121.920	3,5
Santa Cecilia	50	241.150	65.210	3,7
Bolivia	49	640.673	86.279	7,4
Garcés Navas	76	454.620	149.186	3
Engativá	46	1.954.753	130.828	14,9
Jardín Botánico	6	643.055	2.464	261
Álamos	17	108.377	13.641	7,9
Total Engativá	543	5.124.805	828.096	6,2

Tabla 11 Parques de la UPZ Garcés Navas

Fuente: Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, 2008. SDP - DANE 2009

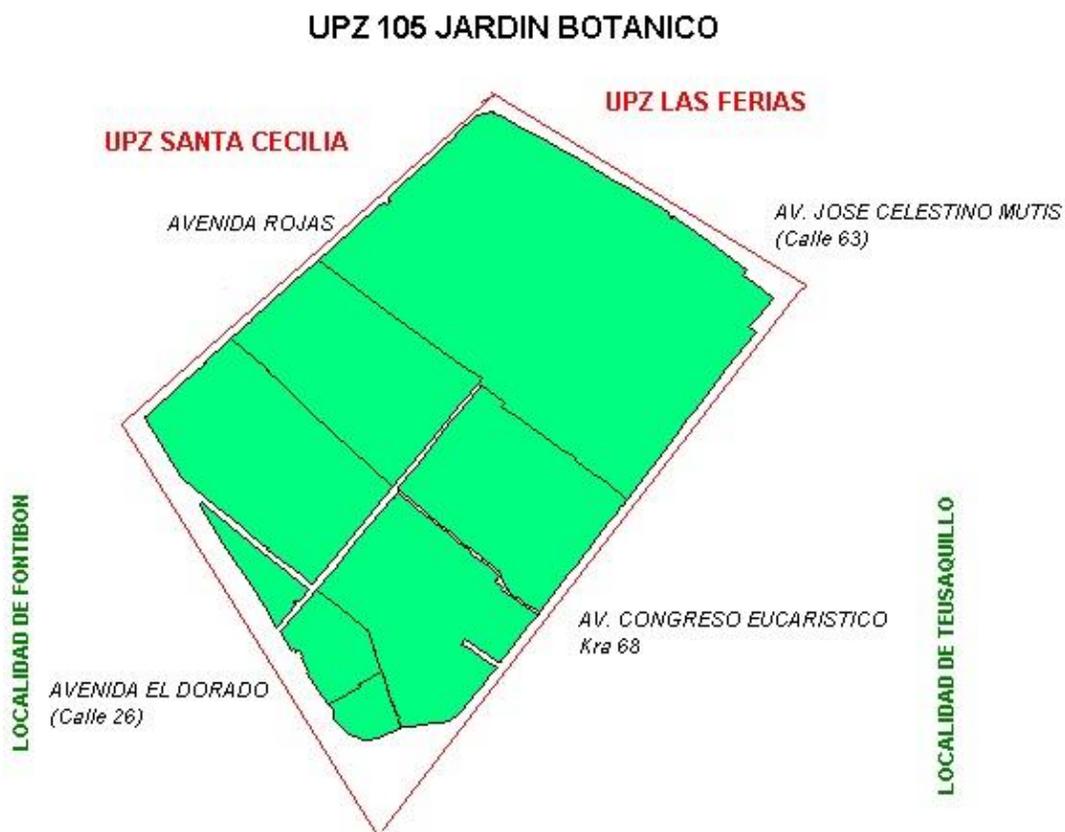
- **UPZ 105 JARDÍN BOTÁNICO**

La UPZ Álamos se localiza en el límite de la localidad de Engativá con la localidad de Fontibón, tiene una extensión de 200 ha., que equivalen al 5,6% del suelo de esta localidad. Esta UPZ limita, al norte con la futura avenida El Salitre (calle 66); al oriente, con la avenida Ciudad de Cali, calle 52 A, diagonal 47; al sur, con la avenida Jorge Eliécer Gaitán o avenida El Dorado (calle 26) y al occidente, con el límite administrativo entre las localidades de Fontibón y Engativá (transversal 93).

- De acuerdo con la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la Ciudad por Localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- la población estimada para la UPZ Jardín Botánico es de 2.633 personas, que corresponden al 0,3 % de la población local.
- En esta UPZ se ubican tres Inmuebles de Interés Cultural de tipo conservación integral: el Centro Urbano Recreativo Compensar, la Universidad Libre de Colombia y la Unidad Deportiva el Salitre. Además, tiene la mayor cantidad de equipamientos con respecto a su población con 101 equipamientos por cada 10.000 habitantes. Del total de 25 equipamientos existentes en esta UPZ, 4 están destinados al bienestar social (3 están destinados a asistencia básica y uno a la asistencia y rehabilitación a grupos vulnerados), uno para salud (UPA), 6 para educación (5 colegios de tipo no oficial y una universidad), 4 para cultura (3 para espacios de expresión y uno para la memoria y avance cultural), 9 a

recreación y deporte (una caja de compensación, un club, un coliseo, dos estadios, un gimnasio, dos pistas, y un velódromo) y 1 a administración. El total de instituciones privadas prestadoras de servicios de salud en esta UPZ es de 16. La UPZ Jardín Botánico cuenta con un total de 5 parques (3 vecinales y dos de tipo zonal) cuya extensión total es de 360.622.6 metros cuadrados (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, 2009).

- En la UPZ Jardín Botánico únicamente se ubica un barrio: El Salitre Sector Luis María Fernández (Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, 2009).



Mapa 10 UPZ 105 Jardín Botánico

Tabla 12 Barrios que conforman la UPZ Jardín Botánico

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ JARDÍN BOTÁNICO
Compensar II
El Salitre Sector Luis María Fernández
El Salitre Luis María Fernández(2917)

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009



Foto 1 Entrada Universidad Libre

En esta localidad se encuentra ubicada la Universidad libre en el barrio de Bosque popular, es una universidad privada, con domicilio principal en el Bogotá, con cinco seccionales ubicadas en Barranquilla, Cali, Cúcuta, El Socorro (Santander) y Pereira- y una sede: Cartagena de Indias.

Es una de las instituciones centenarias de enseñanza superior de Colombia, puesto que comenzó sus labores académicas en 1923, conducida por el general Benjamín Herrera, como su primer Presidente, a pesar de haber sido constituida legalmente en octubre 30 de 1913 mediante la escritura pública 1183 otorgada ante el Notario Tercero del Circuito de Bogotá.

En promedio tiene 28.500 estudiantes en sus 66 programas de pregrado y 5.500 en sus 150 programas de postgrado, quienes estudian en doce campus: La Candelaria y El Bosque Popular en la localidad Engativá de Bogotá; la Sede Centro de Barranquilla y Puerto Colombia en la Seccional Barranquilla; Santa Isabel y Valle del Lili en Seccional Cali; la Sede Centro y la Sede

Belmonte en la Seccional Pereira; el Edificio Albornoz Rueda y Sede Majavita en la Seccional El Socorro y los campus de Cartagena de Indias y Cúcuta.

HISTORIA

Fundación

Intelectuales ilustres del pensamiento filosófico liberal fundaron en 1890 la universidad Republicana, concluida la guerra de los mil días en 1902, el general Benjamín Herrera y Rafael Uribe Uribe, decidieron poner todo su prestigio militar al servicio de la paz.

El general Uribe fue quien hablo de fundar una universidad popular, lo que constituye en nacimiento de la institución. En abril de 1912, ante la notaria se crea la universidad Republicana; su objetivo fue registrado con el fin de hacer hombres tolerantes, respetuosos de sus creencias que rindan culto e ideales humanos.

La convención de Ibagué reunida 1922 después de que Benjamín herrera no subiera al poder, aprobó el apoyo para la obra de la Universidad Libre.

De esta manera la Universidad desde sus inicios dicta cátedras intelectuales donde se enseñan nuevas y viejas tesis políticas, sociales y económicas, sin temor ni dogmatismo.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: La Universidad Libre como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

Formar dirigentes para la sociedad. (Los sectores dirigentes de la sociedad).

Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.

Procurar la preservación del Medio y el Equilibrio de los Recursos Naturales.

Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y

Visión: La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos

Programas de la sede del bosque Popular

Tabla 13 Programas de la sede bosque popular.

Estudios de pregrado	ESTUDIOS DE POSGRADO		
	Especializaciones	Maestrías	Doctorados
Administración	Especialización en Gerencia Financiera Internacional		
Contaduría	Especialización en Auditoría de Control Interno Especialización en Gerencia Tributaria Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa	Maestría en Contabilidad	
Derecho	Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria Especialización en Derecho Administrativo Especialización en	Maestría en Derecho Administrativo Maestría en Derecho Disciplinario Maestría en Derecho Laboral y Seguridad	Doctorado en Derecho

	<p>Derecho Comercial</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho Constitucional</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho de Familia</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho Laboral y</p> <p>Seguridad Social</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho Penal y</p> <p>Criminología</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho Procesal</p> <p>Especialización en</p> <p>Derecho Público Financiero</p>	<p>Social</p> <p>Maestría en Derecho</p> <p>Penal</p>	
<p>Ingeniería</p> <p>Ambiental</p> <p>Ingeniería de</p> <p>Sistemas</p> <p>Ingeniería</p> <p>Industrial</p> <p>Ingeniería</p>	<p>Especialización en</p> <p>Calidad de Productos y</p> <p>Servicios</p> <p>Especialización en</p> <p>Gerencia Ambiental</p> <p>Especialización en</p> <p>Gerencia de Mercadeo y</p>	<p>Maestría en Ingeniería</p> <p>con énfasis en energías</p> <p>alternativas</p>	

Mecánica	Estrategia de Ventas		
Licenciatura en Educación Física	Especialización en Docencia Universitaria	Maestría en Educación	
Licenciatura en Humanidades e Idiomas	Especialización en Gerencia y Proyección de la Educación		
Licenciatura en Pedagogía Infantil			

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PROGRAMA DE PEDAGOGIA INFANTIL

Tabla 14 Programas de Pedagogía Infantil

MISIÓN	VISIÓN
La Licenciatura en Pedagogía Infantil es un programa académico que contribuye a enriquecer el campo intelectual y pedagógico de la educación superior en Colombia, comprometido con la formación integral de maestros en el área de la Pedagogía Infantil; en la búsqueda de estrategias investigativas e innovadoras para su profesionalización, cualificación y perfeccionamiento con miras a fortalecer el	El programa de LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL se constituirá en los próximos veinte años en una propuesta para la formación humana integral de profesionales, competentes para atender las necesidades de las infancias en los diferentes contextos donde ésta se desarrolla; asumiendo la profesión docente con una visión crítica, reflexiva, creativa y con capacidad de autogestión

trabajo con la primera infancia en el país.	
---------------------------------------------	--

<p>OBJETIVOS DEL PROGRAMA</p>	<p>Formar licenciados en Pedagogía Infantil con una amplia comprensión de las experiencias infantiles y sus dimensiones de atención integral e intervención pedagógica en términos de calidad de vida del niño y la niña, con una clara concepción sobre la infancia desde lo social, sus desarrollos, y el saber disciplinar, sus conceptos, dimensiones y valores.</p> <p>Formar licenciados en Pedagogía Infantil que diseñen ambientes y dinámicas innovadoras que permitan la formación de pedagogos infantiles con actitud crítica, reflexiva, propositiva, investigativa en la construcción y producción del conocimiento en torno a la infancia.</p> <p>Formar licenciados en Pedagogía Infantil con una comprensión del trabajo pedagógico y didáctico con la Infancia, con capacidad para organizar, desarrollar y dirigir situaciones y ambientes de aprendizaje, relacionado con su objeto de estudio, la infancia en diferentes contextos, teniendo en cuenta ámbitos como la familia, la comunidad y la Institución</p>
--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Educativa.</p> <p>Formar licenciados en Pedagogía Infantil con amplio dominio en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos pedagógicos, competentes en procesos de diseño de ambientes de aprendizaje, procesos evaluativos y procesos de enseñanza aprendizaje con la Infancia en, los diferentes contextos en los que esta se desenvuelve.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 15 Objetivos del programa

- **UPZ 116 ALAMOS**

Localidad 10 Engativá”, la UPZ 116, Álamos, está clasificada como una UPZ de carácter predominantemente industrial, con un área total de 200.2 hectáreas y 103 manzanas. Cabe anotar que la Secretaría Distrital del Hábitat a través de la Subsecretaría de Planeación y Política y esta a su vez, por medio de la Subdirección de Información Sectorial en su Sistema de Información del Hábitat, establece las proyecciones de población de la ciudad por localidades y por UPZ. Según este Sistema -que toma de fuente el censo DANE 2005- para el año 2015 la población de la UPZ Álamos es de 15.305 personas que equivalen al 1,74 % de la población local.

Está ubicada al sur de nuestra Localidad, limita por el norte con la futura Avenida el Salitre o Calle 66 (UPZ Boyacá Real y UPZ Garcés Navas); por el oriente con la Av. Ciudad de Cali, parte de la Calle 52 A y la Transversal 47 (UPZ 31 Santa Cecilia), por el sur con la Avenida El

Dorado y parte del antiguo camino de Engativá (Localidad de Fontibón) y por el occidente con parte de la Transversal 93 y el límite oriental del desarrollo Viña de Mar.

En esta UPZ existen 18 equipamientos en total, 11 de los cuales están destinados para bienestar social (asistencia básica), dos para salud (Unidades Primarias de Atención -UPA-), dos para educación (dos colegios de tipo no oficial), uno para culto, uno para administración y uno para seguridad, defensa y justicia. Cuenta con 45 instituciones privadas prestadoras de servicios de salud, además de un Inmueble de Interés Cultural (en la categoría de Conservación Integral se ubican los laboratorios Abbot). La UPZ Álamos tiene 19 parques cuya extensión total es de 115.224,4 metros cuadrados; dos de estos parques son “de bolsillo” (1.591,5 metros cuadrados) y 17 vecinales (113.632,9 metros cuadrados). Álamos, presenta una de las menores cantidades de equipamientos con respecto a su población, ya que figura con 13 equipamientos por cada 10.000 residentes, sin embargo, esto hecho es consecuente con su número de habitantes, pues después de Jardín Botánico es la UPZ que registra menor población residente de toda la localidad.

Tabla 16 Barrios que conforman la UPZ de Álamos

BARRIOS QUE CONFORMAN LA UPZ ÁLAMOS		
Álamos I	Isabella II	Pórtela
Álamos Norte Sector Industrial	Los Álamos	San Cayetana Norte
Carvajal	Los Chigüiros	San Cayetana Norte (2926)
Ciudadela Industrial El	Parque industrial el	Torre campo

Dorado	Dorado II	
Ciudadela Industrial El Dorado (2933)	Pinar de los Álamos II	Urbanización Industrial Parabas
Condominio Álamos	Portal de Los Álamos	Urbanización Motel Las Mercedes
El Larguero (Hacienda las Mercedes)	Portal de Santa Inés	
El Pinar de los Álamos	Portal de Santa Inés (2929)	

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Planeación, Conociendo la localidad de Engativá, Diagnóstico de los aspectos físicos, demográficos y socioeconómicos, Anexo: Barrios por UPZ, 2009

CAPITULO V Caracterización

✓ Salud

En la Localidad de Engativá se encuentra un hospital y varias Upas las cuales brindan apoyo en los barrios principales de la Localidad entre las cuales se encuentran:

Hospitales de la localidad de Engativá

El hospital de la localidad de Engativá es un Hospital de segundo nivel y son una organización Pública su propósito es mejorar la calidad de vida de esta localidad, a continuación, se nombrarán los centros de salud que hay en esta localidad.

Tabla 17 Centros de Salud de la localidad

NOMBRE	DIRECCIÓN / TELÉFONO
Hospital de Engativá	Transversal 100A No. 80A – 50
UPA ESPAÑOLA	CLL 83 N° 85 A – 17 Teléfono: 2 - 91- 33 00 EXT 1402 - 2 513336
UPA GRACES NAVAS	CRA 107 N° 73 B – 06 Teléfono: 2 913300 EXT 1400 - 2279809
UPA QUIRIGUA	CLL 91 N° 89 A - 20 Teléfono : 2 91 33 00 EXT 1410 /4 301810
UPA BACHUE	CRA 98 N° 88 - 00

	Teléfono : 2 91 33 00 EXT 1409 / 4 418629
UPA ALAMOS	CRA 97 A N° 65 - 53 Teléfono: 2 9133 00 EXT 1407 / 4363310
UPA ESTRADA	CRA 69P N° 64 - 08 Teléfono : 291 33 00 EXT 1408 / 6311494
UPA BOYACA REAL	CRA 74A N° 69 A - 36 Teléfono: 2 91 33 00 EXT 1403 / 4 382117 - 2 522186
UPA BELLAVISTA	CRA 69 N° 68 A - 34 Teléfono : 2 91 33 00 EXT 1405 / 6 305397
CAMI FERIAS	CLL 75 N° 69 H -05 Teléfono : 2 91 33 00 EXT 4045 / 2- 507669 – 6311495
UPA MINUTO DE DIOS	CRA 73 A N° 81B-10 Teléfono : 291 33 00 EXT 1411 / 2517536

CONSULTA EXTERNA –EMAUS	CLL 64C N° 121- 76 Teléfono : 391 33 00 EXT 1324 / 4352505
CAMI EMAUS	CLL 64 N° 121- 60 Teléfono : 291 33 00 EXT 1332 / 4336475

✓ BIBLIOTECAS

Descripción: Biblioteca local. Hace parte de la red capital de bibliotecas públicas

Bibliored.

Dirección: Carrera 69J # 73-29

Teléfono: 250-95-07

Barrio: Las ferias

Localidad: Engativá

Sitio web: www.biblored.org.co



Foto 2 Biblioteca

✓ **Recreación y deporte**

✚ **Parque San Andrés** El Parque San Andrés se encuentra ubicada carrera 102 con Calle 79, Costado Oriental, cerca al portal de la 80, este parque que está bajo la administración del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cuenta con espacios para practicar deportes como el baloncesto, el fútbol, el voleibol y el tenis. También cuenta con pista de bicigrós entre otros.



Foto 3 Parque San Andrés

Fuente tomada de : <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/localidades/engativa>

Los deportistas que practican esta disciplina, pues muchos de ellos empleaban el mobiliario urbano como rampas. Allí los bicigrósistas y skaters pueden desfogar toda su adrenalina practicando diferentes estilos como el skateboarding que consiste deslizarse en una tabla para realizar diferentes trucos, el BMX que es una modalidad de ciclismo acrobático o el roller que se realiza con patines.

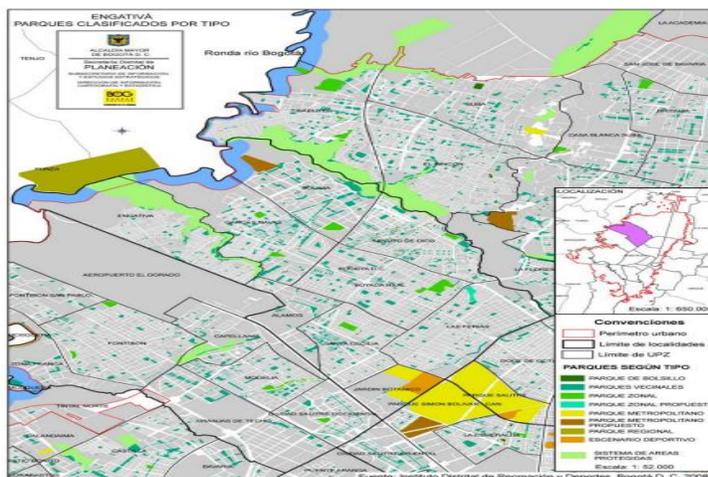


Foto 4 Parque San Andrés

Fuente tomada de: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/localidades/engativa>

Y es que, gracias a la Alcaldía Local de Engativá, la JAL, el IDRD, al Consejo de Jóvenes y la Mesa de Deportes Extremos, se logró sacar adelante esta importante iniciativa. El parque ubicado en Villas de Granada, consta de un mini pipe (rampa en forma de U), una caja divertida en donde los jóvenes podrán deslizarse, un fly box (rampa impulsadora) y unos tubos para realizar diversos trucos.¹

¹ <http://engativa.gov.co/index.php/mi-localidad/disfrutando-mi-localidad/cultura>



Mapa 11 Sistema de parques

fuelle de <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/localidades/engativa>

Unidad deportiva el salitre:

Cuenta con 24.3 hectáreas para practicar distintas disciplinas deportivas de los habitantes de la localidad de Engativá. Se encuentra ubicado en la avenida 68 con calle 63 cerca de la universidad libre, fue fundado en 1973, con distintas instalaciones y lugares deportivos.

DIRECCIÓN DEL PARQUE: Calle 63 N° 68 -45

• CÓDIGO DEL PARQUE: 10-290

• HORARIOS DE ATENCIÓN: 5:30 a.m. a 10:00 p.m.

La unidad deportiva el salitre ha sido escenario de importantes torneos y competencia locales e nacionales e internacionales; además es un centro deportivo para los principales grupos deportivos de la ciudad de Bogotá.

ESCENARIO	CANTIDAD	CONDICIONES DE USO
Coliseo Mayor (Maderadem)	1	<p>El escenario cuenta con graderías con capacidad para 5.000 personas.</p> <p>Para utilizar el coliseo se debe acceder con ropa deportiva adecuada, (pantalóneta o sudadera) y zapatos de suela blanda (tenis). Con el fin de preservar las condiciones de uso adecuadas del Maderadem o piso especial, está prohibido el ingreso con zapatos de suela oscura, guayos, tacones, bicicletas o elementos puntiagudos que dañen la superficie.</p>
Coliseos Menores	12	Espacios habilitados para la práctica de deportes de combate pelota y precisión. Es indispensable el uso de tenis y ropa deportiva adecuada, así como el uso de la implementación exigida dependiendo del tipo de disciplina deportiva.
Coliseo de Béisbol	1	Escenario con capacidad para 1.200 personas. Debe utilizar ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica de este deporte.
Coliseo de sóftbol	1	Escenario habilitado con capacidad para 1.000 personas. Debe ser utilizado con ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica de este deporte
Velódromo Luís Carlos Galán	1	<p>Escenario de alto rendimiento, habilitado con capacidad para 2.000 personas. Debe ser utilizado con ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica de este deporte y bicicleta especial de pista.</p> <p>Para el uso del escenario de patinaje debe utilizar patines profesionales o semiprofesionales adecuados.</p>

Estadio de atletismo	1	Escenario de alto rendimiento, con capacidad para 1.500 personas. Debe ser utilizado con ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica del deporte.
Pista de Bicicross Mario Andrés Soto	1 Pista Principal y 1 Pista Auxiliar	Escenario habilitado con gradería móvil para 300 personas aproximadamente. Debe ser utilizado con ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica del deporte. Usar casco, rodilleras, coderas, muñequeras, y demás elementos de seguridad, además las bicicletas deben estar diseñadas especialmente para la práctica de bicicross.
Campos de Tenis	7	Utilizar tenis de suela lisa y de alto poder de amortiguación. No está permitido quemar, arrojar o romper elementos en la cancha. Con el fin de preservar las condiciones adecuadas para el uso del escenario, no se permite el ingreso de zapatos de suela oscura, guayos, tacones, elementos puntiagudos o punzones.
Muro de Escalar	1	Utilizar ropa deportiva adecuada y los elementos de protección requeridos: casco, rodilleras, coderas y cuerdas apropiadas para la práctica del deporte

Tabla 18 escenarios deportivos de unidad deportiva el salitre

Gimnasio de discapacidad	1	Habilitado únicamente para personas con discapacidad, debe ser utilizado con ropa deportiva adecuada y cómoda para la práctica de la gimnasia recreativa y de mantenimiento. Su uso se realiza a través de un coordinador del área de recreación y deporte del IDRD
--------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 19 Escenarios para discapacitados



Foto 5 Unidad deportiva el salitre

✓ **Humedales**

Son ecosistemas de gran importancia biológica, social, cultural y dentro de la Estructura Ecológica Principal hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas, entendida como "el conjunto de espacios con valores singulares para el Patrimonio Natural".

- **Humedal Juan Amarillo:** Es hábitat natural de una variedad de plantas acuáticas, mamíferos, anfibios, reptiles, peces, invertebrados, y 42 especies de aves tanto nativas como migratorias. Está ubicado en las localidades de Engativá y Suba. Por el norte limita con los barrios Rubí, Joroba, San Cayetano, Villa Rincón, entre otros. Al oriente por la transversal 91. Al occidente por el Río Bogotá. Al sur por la Ciudadela Colsubsidio.



Foto 6 Humedal Juan Amarillo

tomado de: <http://humedalesbogota.com/tag/humedales-de-engativa/>

- **Humedal Santa María del Lago:** Este sistema ambiental fue el primero en ser recuperado por el Distrito. Allí sobresalen los Alisos y Saucos; hay grupos de juncos, lenteja, buchón, sombrillita de agua. En fauna hay Tinguas de Pico Rojo, Paticos, Zambullidores, Monjitas, Cucaracheros de Pantano. Además, tiene tres nacederos de aguas subterráneas. Está ubicado en Santa María del Lago, entre las carreras 73 A y 76 de la localidad de Engativá.



Foto 7 Humedal Santa María del Lago

fuelle de: <http://humedalesbogota.com/tag/humedales-de-engativa/>

- **Humedal del Jaboque:** Este humedal alberga gran cantidad de aves como la Tingua, Chorlitos, Patos Turrios y Canadienses. Atrapamoscas, Garzas Blancas y Grises, Cardenales y Periquitos de Anteojos. En materia de mamíferos es fácil encontrar Curíes y Comadreja. Se encuentra ubicado en el occidente de la ciudad, entre el Aeropuerto El Dorado y la Autopista Medellín, en la localidad de Engativá.



Foto 8 Humedal de Jaboque

fuelle de : <http://humedalesbogota.com/tag/humedales-de-engativa/>

Esta es una de las localidades más completas porque tiene gran zonal comercial, zonas de esparcimiento y una buena ubicación comercial, donde se preocupan por la primera infancia ya que tienen entidades que se preocupan por ella y las atienden, promoviendo proyectos de ayuda.

CAPITULO VI ¿quiénes atienden a la infancia en la localidad?

6.1 INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR

El ICBF (Instituto colombiano de bienestar familiar) es una identidad del estado que trabaja para que se les garanticen a los niños, las niñas, adolescentes y familias una prevención y protección integral; brindando atención especial a las familias en condición de amenaza y vulnerabilidad de sus derechos.

En la localidad de Engativá se encuentra un centro zonal, Los Centros Zonales son puntos de servicio para atender a la población de todos los municipios del país, a través de los cuales se adelantan acciones de restitución y garantía de los niños, desde las áreas de Prevención y protección.

Dirección: Carrera 103 # 73 - 13 Barrio Álamos Norte, Bogotá

Teléfonos: 57(1)4377630-57(1)3241900 Ext: 130001 a 130008 - 130101 a 130116

Horario de Atención: lunes a viernes de 8.00 a.m. a 5.00 p.m.

Coordinadora: Diana Marcela Paz Torres.

6.2 SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Son una entidad del Distrito encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; realizar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

La secretaria de integración social en conjunto con la Subdirección local de Engativá, llevan a cabo el proyecto 730, en donde desarrollan las habilidades y el apoyo alimentario superando las condiciones de vulnerabilidad, con el fin de fortalecer capacidades y habilidades humanas ampliando oportunidades de capacitación y formación de los y las participantes, mejorando su calidad de vida y dignidad a través del suministro de alimentos.

Carrera 7 # 32- 12

Teléfono: 327-97-97

E-mail: integración@sdis.gov.co

Horario: lunes a viernes de 7:00 am a 4:30pm

Proyectos de la localidad de Engativá con la Infancia

- **Mi vital alimentario:** Encargado de orientar y centrar las capacidades de las personas y familias, teniendo en cuenta las necesidades y potenciales, permitiendo mejorar la calidad de la vida, disminuyendo condiciones de desnutrición; adecuando lugares de esparcimiento familiar y comunitario en torno al alimento.

- **Comedores comunitarios:** En este se lleva acabo el desarrollo de los estilos de vida saludables involucrando el entorno familiar, involucrando a los niños y niñas desde sus primeros años de vida.

El programa pretende mejorar las condiciones nutricionales de la población de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años.

Tabla 20 Comedor comunitario

UPZ	NOMBRE DEL COMEDOR	BARRIO	TELEFONO	DIRECCION
26 Las Ferias	La estrada	La estrada	313 8040568	CL 69B- 69- 75
26 Las Ferias	Las Ferias	La estrada	315 6488508 - 3002667637	CL 79- 69 Q- 55
29 El Minuto de Dios	Bachue	Bachue I y II	313 3906235	CL 89- 97- 00
29 El Minuto de Dios	Las palmas	Las palmas norte	3115303981	KR 73-90-38
29 El Minuto de Dios	Los Cerezos	Los Cerezos	2762217- 311 4893703	DG 83C- 88ª- 15
29 El Minuto de Dios	Luis Carlos Galán	Luis Carlos Galán	310 6195094	KR 90- 88-05
29 El Minuto de Dios	Mutual Quiroga	Quiroga	6943045	KR 94 M 97 22
30 Boyacá Real	Boyacá Real	Boyacá	2511891	KR 74ª- 68ª- 15

30 Boyacá Real	Boyacá Real	Florida blanca norte	315 6488508 - 3002667637	CL 68ª- 88- 88
30 Boyacá Real	Boyacá Real	Boyacá	2511891	KR 74ª- 68ª- 15
30 Boyacá Real	Boyacá Real	Florida blanca norte	315 6488508 - 3002667637	CL 68ª- 88- 88
30 Boyacá Real	Boyacá Real	Boyacá	2511891	KR 74ª- 68ª- 15
31 Santa Cecilia	San Ignacio	San Ignacio	2631246	DG 47 75 08
73 Garcés Navas	Garcés Navas	Garcés Navas	313 3496436	CL 76ª- 104- 18
73 Garcés Navas	Villa Amalia	Villa Amalia	313833265 68078816	AC 72A 110 13 INT.1
74 Engativá	Villas del Norte	Villas del Norte	2062008	CL 63-108-18
74 Engativá	Villa Teresita	Villa Teresita	3144835262	KR 115C- 69C- 15
74 Engativá	Laureles	Laureles II	310 6195094	CL 63F-113A- 16
74 Engativá	Engativá	Engativá	4409822 - 31588486661	CL 63L- 124- 38
74 Engativá	Alameda	Alameda	310 2174098	CL 64D- 105- 65
74 Engativá	Engativá	Engativá	4409822 - 31588486661	CL 63L- 124- 38
74 Engativá	Alameda	Alameda	310 2174098	CL 64D- 105- 65

Fuente tomada de: secretaria de integración social comedores comunitarios

- **Bonos canjeables por alimento:** realiza vigilancia y seguimiento para determinar el estado nutricional de los y las participantes que implementa estrategias de promoción en estilos de vida saludable.

- Otros de sus beneficios son:

Desastres / familias en situación de emergencia: La Secretaria de Integración Social lleva a cabo el proyecto 738 “Atención y Acciones Humanitarias para la Emergencia Social y Natural”, su objetivo es brindarle es atender a las familias que se encuentren en situación de emergencia social, natural o producida por el hombre; a este proyecto solamente tienen acceso personas o familias que se encuentren en emergencia social o con las siguientes situaciones: desempleo repentino, enfermedad incapacitante o de alto costo, personas con alguna discapacidad, muerte del principal responsable del hogar, malnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar, personas con discapacidad.

Les brindan ayuda también a las personas afectadas por emergencias o desastres naturales.

Estos son los tipos de ayuda que brindan:

Atención a personas o familias en emergencia social: en donde brindan orientación, información, referenciación y atención a las situaciones de emergencia social presentada, brindando acompañamiento a las familias y asistencia digna mediante la entrega de apoyos tangibles e intangibles; buscando superar dicha situación.

Atención a Hogares afectados por Emergencias o Desastres de origen natural o antrópico: este se realiza teniendo en cuenta los enfoques de derechos y territorial, buscando la estabilización de

los afectados por dichos desastre naturales, teniendo seguimiento a los hogares con mayor vulnerabilidad.

También se tiene en cuenta a **Las personas con discapacidad**, ejecutando el proyecto 721 “Atención integral a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras cerrando brechas”, si objetivo es la atención integra hacia las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores.

Los dos servicios que ofrece este proyecto son:

Atención integral a familias, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad o personas con discapacidad sin redes familiares. Se encarga del acompañamiento psicosocial a personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras con el fin de lograr procesos de inclusión social. Este proyecto cuenta con una ayuda de distintas disciplinas (psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fonoaudiología, fisioterapia, entre otros).

Atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Promueve el desarrollo personal y la inclusión social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad de 6 a 17 años y 11 meses. Este servicio se realiza para fortalecer cuatro etapas para que los niños puedan volver a la escuela las cuales son habilidades básicas; habilidades ocupacionales y proyecto de vida.

Cada una de estas etapas garantiza un Desarrollo integral del niño y su núcleo familiar.

- **Estrategia Móvil contra el Trabajo Infantil.** La Estrategia Móvil contra el trabajo Infantil es la modalidad móvil de los Centros Amar; En puntos neurálgicos, equipos interdisciplinarios realizan la identificación equipo desarrolla jornadas de identificación y

búsqueda activa en los territorios de niños, niñas y adolescentes de 0 meses a 17 años en situación o riesgo de trabajo infantil con el fin de generar las remisiones pertinentes para la promoción de sus derechos y su restablecimiento. A su vez, prestan la atención para el desarrollo de sus capacidades artísticas, culturales y deportivas, así como la gestión con redes familiares, institucionales y comunitarias.

- **Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes.** Espacios de participación, análisis y discusión de las temáticas de la ciudad por parte de los niños, niñas y adolescentes y que garantizan el ejercicio pleno de sus derechos y libertades. Son instancias consultivas a nivel Local y Distrital para la construcción de políticas, proyectos, planes, programas e iniciativas para la ciudad. Su objetivo es garantizar que las opiniones y sugerencias de los niños, las niñas y adolescentes sean tenidas en cuenta en las decisiones de la Administración Distrital y local. Los padres o madres interesados en vincular a sus hijos e hijas a los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes deben acercarse a la Subdirección Local de Engativá y solicitar el ingreso con el (la) referente local de enlace de Política Pública de Infancia y Adolescencia.

A continuación, se nombra brevemente uno de los Proyectos de la integración social el 735” Desarrollo Integral de la Primera infancia en Bogotá”. Este proyecto es importante para el programa ya que las maestras de pedagogía no se desenvuelven nada más en un aula, sino en distintos espacios donde se encuentra inmersa la infancia, entonces es muy importante que el programa haga parte de estos programas para que las puedan vincular.

Tabla 21 Proyectos de la Localidad de Engativá

GENERALIDADES	
NOMBRE DEL PROYECTO	735 Desarrollo Integral de la Primera infancia en Bogotá.
SUBDIRECCIÓN ENCARGADA	Subdirección para la infancia
RESPONSABLE DEL PROYECTO	Lina María Sánchez Romero
OBJETIVO DEL PROYECTO	Potencia el desarrollo integral en los niños y niñas de la primera infancia en Bogotá, desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad y acciones que garanticen el cuidado, experiencias pedagógicas significativas, arte, cultura, juego, actividades físicas, promover una adecuada alimentación, generar ambientes adecuados, seguros, sensibles, acogedores, potenciadores y de aprendizaje.
PUBLICO OBJETIVO	270.000 Niños y niñas entre los 0 y los 5 años de todas las UPZ de Bogotá, de los cuales 202.000 están en la etapa de 0 a 3 años.
SERVICIOS PRESTADOS	Atención Integral a la primera infancia en ámbito familiar” por primera vez las

	<p>familias reciben una atención personalizada en casa. Se hacen equipos interdisciplinarios conformados, por maestros psicosociales, nutricionista, talleres y trabajadores sociales atienden de forma integral a niños de 0 a 3 años (y sus familias) que por alguna circunstancia no pueden estar en la institución</p> <p>Atención Integral a la primera infancia en ámbito institucional (jardines infantiles, acunar) en estos jardines la secretaria de integración social hace la intervención para garantizar a los niños y niñas entre los 0 y los 5 años</p>
RUTAS DE ATENCIÓN	<p>Ámbito familiar: El Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar realiza un proceso de identificación, a través de recorridos territoriales.</p> <p>Ámbito Institucional: (Jardines Infantiles y Acunar) El padre, madre o acudiente del</p>

	<p>niño o niña solicita el servicio en los puntos autorizados por la Secretaria Distrital de Integración Social (jardines infantiles, Subdirecciones Locales), donde el funcionario designado diligencia en su totalidad el formato de solicitud de servicio. El acceso al servicio también se da por búsquedas de identificación de niños y niñas en los barrios llevadas a cabo por funcionarios de la SDIS.</p> <p>Atención integral en Ambientes No Convencionales: En un primer momento se realiza un proceso de identificación en cada uno de los territorios a cargo del equipo de talento humano asignado en cada una de las Subdirecciones Locales de Integración, según la necesidad del territorio. En el momento que se establezcan las unidades operativas (Centros de Desarrollo Infantil y Familiar Rurales, Casas de Pensamiento Intercultural, Casas de Desarrollo Integral, etcétera), el padre, madre, cuidador o</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>cuidadora del niño o niña solicita el servicio en cada una de estas unidades o directamente en los puntos de atención de las Subdirecciones Locales.</p> <p>Atención integral en Casas de Memoria y Lúdica: El padre, madre, cuidador o cuidadora del niño o niña o infantes intersexuales víctimas y afectados por el conflicto armado, pueden solicitar directamente el servicio en los Centros Dignificar de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.3 SECRETARIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) fue creada mediante el Acuerdo 26 del 23 de mayo de 1955, del Concejo de Bogotá. Hace parte del sector central de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldía Mayor.

Tel: (57+1) 324 1000

Fax: 3153448

e-mail: contactenos@educacionbogota.edu.co

Av. El Dorado No 66-63 Bogotá-Colombia.

La SED es la rectora de la educación inicial (preescolar), básica (primaria y secundaria) y media en Bogotá, de acuerdo con el **Decreto 330 de 2008**, mediante el cual se reestructuró la entidad. Actualmente la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con 19 Direcciones Locales de Educación DLE y 384 colegios oficiales (708 sedes)²

Algunas de los objetivos de los colegios Distritales son:

- Elaborar el Proyecto Educativo Institucional –PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención adecuada a los estudiantes en situación de vulnerabilidad y en situación de exclusión social.
- promover acciones tendientes a generar un clima escolar propicio para el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes

² <http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/quienes-somos/conocenos>

- Registrar y actualizar la información del colegio en materia de matrícula, validación de plantas de personal docente y administrativo, inventarios, necesidades de mejoramiento, Fondos de Servicios Educativos y demás que le sean requeridos.
- Facilitar y promover la participación de la comunidad en el Gobierno Escolar.
- Fomentar las relaciones con otras instituciones que apoyen el proceso educativo.³

Los siguientes son colegios encontrados en la localidad de Engativá que atienden a la primera infancia, este ítem es muy importante para la facultad de ciencias de la educación y para el programa ya que se encuentran colegios Públicos, Privados Y jardines Infantiles.

6.3.1 Instituciones privadas

Tabla 22 Instituciones privadas

N. o	INSTITUCIÓN	DENOMINACIÓN	GRADOS
1	LESTONNAC - COMPAÑIA DE MARIA	Colegio Centro	Preescolar a 11
2	Católico de la Sabana	Colegio	Preescolar

³<http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/quienes-somos/conocenos>

			a 11
3	Madre Trinidad de Calcuta	Gimnasio	Preescolar a 11
4	ACADEMIA SHILTON	Liceo	Preescolar - 5
5	ACADEMICO CERVANTES	Gimnasio	Preescolar - 5
6	ALAMEDA	Liceo	Preescolar
7	AMANECER DE LUCES	Colegio	Preescolar - 5
8	AMANECER DE VERANO	Jardín infantil	Preescolar
9	AMOR Y CIENCIA	Liceo	Preescolar - 5
10	ANDRES MANJON	Liceo Infantil	Preescolar
11	ANDY PANDA	Jardín infantil	Preescolar
12	ANGELITOS CONSENTIDOS	Jardín infantil	Preescolar
13	ANTONIO ARBOLEDA	Gimnasio	Preescolar - 5
14	APRENDAMOS JUNTOS	Liceo Infantil	Preescolar
15	APRENDIENDO CON DODI	Liceo	Preescolar
16	BILING REAL AMERICANO / ROYAL AMERICAN SCHOOL	Colegio	Preescolar

17	BOGOTA ANDINO	Colegio	Preescolar - 5
18	BONANZA SIGLO XXI	Liceo	Solo Primaria
19	CAMP LOS PINOS	Colegio	Preescolar - 5
20	CAMPANITA	Jardín	Preescolar
21	CARRION	Liceo	Preescolar - 5
22	CARRUSEL DE IDEAS	Jardín	Preescolar
23	CENT EDUC INTEGL ADONAI	Colegio	Preescolar - 5
24	CHIFLADITOS	Jardín infantil	Preescolar - 5
25	CHIQUILLADAS	Jardín infantil	Preescolar
26	CHIQUITOTO	Jardín infantil	Preescolar
27	CLAUDIA JESUS	Colegio	Solo Primaria
28	COLOMBO AUSTRALIANO	Gimnasio	Preescolar - 5
29	COLORINES DE BOLIVIA	Jardín infantil	Preescolar
30	CONSTRUCTORES DEL	Instituto	Preescolar

	FUTURO		- 5
31	CONTINENTAL	Instituto	Preescolar - 5
32	CRAYOLITAS	Jardín infantil	Preescolar
33	CRISTIANO FUENTE DE VIDA	Colegio	Preescolar - 5
34	CUENTOS Y RONDAS	Jardín infantil	Preescolar
35	DE ENSEÑANZA PRECOS GUACARI	Liceo	Preescolar
36	DE ESTIMULACION PARA EL APRENDIZAJE	Centro de	Preescolar
37	DE ESTUDIOS GRANDES GENIOS	Centro de	Preescolar - 5
38	DESARROLLO INF CRECER	Centro de	Preescolar
39	DIEGO ANDRES	Liceo	Preescolar - 5
40	DIVINO NIÑO DE VILLAS DEL DORADO	Instituto	Preescolar - 5
41	EL CANGURO	Jardín infantil	Preescolar
42	EL CARRUSEL DE LA ENSEÑANZA	Gimnasio	Preescolar - 5
43	EL CASTILLO DEL SABER	Liceo	Preescolar

44	EL COLOMBIANITO	Liceo	Preescolar - 5
45	EL MAESTRO EN EL KINDER	Jardín infantil	Preescolar
46	EL PEQUEÑO INVESTIGADOR	Jardín infantil	Preescolar
47	EL PORTAL DE LOS MUÑECOS	Liceo Infantil	Preescolar
48	EL RINCON DE LOS NIÑOS	Jardín infantil	Preescolar
49	EL RINCON DEL ESPIRITU CIENTIFICO	Jardín infantil	Preescolar
50	EL RINCONCITO DEL SABER	Liceo	Preescolar - 5
51	ELOY VALENZUELA	Colegio	Preescolar - 5
52	ESTRELLITA ESTUDIANTIL	Liceo	Preescolar - 5
53	EXTERN BOLIVARIANO	Colegio	Preescolar - 5
54	FRAY MARTIDE PORRES	Gimnasio	Preescolar - 5
55	GIMN CASTILLO DEL	Colegio	Preescolar

	NORTE		- 5
56	GLOBITO DE AVENTURAS	Jardín infantil	Preescolar
57	GOTICAS DE ILUSIONES	Jardín infantil	Preescolar
58	GUARD SAN RAFAEL	Jardín infantil	Preescolar
59	HELEN MOR	Liceo	Preescolar
60	HORIZONTE LUZ Y VIDA	Colegio	Preescolar - 5
61	HUELLAS DE COLORES	Liceo Infantil	Preescolar - 5
62	HUELLAS DE TRIUNFO	Liceo	Preescolar - 5
63	INF COLOMBIANO	Colegio	Solo Primaria
64	INF GENESARET	Colegio	Preescolar - 5
65	INTEGL DE ESTIMULACION ADECUADA DESPERTARES	Preescolar	Preescolar
66	INTEGL EPIFANIO MEJIA	Colegio	Preescolar - 5
67	INTEGL LA GRANJA	Liceo	Preescolar - 5
68	JARD MIS ADORABLES	Guardería	Preescolar

	BEBES		
69	JHOCABOT	Gimnasio	Preescolar - 5
70	JORGE TADEO LOZANO	Centro Educacional	Preescolar - 5
71	JUAN JOSE RONDON	Liceo	Solo Primaria
72	JUGANDO CON LA PATITA DEYSI	Jardín infantil	Preescolar
73	LA CLARITA	Gimnasio	Preescolar - 5
74	LAS MERCEDES	Liceo	Solo Primaria
75	LLUVIA DE BENDICIONES	Colegio	Preescolar - 5
76	LOS ALAMOS	Gimnasio Infantil	Preescolar - 5
77	LOS AMIGOS DE PAULITA	Jardín infantil	Preescolar
78	LOS AMIGOS DE SNOOPY	Jardín infantil	Preescolar
79	LOS CENTAUROS	Liceo	Preescolar - 5
80	LOS MUÑECOS DE NANY	Jardín infantil	Preescolar

81	LOS PEQUEÑOS INTELECTUALES	Jardín infantil	Preescolar
82	LOWENFELD	Liceo	Preescolar
83	LUZ DEL MAÑANA	Jardín infantil	Preescolar
84	MADRE ADELA HERMANAS MARIANISTAS	Colegio	Preescolar - 5
85	MAGICA U	Jardín infantil	Preescolar
86	MANITAS FELICES	Jardín infantil	Preescolar
87	MATERNAL INF CLAUDIA JESUS	Gimnasio	Preescolar
88	MAURICIUS	Jardín infantil	Preescolar
89	MI CASITA DORADA	Jardín infantil	Preescolar
90	MI GATEITO	Jardín infantil	Preescolar
91	MI NUEVO HORIZONTE DEL TABORA	Liceo	Preescolar - 5
92	MI PRIMERA FORMACION	Colegio	Preescolar - 5
93	MI PRIMERA U	Gimnasio Infantil	Preescolar
94	MI TALLERCITO MYRIAM T	Jardín infantil	Preescolar
95	MIS BUHITOS	Jardín infantil	Preescolar
96	MIS PEQUEÑOS ENANITOS	Centro	Preescolar
97	MIS PEQUEÑOS GENIOS	Preescolar	Preescolar

98	MIS SABIOS BUROSITOS	Jardín infantil	Preescolar
99	MISTRAL	Jardín infantil	Preescolar
100	MODERNO BRITANICO	Liceo	Preescolar - 5
101	MODERNO EL BOSQUE	Gimnasio	Preescolar - 5
102	MODERNO HERMANMULLER	Gimnasio	Preescolar - 5
103	MODERNO JACQUES IVES COUSTEAU	Liceo	Preescolar - 5
104	MODERNO JHONEPER	Gimnasio	Preescolar - 5
105	MODERNO LA ALEGRIA DE APRENDER	Gimnasio	Preescolar
106	MODERNO LA CUMBRE	Gimnasio	Preescolar - 5
107	MOMENTOS FELICES	Escuela	Preescolar
108	MONACHINES	Jardín infantil	Preescolar
109	MONTESSORI DE NORMANDIA	Colegio	Solo Primaria
110	MOVIMIENTOS MAGICOS	Liceo Infantil	Preescolar
111	NUESTRA SEÑORA DEL	Colegio	Preescolar

	AMPARO		- 5
112	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Colegio	Preescolar - 5
113	NUEVA BELGICA	Liceo	Preescolar
114	NUEVA GENERACIODE BOGOTA	Gimnasio	Preescolar
115	NUEVA SOCIEDAD	Gimnasio	Preescolar - 5
116	NUEVAS VIVENCIAS	Colegio	Preescolar
117	NUEVO ESTILO	Colegio	Preescolar - 5
118	NUEVO HORIZONTE	Gimnasio	Preescolar
119	NUEVO SIDAUTO	Gimnasio	Preescolar - 5
120	NUEVO VIVIR	Gimnasio Infantil	Preescolar
121	NUEVOS CIUDADANOS DE MARANDU	Colegio	Preescolar - 5
122	NUMEROS Y LETRAS	Colegio	Preescolar - 5
123	OWEN CHAMBERLAIN	Colegio	Preescolar - 5
124	PAJARITOS	Liceo Infantil	Preescolar

	CONSTRUCTORES		- 5
125	PALITROQUE	Jardín infantil	Preescolar
126	PASOS FIRMES	Colegio	Preescolar - 5
127	PAULO FREIRE	Gimnasio Infantil	Preescolar
128	PEDAG CARLOS ANDRES	Liceo	Preescolar - 5
129	PEDAG CELESTIFREINET	Gimnasio	Preescolar - 5
130	PEDAG EL SABER	Liceo	Preescolar
131	PEDAG NASEM	Colegio	Preescolar - 5
132	PEDAG SAN NICOLAS	Liceo	Preescolar - 5
133	PEDAGOGICO	Gimnasio	Solo Primaria
134	Pensar Andino	Gimnasio Infantil	Preescolar - 5
135	PSICOPEDAG APRENDER A CREAR	Jardín infantil	Preescolar
136	PSICOPEDAG CARACOLES DE COLORES	Jardín infantil	Preescolar

137	PSICOPEDAG DECROLY	Liceo	Preescolar - 5
138	PSICOPEDAG EL PEQUEÑO ARTISTA	Jardín	Preescolar
139	PSICOPEDAG FUENTE DE SABIDURIA	Liceo	Preescolar - 5
140	PSICOPEDAG NUEVA SOCIEDAD	Liceo	Preescolar
141	PSICOPEDAG SAN BUENAVENTURA	Liceo	Preescolar
142	PSICOTECNICO DE URANTIA	Colegio	Preescolar - 5
143	PUCIARRELLI	Gimnasio	Preescolar - 5
144	RICHARD ANTONIO	Instituto	Solo Primaria
145	RINCON ALEGRE	Jardín infantil	Preescolar
146	ROSA MYSTICA	Colegio	Preescolar - 5
147	SACAMILO GISAC	Gimnasio Infantil	Preescolar
148	SALEM	Gimnasio	Preescolar - 5

149	SALUIS REY	Gimnasio Infantil	Preescolar
150	SAN JOAQUIN NORTE	Colegio	Preescolar – 5
151	SAN LORENZO	Liceo Infantil	Preescolar
152	SANDRA CATALINA	Liceo	Preescolar – 5
153	SANTA ANGELA MERICI	Colegio	Preescolar – 5
154	SANTA MARIA DE LA RIVIERA	Liceo	Preescolar – 5
155	SENDEROS DE LUZ	Gimnasio	Preescolar
156	SONRISITAS	Jardín infantil	Preescolar
157	SUEÑOS E ILUSIONES	Jardín infantil	Preescolar
158	TALENTOS JARD INF Y CENT TERAPEUTICO INTEGL	Jardín infantil	Preescolar
159	TALLER CREATIVO EL SEÑOR DON GATO	Jardín infantil	Preescolar
160	TALLER EL GARABATEO MATERNO	Jardín infantil	Preescolar
161	THOMAS DE IRIARTE	Liceo Infantil	Preescolar
162	TIA CECY	Jardín infantil	Preescolar
163	TIERNO AMOR	Jardín infantil	Preescolar

164	TRAVESIAS INFANTILES	Escuela	Preescolar
165	TRAVESURAS DE JOSELITO	Jardín infantil	Preescolar
166	UR EL GUALI	Jardín infantil	Preescolar
167	ZAPATITOS ROJOS	Preescolar	Preescolar

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

A continuación, se organizarán por cada una de las UPZ las instituciones educativas distritales.

6.3.2 Instituciones Públicas

Tabla 23 Instituciones Públicas

BARRIO	INSTITUCIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFO NO
Boyacá real	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	Cra. 67ª #67-17	2518488
Boyacá real	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	Cra. 67ª #67-17	2761633
Boyacá real	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	Cl. 70ª #9ª- 38	4382536
Boyacá real	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	Cl. 70ª #9ª- 38	2527760
Boyacá real	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)	Cl. 70ª #9ª- 38	4380119
Boyacá real	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)	Cra. 93ª # 75B - 80	
Boyacá real	COLEGIO LA PALESTINA (IED)	Ac. 80 #78	311664725 2
Boyacá real	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	Cl. 71 #75-11	2511767
Boyacá real	COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITAN (IED)	Cl. 71 #75-11	2511767

Boyacá real	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)	Cl. 75 #90-75	2511799
Boyacá real	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)	Cl. 75 #90-75	2523450
Boyacá real	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	Cra. 84ª #75ª- 08	2517960
Boyacá real	COLEGIO SAN JOSE NORTE (IED)	Cra. 84ª #75ª- 08	4371512
Boyacá real	COLEGIO TABORA (IED) SEDE A	SEDE A Cra. 77B #74ª – 06	2516243
Boyacá real	COLEGIO TABORA (IED) SEBE B	SEDE B Cl: 74B #73ª – 20	2245593
Boyacá real	COLEGIO TABORA (IED) SEDE C	SEDE C CRA. 78ª #76.70	2513543

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

Tabla 24 Instituciones Publicas Localidad de Engativá

BARRIO	INSTITUCIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Engativá	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	SEDE A CL. 65 #112ª – 39	4350876
Engativá	COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)	SEDE B Cra. 113C #63F	4350876

		- 18	
Engativá	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	Cra. 123 #65 ^a – 03	4425130
Engativá	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	Cra. 123 #65 ^a – 03	4425130
Engativá	COLEGIO TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA (IED)	Tv. 113 #66 – 95	2273793

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

Tabla 25 Instituciones públicas localidad de Garcés navas

BARRIO	INSTITUCIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Garcés		Cra. 109 #77 ^a - 16	4317330
Navas	COLEGIO CHARRY (IED)		4317329
Garcés	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	Cra. 104 ^a #76B – 09	2275473
Garcés	COLEGIO GARCES NAVAS (IED)	Cra. 104 ^a #76B – 09	2275473
Garcés	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)	Cra. 107B# 74B – 31	4314351 4312660
Garcés		Cra. 110B #71C –	4349096
Navas	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)	45	4349054

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

BARRIO	INSTITUCIONES PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Carrera 68F #63B-02	321926838 4
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Carrera 68F #63B-02	321926838 4
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Carrera 68F #63B-02	321926838 4
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	Carrera 68F #63B-02	321926838 4
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	Carrera 69 #79ª – 42	2503781
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	Carrera 69 #79ª – 42	2503781
Las ferias	COLEGIO INSTITUTO TECNICO REPUBLICA DE	Cl. 78Bis #68ª – 45	2518759

	GUATEMALA (IED)		
Las ferias	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)	Carrera 69B	2504961
Las ferias	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	Tv. 76B #51 ^a - 57	2630260
Las ferias	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	Tv. 76B #51 ^a - 57	2630260
Las ferias	COLEGIO MARCO TULIO FERNANDEZ (IED)	Cl. 63B #70C – 19	2521432
Las ferias	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	Cl. 73Bis #68G - 27	2502506
Las ferias	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)	Cl. 73 ^a #69j – 10	2507823
Las ferias	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	SEDE A Carrera 70C Bis #71 - 33	2244393
Las ferias	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	DG. 70 #66a – 16	2521757
Las ferias	COLEGIO NESTOR FORERO ALCALA (IED)	Cl.69 ^a #70 - 55	2523701
Las ferias	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	Cra. 68H #71 ^a - 01	2509683
Las ferias	COLEGIO REPUBLICA DE COLOMBIA (IED)	Cra. 68H #71 ^a – 01	2509683
Las	COLEGIO REPUBLICA DE	Cra. 68H #71 ^a - 01	2503320

ferias	COLOMBIA (IED)		
--------	----------------	--	--

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

Tabla 26 Instituciones públicas barrio Minuto de Dios

BARRIO	INSTITUCIÓN PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Minuto de Dios	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	Cl. 88 #95G-45	3158015958
Minuto de Dios	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	Cl. 88 #95G-45	3158015958
Minuto de Dios	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	SEDE A Cra. 84 #83-71	2513155
Minuto de Dios	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	SEDE B Cra. 84 #83-71	2513155
Minuto de Dios	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)	SEDE C CL. 82d #82-10	2519486
Minuto de Dios	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	Cl. 89 Bis #91-20	2512811
Minuto de Dios	COLEGIO JOSE ASUNCION SILVA (IED)	Cl. 89 Bis #91-20	2512811
Minuto de Dios	COLEGIO LA PALESTINA (IED)	Ac. 80 #78	311664725

de Dios			2
Minuto de Dios	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)	Tv. 94 #81 ^a - 29	4345482
Minuto de Dios	COLEGIO MORISCO (IED)	Dg 83 #73 ^a - 50	2760358
Minuto de Dios	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	Cra 92 #82	2236965
Minuto de Dios	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)	Crr 92 #82	2236965
Minuto de Dios	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)	Cl. 89 #88	2767588
Minuto de Dios	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)	Cl. 89 #88	2511131

Tabla 27 Instituciones publicas Barrio Bolivia

BARRIO	INSTITUCIÓN PÚBLICAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Bolivia	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	Cl. 83 #103c - 31	3144774688

Secretaria de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

6.3.4 JARDINES

Jardines de la secretaria de integración social, además son un gran aporte para la facultad de ciencias de la educación del programa de pedagogía Infantil ya que se recopilan todos en este solo documento.

Tabla 28 Jardines

NOMBRE DEL JARDÍN	COORDINADO R	DIRECCIÓN	TELÉFONO
J.I. Bellavista	Olga Rincón De González	KR 68 G 67 A 10	6302587
J. I Engativá	Martha Lucia Pachón Monroy	Cl 66 B 123 03	4336083
J.I. Estrada	Ana Silvia Caro Guarín	KR 69 N 64 07	2500086
J.I. Garcés Navas	Mary Sol Moreno Mojica	Dirección: KR 108 77 C 22	2120574
J.I. Las Ferias	Paola Chaparro	KR 69 K 73 90	2504062- 2409029
J.I. Satélite Ferias	María Lilia Moreno Garay	KR 69 i 73 11	3108067
J.I. Los Cerezos	María Guerty Hidalgo.	KR 89 80 35	4342773

J.I. Plazuelas Del Virrey	Ana Gertrudis Alvarado De Z.	CI 71 F 106 a 91	4429519
J.I. San Marcos	Verónica Labrador Cante	KR 80 A 67 - 10	4342645
J.I. Villa Amalia	Bárbara Salinas Forero	CI 71 C 110 c 35	4429051

7 Secretaría de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

7.3.4 Jardines cofinanciados

Tabla 29 Jardines cofinanciados

NOMBRE J.I	COORDINADO RA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Villa Cristina	Sra. Blanca	KR 99 93 07	5385488
Fundación Vanessa Mendoza (puerta Del Sol)	Sandra Villareal	CI 64 D 113 B 49	4405554
Caritas De Amor	Andrea Velandia	KR 122 A 63 L 44	4349859

Secretaría de educación, localidad de Engativá (2017) Recuperado de:

<http://www.colegioscolombia.com/localidad/ENGATIVA/listado-colegios-de-ENGATIVA.php>

CAPITULO VII ¿Quiénes velan por los derechos de los niños y las niñas?

Debido a la proclamación de los derechos de los niños y niñas el cuidado, protección y el compromiso por hacer que se cumplan debe involucrar no sólo a los gobiernos sino a todos los miembros de la sociedad. Las normas y los principios establecidos en la Convención solamente pueden hacerse realidad cuando todo el mundo los respete, en el marco de la familia, en las escuelas y otras instituciones que proporcionan servicios a los niños, en las comunidades y en todos los escalafones de la administración.

7.1 Comisaria

La comisaría de familia es una entidad encargada de proteger la vida y la integridad de las víctimas y de prevenir la reincidencia de hechos violentos. En el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil en el contexto de la familia, se realiza a través de medidas de restablecimiento de derechos.

En la localidad de Engativá se encuentra una sede la cual está ubicada en:



Foto 9 Alcaldía de Engativá

Dirección: Calle 71#73ª - 44

Teléfonos: 2916670 Ext. 2214 – 2215 – Línea gratuita 01 8000 127 007 –Atención al ciudadano: 327 97 97

Ext. 1100/1101/1136

Barrió Boyacá Real

Horario de atención 24 horas.

Sitio web: <http://www.integracionsocial.gov.co>

Alguno de los proyectos que lidera son:

Vigencia: 2011 – 2021.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Conceptos Claves: Desarrollo humano, Desarrollo durante la Infancia y la Adolescencia y calidad de vida.

Enfoques: Enfoque de la Protección Integral, Enfoque de Derechos, Enfoque Diferencial e Inclusión Social.

Principios: El interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

Objetivo General de la Política: Todos los niños y todas, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

Tomado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/politicas-publicas/lidera-sdis/politica-publica-de-infancia-y-adolescencia>

7.2 PROCURADURÍA

Son muchos los temas que la Procuraduría Delegada tiene como prioridades, pero es principalmente el trabajo constante por el bienestar y la garantía de los derechos de los niños, las niñas, la adolescencia, la juventud y las familias colombianas, lo que hace que cada una de las acciones realizadas desde este Despacho, se encaminen a la construcción de un mejor mañana para nuestra sociedad



Uno de los proyectos que pusieron en práctica en el año 2004 se llamó “estrategias hechos y derechos” trataba de la Inclusión de los derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud los objetivos que manejaron fueron tres:

- INCLUIR los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en los diferentes momentos del ciclo de la política pública.
- PROMOVER en el ámbito territorial y nacional una gestión pública orientada a garantizar y restituir los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud.

- •INCIDIR en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

7.3 DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Es la Entidad responsable que se cumplan los derechos de Todas las personas en Colombia, Realiza programas para la protección y defensa de derechos además de más de esto hace recomendaciones para lo del conflicto armado orientando y asesorando que se cumplan a plenitud los derechos. Tienen atención inmediata por las personas que se encuentran con un alto grado de vulnerabilidad como niños, niña y adolescente.

En su página web se pueden encontrar los derechos y los cuentan en forma de videos o de historietas para que los niños y niñas las lean.

➤ Vida

Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

DERECHO A LA VIDA

Ahora, en el Planeta Vidus, las niñas y los niños de Condor-Columbian se sumergen junto con Robotina Vidus XX, a conocer otros temas relacionadas con el derecho a la vida. Te invitamos a continuar con esta aventura:

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

PRIMERO QUE TODO NOS GUSTARÍA SABER: ¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO?

TIENES QUE TENER EN CUENTA QUE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO SON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SUFRIERON UN DAÑO, COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO, OCURRIDO CON POSTERIORIDAD AL 1° DE ENERO DE 1985.

Foto 10 Defensoría del Pueblo derecho a la Vida

➤ Igualdad

DERECHO A LA IGUALDAD

Después de conocer sobre la identidad étnica cultural en el Planeta Igualdus, las niñas y los niños de Condor Columbian inician una nueva hazaña junto con el Robots igualdus XY, para aprender un tema clave referente al derecho a la igualdad: la sexualidad y el género.

SEXUALIDAD Y GÉNERO

¿CÓMO PODEMOS ENTENDER LA SEXUALIDAD?

BUENO, ESTE ES UN TEMA UN POCO COMPLEJO, PERO VOY HACER TODO MI ESFUERZO DE SER CLARA. LA SEXUALIDAD HACE REFERENCIA A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA PERSONA QUE SE VAN CONSTRUYENDO MEDIANTE DISTINTAS EXPERIENCIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS A LO LARGO DE LA VIDA. ESTÁN RELACIONADAS CON LA PARTE BIOLÓGICA, PSICOLÓGICA, CULTURAL, HISTÓRICA Y ÉTICA. COMPRENDE LAS EMOCIONES, COMPORTAMIENTOS, CONOCIMIENTOS Y DISTINTAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.

Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

Foto 11 Defensoría del Pueblo derecho a la Igualdad

➤ Educación

<https://www.youtube.com/watch?v=6gIyP-CFJiA> Video Informativo.



Foto 12 Defensoría del Pueblo derecho a la Educación

➤ Salud



Foto 13 Defensoría del Pueblo derecho a la Salud

Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

➤ Participación



Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

Foto 14 Defensoría del Pueblo derecho a la Participación

➤ Familia

Derecho a la familia



Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

Foto 15 Defensoría del Pueblo derecho a la Familia

➤ Cultura, recreación y deporte

Tomado de: <http://paloma.defensoria.gov.co/ninosninas/index.php/derechos/a-la-educacion>

7.4 UNICEF



La UNICEF es la agencia de las Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la Infancia. Esta se basa en la convención de los derechos de los niños y las niñas.

La UNICEF trabaja para lograr tres resultados para todos los niños y las niñas los cuales son:

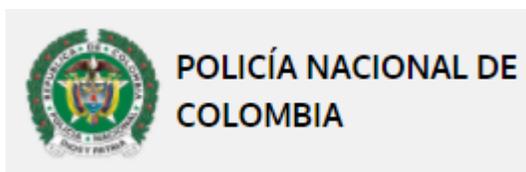
- ✚ Un buen comienzo de la vida, en un entorno de cuidados, atención y seguridad que les permita sobrevivir y estar físicamente sanos, mentalmente alertas, emocionalmente seguros, socialmente competentes y con capacidad de aprender.
- ✚ Garantías de que todos los niños tengan acceso a una educación básica de calidad y que la puedan completar.
- ✚ Que los adolescentes tengan oportunidades de desarrollar plenamente su capacidad individual en un entorno seguro y acogedor, que les permita participar en su sociedad y contribuir con ella. Tomado de : http://www.unicef.profes.net/ver_noticia.aspx?id=20260
- ✚ **Supervivencia y desarrollo del niño:** apoyo tanto en situaciones normales como de emergencia y de transición. Trabajo en los programas básicos de salud, nutrición, agua y

saneamiento y asistencia materna infantil en los planos familiar y comunitario, así como de prestación de servicios y de políticas.

- ✚ **Educación básica e igualdad entre los géneros:** una escuela accesible y de calidad para todos los niños y niñas. Aumento del acceso y de la escolarización y de la finalización de los estudios, especialmente de las niñas.
- ✚ **El VIH/SIDA y la infancia: no más muertes prevenibles:** énfasis en la mejora de la asistencia y el aumento de los servicios para los niños huérfanos y vulnerables como consecuencia del VIH/SIDA. Promoción de la ampliación del acceso de los niños y las mujeres al tratamiento. Prevención de las infecciones entre niños y adolescentes.
- ✚ **Protección del niño contra la violencia, la explotación y los malos tratos:** fortalecer los mecanismos y políticas que favorecen un entorno protector para proteger al niño contra la violencia, la explotación, el abuso, la negligencia y los efectos de los conflictos.
- ✚ **Promoción de políticas y asociaciones a favor de los derechos del niño:** la infancia como centro de políticas, legislaciones y presupuestos y fomento de la participación de los niños y los jóvenes como colaboradores.

Tomado de : http://www.unicef.profes.net/ver_noticia.aspx?id=20260

7.5 POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



La Policía es una entidad que integra el sistema nacional de bienestar familiar, su misión es garantizar la Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley. Tendrá como cuerpo especializado a la Policía de Infancia y Adolescencia que remplazará a la policía de menores.

El Área de Infancia y Adolescencia desarrolla sus actividades de prevención a través del Programa “abre tus ojos” el cual fue diseñado para que el Policía que se encuentra en el territorio nacional al momento de identificar algún factor originador de riesgo para los niños, niñas y adolescentes, lo active con el fin de evitar que este riesgo se materialice y se vean vulnerados los derechos de los infantes y adolescentes. Su objetivo es prevenir la materialización de las diversas causas de riesgo de vulneración a que se ven expuestos los niños, niñas y adolescentes, en cualquier entorno donde se desenvuelven, garantizando la protección integral en el marco de las competencias y funciones establecidas por la Ley. Tomado de :

<https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia>

CAPITULO VIII Leyes que cobijan a la primera infancia

Se vive en una sociedad y por lo tanto dependemos de ella, para convivir se necesitan, se necesitan normas y reglas que indiquen lo que está permitido y lo que no, en este caso se enfatiza en todo lo que tiene que ver con respecto a la Infancia, Leyes, derechos, deberes y cuidados que se deben tener con los niños y niñas del país.

❖ Ley 1146 de 2007

Derechos de las víctimas de violencia sexual

Ley 360 de 1997 sobre delitos sexuales modificada por la Ley 599 de 2000, actual Código Penal, está vigente en cuanto a los derechos de las víctimas consagradas en el artículo 15, los cuales deben ser respetados por quienes, en razón de sus funciones, conocen de los hechos.

Comisarías de Familia

Su función principal es colaborar con el ICBF y las demás entidades competentes para proteger a los menores de edad.

Para ello es importante ejecutar las normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar que les otorga la Ley 294 de 1996.

Decretar medidas de protección por violencia intrafamiliar, las cuales pueden ser paralelas con la investigación del delito ante la Fiscalía (La Ley 575 del 2000, otorga esta competencia).

Tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>

❖ SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Entidad adscrita a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Está encargada de dirigir y conducir la salud en el territorio Distrital de Bogotá, gestionando la atención integral en los niños y niñas víctimas de la violencia sexual, de acuerdo con las guías de atención (Res. 412 de 2000 del M. de Salud),

a través del comité interdisciplinario conformado en cada institución prestadora de servicios de salud (Res. 1244 de 1994 M. de Salud).

Departamento Administrativo de Bienestar Social

Esta entidad está vinculada a nivel central del Distrito Capital, por ello preside el Consejo Distrital para la Atención Integral a los Niños y Niñas Víctimas de Abuso y Explotación Sexual, conformando el acuerdo 12 de 1998, así como también ejerce la Secretaria Técnica del mismo .

Tomado de <http://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>

❖ DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Es un organismo que hace parte del Ministerio Público. Le corresponde velar por la promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Policía de Menores

Es un cuerpo especializado de la Policía Nacional encargado de auxiliar y colaborar con los organismos de protección y educación de niños y niñas. Su función es defender los derechos de los menores de edad y vigilar para prevenir acciones de malos tratos.

Tomado de <http://www.mineduacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>

❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Capítulo II De los derechos sociales, económicos y culturales.

Artículo 42. Derechos y deberes en la institución familiar.

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. se contribuye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio por voluntad responsable de conformar...”

Convenios Internacionales

Declaración y programa de acción de Viena” aprobada por la conferencia Mundial de Derechos Humanos, el 25 de Junio de 1993.

Numeral 4. Sobre los derechos del niño:” La Conferencia Mundial de los Derechos Humanos reitera el principio de los niños ante todo y, a este respecto, subraya la importancia de de que se intensifiquen los esfuerzos nacionales e internacionales especialmente los del fondo de las naciones unidas para la infancia, con objeto de promover el respeto del derecho del niño a la supervivencia, la protección, desarrollo y la participación.

Ley 1292 del 6 de abril 2009

Artículo 2°. Derechos de los niños. Los derechos de los niños comienzan desde la gestación, precisamente para que al nacer se garantice su integridad física y mental. Los niños de Colombia de la primera infancia, de los niveles 1, 2 Y 3 del SISBEN, requieren la atención prioritaria del Estado para que vivan y se formen en condiciones dignas de protección. El Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la constitución nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles

✚ Ley 12 de 1991 convención sobre los derechos de los niños y las niñas

✚ El Proyecto Enlace orientado también a la prevención del consumo de drogas, que vincula al Ministerio de Educación, ICBF y otros organismos públicos.

- ✚ La reforma en proceso al ICBF como Organismo Rector del Sistema de Bienestar Familiar, promovida por su actual Director y orientada a impulsar el proceso de descentralización y optimizar la función del Instituto.
- ✚ La adopción por parte del ICBF del enfoque de derechos y la doctrina de la Protección integral como marco ético para la planeación, seguimiento, evaluación y asesoría a las instituciones vinculadas al Sistema nacional de Bienestar Familiar.
- ✚ El Plan Nacional de Alimentación y nutrición orientado a impulsar el logro de las metas establecidas en Seguridad Alimentaria y mejoramiento de las condiciones nutricionales de la población.
- ✚ El Plan Nacional contra la violencia intrafamiliar, orientado a promover las buenas relaciones intrafamiliares y contribuir a la construcción de una cultura de convivencia pacífica. El actual gobierno ha dado especial prioridad a la prevención y atención del maltrato y la violencia intrafamiliar a través del Programa Haz - Paz.
- ✚ La presentación de un proyecto de ley, actualmente en trámite en el Congreso de la República, orientado a fortalecer la normativa sobre prevención y control de la prostitución infantil y el abuso sexual.
- ✚ La ley de juventud dirigida a reconocer y promover la participación de los jóvenes y a mejorar la oferta y calidad de servicios de salud, educación y capacitación para el trabajo, entre otros. A pesar de todos los esfuerzos la situación general del país ha afectado negativamente la situación de la infancia, niñez y adolescencia, y las violaciones a sus

derechos continúa siendo importantes, como se puede observar en la siguiente síntesis de los indicadores más importantes.

La Niñez y la Juventud en la Constitución Nacional

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona.

Puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45 El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 50. Todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado. La ley reglamentará la materia.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será.

Obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley. “Un siglo

que comenzó prácticamente sin ningún derecho para los niños termina con los niños en posesión de uno de los instrumentos jurídicos más poderosos, que no solamente reconoce sus derechos humanos sino que los protege” – Carol Bellamy, Directora Ejecutiva del UNICEF.

Tomado de <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177829.html>

❖ CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 1098 de 2006

ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 5o. NATURALEZA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

ARTÍCULO 6o. REGLAS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En

todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 7o. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8o. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DEMÁS GRUPOS ÉTNICOS. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

CAPITULO II DERECHOS Y LIBERTADES

ARTÍCULO 17. DERECHO A LA VIDA Y A LA CALIDAD DE VIDA Y A UN

AMBIENTE SANO. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente.

La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.

PARÁGRAFO. El Estado desarrollará políticas públicas orientadas hacia el fortalecimiento de la primera infancia.

ARTÍCULO 18. DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

ARTÍCULO 19. DERECHO A LA REHABILITACIÓN Y LA RESOCIALIZACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas.

ARTÍCULO 20. DERECHOS DE PROTECCIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. El abandono físico, emocional y Psico-afectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

2. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

4. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

5. El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

6. Las guerras y los conflictos armados internos.

7. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

8. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanos, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
9. La situación de vida en calle de los niños y las niñas.
10. Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.
11. El desplazamiento forzado.
12. El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación
13. Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
14. El contagio de enfermedades infecciosas prevenibles durante la gestación o después de nacer, o la exposición durante la gestación a alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva que pueda afectar su desarrollo físico, mental o su expectativa de vida.
15. Los riesgos y efectos producidos por desastres naturales y demás situaciones de emergencia.
16. Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.
17. Las minas antipersonales.
18. La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.
19. Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.

ARTÍCULO 21. DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código.

ARTÍCULO 23. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que sus padres en forma permanente y solidaria asuman directa y oportunamente su custodia para su desarrollo integral. La obligación de cuidado personal se

extiende además a quienes convivan con ellos en los ámbitos familiar, social o institucional, o a sus representantes legales.

ARTÍCULO 24. DERECHO A LOS ALIMENTOS. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Los alimentos comprenden la obligación de proporcionar a la madre los gastos de embarazo y parto.

ARTÍCULO 25. DERECHO A LA IDENTIDAD. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia.

ARTÍCULO 27. DERECHO A LA SALUD. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud.

En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación.

Incurrirán en multa de hasta 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes las autoridades o personas que omitan la atención médica de niños y menores.

ARTÍCULO 28. DERECHO A LA EDUCACIÓN. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación.

ARTÍCULO 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas.

ARTÍCULO 30. DERECHO A LA RECREACIÓN, PARTICIPACIÓN EN LA VIDA CULTURAL Y EN LAS ARTES. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes.

Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

PARÁGRAFO 1o. Para armonizar el ejercicio de este derecho con el desarrollo integral de los niños, las autoridades deberán diseñar mecanismos para prohibir el ingreso a establecimientos destinados a juegos de suerte y azar, venta de licores, cigarrillos o productos derivados del tabaco y que ofrezcan espectáculos con clasificación para mayores de edad.

PARÁGRAFO 2o. Cuando sea permitido el ingreso a niños menores de 14 años a espectáculos y eventos públicos masivos, las autoridades deberán ordenar a los organizadores, la destinación especial de espacios adecuados para garantizar su seguridad personal.

ARTÍCULO 31. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Para el ejercicio de los derechos y las libertades consagradas en este código los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a participar en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés.

El Estado y la sociedad propiciarán la participación activa en organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, cuidado y educación de la infancia y la adolescencia.

ARTÍCULO 35. EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL TRABAJO Y DERECHO A LA PROTECCIÓN LABORAL DE LOS ADOLESCENTES AUTORIZADOS PARA TRABAJAR. La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años. Para trabajar, los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren la respectiva autorización expedida por el Inspector de Trabajo o, en su defecto, por el Ente Territorial Local y gozarán de las protecciones laborales consagrados en el régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, la Constitución Política y los derechos y garantías consagrados en este código.

Los adolescentes autorizados para trabajar tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral.

PARÁGRAFO. Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá el número de horas máximas y prescribirá las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales.

Tomado de http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

- **GARANTÍA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN**

CAPÍTULO I. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO.

ARTÍCULO 38. DE LAS OBLIGACIONES DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO. Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones legales, serán obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal el conjunto de disposiciones que contempla el presente código.

ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA. La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.

2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.

12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.

13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social.

PARÁGRAFO. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 41. OBLIGACIONES DEL ESTADO. El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.

4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.
5. Promover la convivencia pacífica en el orden familiar y social.
6. Investigar y sancionar severamente los delitos en los cuales los niños, las niñas y las adolescentes son víctimas, y garantizar la reparación del daño y el restablecimiento de sus derechos vulnerados.
7. Resolver con carácter prevalente los recursos, peticiones o acciones judiciales que presenten los niños, las niñas y los adolescentes, su familia o la sociedad para la protección de sus derechos.
8. Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos.
9. Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.
10. Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.
11. Garantizar y proteger la cobertura y calidad de la atención a las mujeres gestantes y durante el parto; de manera integral durante los primeros cinco (5) años de vida del niño, mediante servicios y programas de atención gratuita de calidad, incluida la vacunación obligatoria contra toda enfermedad prevenible, con agencia de responsabilidad familiar.

12. Garantizar la inscripción y el trámite del registro civil de nacimiento mediante un procedimiento eficaz y gratuito. Para el efecto, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Ministerio de la Protección Social conjuntamente reglamentarán el trámite administrativo que garantice que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo.

13. Garantizar que los niños, las niñas y los adolescentes tengan acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud de manera oportuna. Este derecho se hará efectivo mediante afiliación inmediata del recién nacido a uno de los regímenes de ley.

14 etc....

LEY 679 DE 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

CAPITULO II. DEL USO DE REDES GLOBALES DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON MENORES.

ARTÍCULO 7°. PROHIBICIONES. Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán:

1. Alojarse en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad.

2. Alojarse en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad.

3. Alojarse en su propio sitio vínculos o links, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.

ARTÍCULO 8o. DEBERES. Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán:

1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores.

2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad.

3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad.

4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

CAPITULO V. MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR EL TURISMO SEXUAL.

ARTÍCULO 16. PROGRAMAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. Los prestadores de servicios turísticos enlistados en el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, y las demás personas naturales o jurídicas que puedan generar turismo nacional o internacional, se abstendrán de

ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de menores. Asimismo, adoptarán medidas para impedir que sus trabajadores, dependientes o intermediarios, ofrezcan orientación turística o contactos sexuales con menores de edad.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Desarrollo Económico exigirá a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta, con el fin de proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

Los Códigos o compromisos de conducta serán radicados en el Ministerio de Desarrollo Económico en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, y se les dará amplia divulgación.

ARTÍCULO 17. DEBER DE ADVERTENCIA. Los establecimientos hoteleros o de hospedaje incluirán una cláusula en los contratos de hospedaje que celebren a partir de la vigencia de la presente ley, informando sobre las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país.

Las agencias de viaje y de turismo incluirán en su publicidad turística información en el mismo sentido.

Las aerolíneas nacionales o extranjeras informarán a sus usuarios en viajes internacionales con destino Colombia acerca de la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad.

ARTÍCULO 18. INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. El Ministerio de Desarrollo inspeccionará y controlará las actividades de promoción turística con el propósito de prevenir y contrarrestar la

prostitución y el abuso sexual de menores de edad en el sector y sancionará a los prestadores de servicios turísticos involucrados.

ARTÍCULO 19. INFRACCIONES. Además de las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanciones administrativas, sin perjuicio de las penales, cuando incurran en alguna de las siguientes conductas:

1. Utilizar publicidad que sugiera expresa o subrepticamente la prestación de servicios turísticos sexuales con menores de edad.
2. Dar información a los turistas, directamente o por intermedio de sus empleados, acerca de la gares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.
3. Conducir a los turistas a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución de menores de edad.
4. Conducir a los menores de edad, directamente o por intermedio de sus empleados, a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, con fines de prostitución de menores de edad.
5. Arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de prostitución o de abuso sexual con menores de edad.
6. Permitir el ingreso de menores a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual de menores de edad.

ARTÍCULO 22. IMPUESTO A VIDEOS PARA ADULTOS. Los establecimientos de comercio, cuando alquilen películas de video de clasificación X para adultos, pagarán un impuesto correspondiente al cinco por ciento (5%) sobre el valor de cada video rentado, con

destino a la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad.

ARTÍCULO 23. IMPUESTO DE SALIDA. El extranjero, al momento de salida del territorio colombiano, cubrirá el valor correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos colombianos, con destino a la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad.

ARTÍCULO 24. FONDO CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MENORES. Créase la cuenta especial denominada Fondo contra la explotación sexual de menores, adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El objetivo principal del Fondo cuenta es proveer rentas destinadas a inversión social con el fin de garantizar la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y, más precisamente, con destino a los siguientes fines: construcción de hogares o albergues infantiles, programas de ayuda, orientación, rehabilitación y recuperación física y psicológica de menores de edad que han sido objeto de explotación sexual; financiación de programas de repatriación de colombianos que han sido objeto de explotación sexual, y financiación de mecanismos de difusión para la prevención de acciones delictivas en materia de tráfico de mujeres y niños.

Las fuentes específicas de los recursos destinados al fondo cuentan, serán las siguientes:

1. Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional.
2. Los recursos provenientes de crédito interno y externo.
3. Las donaciones que reciba.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Los demás que obtenga a cualquier título.

PARÁGRAFO 1. El Consejo Directivo del ICBF definirá cada año cuáles serán los gastos concretos con cargo al fondo tomando en cuenta las condiciones de inversión fijadas en la presente ley. Habrá siempre una apropiación dentro del presupuesto que se le asigne a ICBF para promover educación especial, que les presente nuevas alternativas vocacionales que los oriente hacia un trabajo digno, para los menores objeto de explotación o prácticas sexuales. También se incluirá una apropiación específica para investigar las causas y soluciones del tema que es objeto de la presente ley.

CAPITULO VI. MEDIDAS POLICIVAS.

ARTÍCULO 25. VIGILANCIA Y CONTROL POLICIVO. La Policía Nacional tendrá, además de las funciones asignadas constitucional y legalmente, las siguientes:

1. Adelantar labores de vigilancia y control de los establecimientos hoteleros o de hospedaje, atractivos turísticos y demás lugares que, a juicio del ICBF, del Ministerio de Desarrollo Económico y de la propia Policía Nacional merezcan una vigilancia especial por existir indicios de explotación sexual de menores de edad.

2. Apoyar las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio de Desarrollo Económico en cumplimiento de esta ley.

3. Canalizar las quejas que se presenten en violación a lo dispuesto en la presente ley.

4. Inspeccionar e inmovilizar los vehículos en zonas turísticas cuando existan indicios graves de que se utilizan con fines de explotación sexual de menores de edad. Dichos vehículos podrán ser secuestrados y rematados para el pago de las indemnizaciones que se causen por el delito cuya comisión se establezca dentro del respectivo proceso penal.

ARTÍCULO 26.

La Policía Nacional inspeccionará periódicamente las casas de lenocinio, a fin de prevenir y contrarrestar la explotación sexual, la pornografía y toda clase de prácticas sexuales con menores de edad. Al propietario o administrador de establecimiento que se oponga, se le impondrá el cierre del mismo por quince (15) días hábiles, sin perjuicio de que la inspección se realice y de la acción penal a que haya lugar.

Procede el cierre definitivo e inmediato del establecimiento, cuando se descubran casos de actos sexuales en que participen menores de edad o bien cuando se encuentre cualquier tipo de material pornográfico en el que participen menores de edad.

El cierre temporal y definitivo será de competencia de los inspectores en primera instancia y de los alcaldes en segunda, siguiendo el trámite del Código de Policía respectivo o, en su defecto, del Código Contencioso Administrativo, sin perjuicio de las sanciones penales y pecuniarias a que haya lugar.

ARTÍCULO 27. LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA. La Policía Nacional, en un término no mayor a quince (15) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, en todos los niveles territoriales, designará una línea exclusiva de ayuda para los menores de edad que sean objeto de maltrato o abuso sexual y para recibir denuncias de actos de abuso sexual con menores de edad, o de generación, comercialización o distribución de materiales como textos, documentos, archivos o audiovisuales con contenido pornográfico de menores de edad.

ARTÍCULO 28. CAPACITACIÓN AL PERSONAL POLICIAL. La Policía Nacional dictará periódicamente cursos y programas de capacitación, con el fin de actualizar al personal policial sobre la legislación vigente en materia de explotación sexual de menores de edad, venta y tráfico de niños, pornografía con menores de edad y atención menores de edad con necesidades básicas

totalmente insatisfechas. El Inspector General de la Policía Nacional y el Comisionado Nacional para la Policía realizará los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de esta función, sin perjuicio de la vigilancia que corresponde a los organismos de control.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las demás entidades públicas, en todos los niveles territoriales, cuyas funciones estén relacionadas con la protección de menores de edad, contribuirán a la capacitación de los miembros de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 29. REGISTRO DE MENORES DESAPARECIDOS. La Policía Nacional llevará un registro de menores de edad desaparecidos, en relación con los cuales establecerá prioridades de búsqueda y devolución a sus familias. Los niños desaparecidos durante más de tres meses, deberán ser incluidos en los comunicados internacionales sobre personas desaparecidas en la sede de la Interpol.

ARTÍCULO 30. VIGILANCIA ADUANERA. Se prohíbe la importación de cualquier tipo de material pornográfico en el que participen menores de edad o en el que se exhiban actos de abuso sexual con menores de edad. Las autoridades aduaneras dictarán medidas apropiadas con el fin de interceptar esta clase de importaciones ilegales, sin perjuicio de las funciones que debe cumplir la Policía Nacional.

ARTÍCULO 31. PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Los gobernadores y alcaldes incluirán medidas de prevención y erradicación de la explotación sexual de menores de edad, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad en los planes y estrategias integrales de seguridad de que trata a el artículo 20 de la Ley 62 de 1993 y o normas que la modifiquen. El incumplimiento de este deber será sancionado disciplinariamente como falta grave.

ARTÍCULO 32. COMISIÓN NACIONAL DE POLICÍA. Dos (2) representantes de organizaciones no gubernamentales colombianas, cuyo objeto social comprenda la protección y defensa de menores de edad, tendrán asiento en la Comisión Nacional de Policía y Participación Ciudadana.

CAPITULO VIII. DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO 36. Modificado por el art. 13, Ley 1336 de 2009. INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA. Con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores, así como las consecuencias del abuso, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, realizará una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que recaudará como mínimo la siguiente información:

1. Cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad.
2. Lugares o áreas de mayor incidencia.
3. Cuantificación de la clientela por nacionalidad, clase(s) social.
4. Formas de remuneración.
5. Formas de explotación sexual.
6. Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores.
7. Nivel de educación de menores explotados sexualmente.

Los gobernadores y los alcaldes distritales y municipales, así como las autoridades indígenas, prestarán al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, toda la colaboración necesaria, a nivel departamental, distrital y municipal, para la realización de la investigación.

Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, los datos solicitados en el desarrollo de su investigación.

Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el desarrollo de la investigación no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines de discriminación.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como sanción a las personas naturales o jurídicas o entidades públicas de que trata el presente artículo y que incumplan lo dispuesto en esta norma u obstaculicen la realización de la investigación, previo el trámite de procedimiento breve y sumario que garantice el derecho de defensa.

Esta información servirá de base a las autoridades para prevenir la explotación sexual de menores, y proteger y asistir a las víctimas infantiles con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad.

ARTÍCULO 37. COMISIÓN ESPECIAL. Las mesas directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes designarán una comisión especial integrada por cinco (5) senadores y cinco (5) Representantes, incluidos los autores y ponentes de la presente ley, con el fin de asesorar y colaborar con el Gobierno Nacional en el desarrollo de la presente ley, así como evaluar su cumplimiento por parte de las autoridades. Esta Comisión podrá recomendar a las mesas directivas las modificaciones legales que estime pertinentes.

ARTÍCULO 38. OPERACIONES PRESUPUESTALES. Autorízase al Gobierno Nacional para adoptar las medidas y realizar las operaciones presupuestarias necesarias para la cumplida ejecución de esta ley.

ARTÍCULO 39. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

LEY 704 DE 2001

Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO Convenio 182

CONVENIO SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCIÓN INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN.

ARTÍCULO 1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

ARTÍCULO 3. A los efectos del presente Convenio, la expresión "las peores formas de trabajo infantil" abarca:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Tomado de https://www.oas.org/dil/esp/Convenio_182_OIT_Colombia.pdf

LEY 765 DE 2002

Artículo 1°. Los Estados Partes prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo.

Artículo 2°. A los efectos del presente Protocolo:

a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;

b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;

c) Por pornografía infantil se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

Artículo 3°.

1. Todo Estado Parte adoptará medidas para que, como mínimo, los actos y actividades que a continuación se enumeran queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente:

a) En relación con la venta de niños, en el sentido en que se define en el artículo 2°:

i) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de:

a) Explotación sexual del niño;

b) Transferencia con fines de lucro de órganos del niño;

c) Trabajo forzoso del niño;

ii) Inducir indebidamente, en calidad de intermediario a alguien a que preste su consentimiento para la adopción de un niño en violación de los instrumentos jurídicos internacionales aplicables en materia de adopción;

b) La oferta, posesión, adquisición o entrega de un niño con fines de prostitución, en el sentido en que se define en el artículo 2°;

c) La producción, distribución, divulgación, importación, exportación, oferta, venta o posesión, con los fines antes señalados, de pornografía infantil, en el sentido en que se define en el artículo 2°.

2. Con sujeción a los preceptos de la legislación de los Estados Partes, estas disposiciones se aplicarán también en los casos de tentativa de cometer cualquiera de estos actos y de complicidad o participación en cualquiera de estos actos.

3. Todo Estado Parte castigará estos delitos con penas adecuadas a su gravedad.

4. Con sujeción a los preceptos de su legislación, los Estados Partes adoptarán, cuando proceda, disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de personas jurídicas por los delitos enunciados en el párrafo 1° del presente artículo. Con sujeción a los principios jurídicos aplicables en el Estado Parte, la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser penal civil o administrativa.

5. Los Estados Partes adoptarán todas las disposiciones legales y administrativas pertinentes para que todas las personas que intervengan en la adopción de un niño actúen de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales aplicables,

Artículo 4°.

1. Todo Estado Parte adoptará las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1° del artículo 3°, cuando esos delitos se cometan en su territorio o a bordo de un buque o una aeronave que enarbolen su pabellón.

2. Todo Estado Parte podrá adoptar las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1° del artículo 3° en los casos siguientes:

a) Cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado o tenga residencia habitual en su territorio;

b) Cuando la víctima sea nacional de ese Estado.

3. Todo Estado Parte adoptará también las disposiciones que sean necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos antes señalados cuando el presunto delincuente sea hallado en su territorio y no sea extraditado a otro Estado Parte en razón de haber sido cometido el delito por uno de sus nacionales.

4. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo excluirá el ejercicio de la jurisdicción penal de conformidad con la legislación nacional.

Artículo 5°.

1. Los delitos a que se refiere el párrafo 1° del artículo 3° se considerarán incluidos entre los delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición celebrado entre Estados Partes,

y se incluirán como delitos que dan lugar a extradición en todo tratado de extradición que celebra entre sí en el futuro, de conformidad con las condiciones establecidas en esos tratados.

2. El Estado Parte que subordine la extradición a la existencia de un tratado, si recibe de otro Estado Parte con el que no tiene tratado al respecto una solicitud de extradición, podrá invocar el presente Protocolo como base jurídica para la extradición respecto de esos delitos. La extradición estará sujeta a las demás condiciones establecidas en la legislación del Estado requerido.

3. Los Estados Partes que no subordinen la extradición a la existencia de un tratado reconocerán que esos delitos dan lugar a la extradición entre esos Estados, con sujeción a las condiciones establecidas en la legislación del Estado requerido.

4. A los efectos de la extradición entre Estados Partes, se considerará que los delitos se han cometido no solamente en el lugar donde ocurrieron sino también en el territorio de los Estados obligados a hacer efectiva su jurisdicción con arreglo al artículo 4°.

5. Si se presenta una solicitud de extradición respecto de uno de los delitos a que se refiere el párrafo 1° del artículo 3° y el Estado requerido no la concede o no desea concederla en razón de la nacionalidad del autor del delito, ese Estado adoptará las medidas que correspondan para someter el caso a sus autoridades competentes a los efectos de su enjuiciamiento.

Artículo 6°.

1. Los Estados Partes se prestarán toda la asistencia posible en relación con cualquier investigación, proceso penal o procedimiento de extradición que se inicie con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1° del artículo 3°, en particular asistencia para la obtención de todas las pruebas necesarias para esos procedimientos que obren en su poder.

2. Los Estados Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud del párrafo 1° del presente artículo de conformidad con los tratados u otros acuerdos de asistencia judicial

recíproca que existan entre ellos. En ausencia de esos tratados o acuerdos, los Estados Partes se prestarán dicha asistencia de conformidad con su legislación.

Artículo 7°. Con sujeción a las disposiciones de su legislación, los Estados Partes:

a) Adoptarán medidas para incautar y confiscar, según corresponda:

i) Los bienes tales como materiales, activos y otros medios utilizados para cometer o facilitar la comisión de los delitos a que se refiere el presente Protocolo;

ii) Las utilidades obtenidas de esos delitos;

b) Darán curso a las peticiones formuladas por otros Estados Partes para que se proceda a la incautación o confiscación de los bienes o las utilidades a que se refiere el inciso i) del apartado a);

c) Adoptarán medidas para cerrar, temporal o definitivamente, los locales utilizados para cometer esos delitos.

Artículo 8°.

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para proteger en todas las fases del proceso penal los derechos e intereses de los niños víctimas de las prácticas prohibidas por el presente Protocolo y, en particular, deberán:

a) Reconocer la vulnerabilidad de los niños víctimas y adaptar los procedimientos de forma que se reconozcan sus necesidades especiales, incluidas las necesidades especiales para declarar como testigos;

b) Informar a los niños víctimas de sus derechos, su papel, el alcance, las fechas y la marcha de las actuaciones y la resolución de la causa;

c) Autorizar la presentación y consideración de las opiniones, necesidades y preocupaciones de los niños víctimas en las actuaciones en que se vean afectados sus intereses personales, de una manera compatible con las normas procesales de la legislación nacional;

d) Prestar la debida asistencia durante todo el proceso a los niños víctimas;

e) Proteger debidamente la intimidad e identidad de los niños víctimas y adoptar medidas de conformidad con la legislación nacional para evitar la divulgación de información que pueda conducir a la identificación de esas víctimas;

f) Velar por la seguridad de los niños víctimas, así como por la de sus familias y los testigos a su favor, frente a intimidaciones y represalias;

g) Evitar las demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de las resoluciones o decretos por los que se conceda reparación a los niños víctimas.

2. Los Estados Partes garantizarán que el hecho de haber dudas acerca de la edad real de la víctima no impida la iniciación de las investigaciones penales, incluidas las investigaciones encaminadas a determinar la edad de la víctima.

3. Los Estados Partes garantizarán que en el tratamiento por la justicia penal de los niños víctimas de los delitos enunciados en el presente Protocolo, la consideración primordial a que se atienda sea el interés superior del niño.

4. Los Estados Partes adoptarán medidas para asegurar una formación apropiada, particularmente en los ámbitos jurídico y psicológico, de las personas que trabajen con víctimas los delitos prohibidos en virtud del presente Protocolo.

5. Los Estados Partes adoptarán, cuando proceda, medidas para proteger la seguridad e integridad de las personas u organizaciones dedicadas a la prevención o la protección y rehabilitación de las víctimas de esos delitos.

6. Nada de lo dispuesto en el presente artículo se entenderá en perjuicio de los derechos del acusado a un juicio justo e imparcial, ni será incompatible con esos derechos.

Artículo 9°.

1. Los Estados Partes adoptarán o reforzarán, aplicarán y darán publicidad a las leyes, las medidas administrativas, las políticas y los programas sociales, destinados a la prevención de los delitos a que se refiere el presente Protocolo. Se prestará particular atención a la protección de los niños que sean especialmente vulnerables a esas prácticas.

2. Los Estados Partes promoverán la sensibilización del público en general, incluidos los niños, mediante la información por todos los medios apropiados y la educación y adiestramiento acerca de las medidas preventivas y los efectos perjudiciales de los delitos a que se refiere el presente Protocolo. Al cumplir las obligaciones que les impone este artículo, los Estados Partes alentarán la participación de la comunidad y, en particular, de los niños y de los niños víctimas, en tales programas de información, educación y adiestramiento, incluso en el plano internacional.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas posibles con el fin de asegurar toda la asistencia apropiada a las víctimas de esos delitos, así como su plena reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.

4. Los Estados Partes asegurarán que todos los niños víctimas de los delitos enunciados en el presente Protocolo tengan acceso a procedimientos adecuados para obtener sin discriminación de las personas legalmente responsables, reparación por los daños sufridos.

5. Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para prohibir efectivamente la producción y publicación de material en que se haga publicidad a los delitos enunciados en el presente Protocolo.

Artículo 10.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas necesarias para fortalecer la cooperación internacional mediante acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales, para la prevención, la detección, la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de los responsables de actos de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o el turismo sexual. Los Estados Partes promoverán también la cooperación internacional y la coordinación entre sus autoridades y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, así como las organizaciones internacionales.

2. Los Estados Partes promoverán la cooperación internacional en ayuda de los niños víctimas a los fines de su recuperación física y psicológica, reintegración social y repatriación.

3. Los Estados Partes promoverán el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a luchar contra los factores fundamentales, como la pobreza y el subdesarrollo, que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños a las prácticas de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o en el turismo sexual.

4. Los Estados Partes que estén en condiciones de hacerlo proporcionarán asistencia financiera, técnica o de otra índole, por conducto de los programas existentes en el plano multilateral, regional o bilateral o de otros programas.

Artículo 11. Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo se entenderá en perjuicio de cualquier disposición más propicia a la realización de los derechos del niño que esté contenida en:

- a) La legislación de un Estado Parte;
- b) El derecho internacional en vigor con respecto a ese Estado.

Artículo 12.

1. En el plazo de dos años después de la entrada en vigor del Protocolo respecto de un Estado Parte, éste presentará al Comité de los Derechos del Niño un informe que contenga una exposición general de las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones del Protocolo.

2. Después de la presentación del informe general, cada Estado Parte incluirá en los informes que presente al Comité de los Derechos del Niño, de conformidad con el artículo 44 de la Convención, información adicional sobre la aplicación del Protocolo. Los demás Estados Partes en el Protocolo presentarán un informe cada cinco años.

3. El Comité de los Derechos del Niño podrá pedir a los Estados Partes cualquier información pertinente sobre la aplicación del presente Protocolo.

Artículo 13.

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todo Estado que sea Parte en la Convención o la haya firmado.

2. El presente Protocolo está sujeto a la ratificación y abierto a la adhesión de todo Estado que sea Parte en la Convención o la haya firmado. Los instrumentos de ratificación o de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 14.

1. El presente Protocolo entrará en vigor tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Respecto de los Estados que hayan ratificado el presente Protocolo o se hayan adherido a él después de su entrada en vigor, el Protocolo entrará en vigor un mes después de la fecha en que se haya depositado el correspondiente instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 15.

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento notificándolo por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará de ello a los demás Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Esa denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le incumban en virtud del presente Protocolo respecto de todo delito que se haya cometido antes de la fecha en que aquella surta efecto. La denuncia tampoco obstará en modo alguno para que el Comité prosiga el examen de cualquier asunto iniciado antes de esa fecha.

Artículo 16.

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque a una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declaran en favor de tal conferencia, el Secretario General la convocará con el auspicio de las Naciones Unidas.

Toda enmienda adoptada por la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia se someterá a la aprobación de la Asamblea General.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1° del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.

3. Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado; los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por toda enmienda anterior que hubiesen aceptado.

Artículo 17.

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en los archivos de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas enviará copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados Partes en la Convención y a todos los Estados que hayan firmado la Convención.

Tomado de: <http://es.calameo.com/books/004475907450595da9f43>

CAPITULO IX Priorización de las problemáticas de la infancia

Este capítulo da un panorama general de las problemáticas a nivel Bogotá y Local; describiéndose las enfatizadas por el grupo investigador, respondiendo a las siguientes preguntas:

8.1 Cuáles son las principales problemáticas de la infancia en Colombia?

Para ir desglosando el tema central se debió investigar cuales eran las problemáticas de la infancia a nivel Colombia, como temas centrales encontramos:

- Niños y niñas trabajadores.
- Niños y niñas en situación de explotación.
- Maltrato y violencia.
- Abuso sexual infantil.
- Pornografía infantil.
- Turismo sexual infantil.
- Pobreza.
- Desnutrición Infantil.
- Niños y niñas de la calle.
- Víctimas de abandono.

8.2 ¿Cuáles son las principales problemáticas de la infancia en Bogotá?

- Violencia y abuso sexual.
- Trabajo infantil.
- Maltrato Físico.

8.3 Definición de las problemáticas

❖ Trabajo Infantil



Foto 16 Trabajo infantil

La organización internacional del trabajo (ORI) define al menor trabajador como “aquellos niños que llevan vida de adulto, trabajando muchas horas diarias por un bajo salario y en condiciones perjudiciales para la salud y su desarrollo físico y mental, a veces alejados de sus familias, privados con frecuencia de toda oportunidad significativa de educación y formación susceptibles de procurarle un mejor futuro”.

Son muchas las causas que hacen que los niños menores de edad se encuentren trabajando, una de estas es que por iniciativa propia y la otra porque son obligados por los adultos. Teniendo en cuenta el punto de vista de algunos adultos dicen que es una forma de hacer que sus hijos e hijas adquieran responsabilidad desde muy temprana edad.

Se debe resaltar que los niños y niñas menores de edad deben ocupar su tiempo en actividades de su preferencia, en donde tengan intervención física, emocional o intelectual, en donde ellos conocerán y desarrollarán sus capacidades acordes a sus gustos o preferencias.

La OIT (organización internacional del trabajo) considera que el trabajo infantil atenta contra la justicia social, insta a los estados miembros a que fijen una edad mínima de ingreso al empleo o trabajo, la cual debe coincidir con aquella en que cesa la obligación escolar.

El código del menor vigente admite que los niños entre 12 y 14 años trabajen en jornadas diarias de cuatro horas en trabajos ligeros, los niños entre 14 y 16, seis horas diarias y aquellos entre 16 y 18, máximo ocho horas diarias.

La UNICEF define esta problemática como "La mayoría de los trabajadores infantiles son "invisibles", es decir se los mantiene apartados de la vista y fuera del alcance de la ley. A muchos de estos niños no solo se los explota, sino que se les niega la educación, los cuidados básicos de salud, una nutrición adecuada, el tiempo libre y la seguridad de sus familias y comunidades. En general, el trabajo doméstico de las niñas es el más invisible de todos, y algunos datos indican que las niñas forman el grupo mayor entre los trabajadores infantiles." El UNICEF considera la educación como un instrumento poderoso de prevención del trabajo infantil. Los niños que asisten a la escuela corren menos riesgos de ser explotados, y, en cambio, los que trabajan y tienen la oportunidad de estudiar están en mejor posición para mejorar su situación.

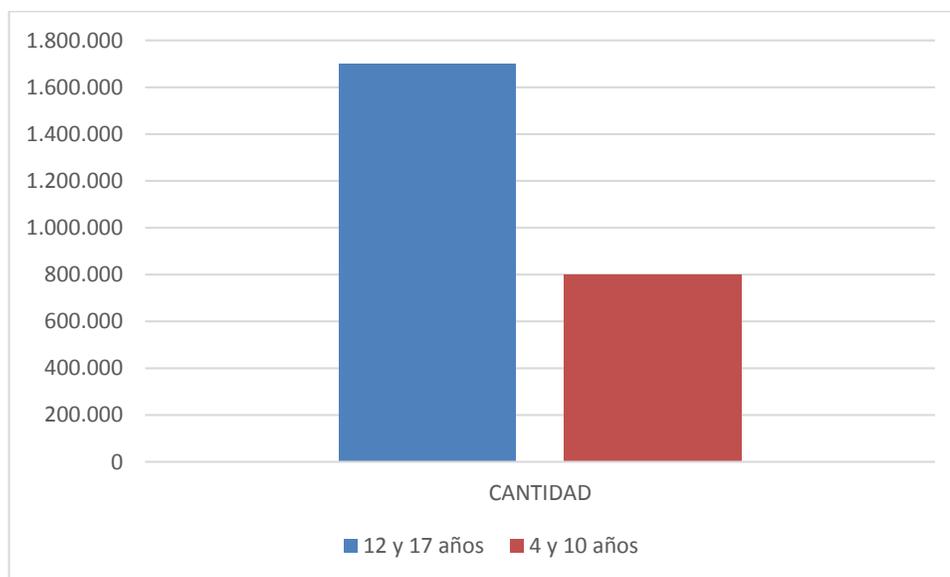
Definición tomada de: https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html

Esta problemática preocupa a la Población en general que se cuestiona porque los niños y niñas trabajan de 1.800.000 niños y niñas se encuentra que la población Infantil entre 4 y 6 años son trabajadores, equivale al 45% de la Población Infantil.

NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES

Tabla Niños y niñas trabadores por edad y cantidad

EDADES	CANTIDAD
12 y 17 años	1.700.000
4 y 10 años	800.000



Las razones por las cuales los Niños y niñas se ven obligados a trabajar son las siguientes:

- El primer factor es el estrato socio-económico.
- Velar por el bienestar de su familia.
- Satisfacer necesidades propias o de otros.
- Son obligados por algún familiar.

El trabajo infantil es todo lo que priva al niño de ser él, de vivir su niñez plenamente cambiando ir a la escuela por una remuneración para suplir lo que anteriormente se mencionó para mejorar la calidad de vida para él.

❖ Abuso sexual Infantil (ASI)



Foto 17 Abuso sexual Infantil (ASI)

El abuso sexual infantil (ASI) ha ocurrido a través de la historia de la humanidad en diferentes culturas a pesar de la Declaración de Ginebra de 1923, se establecieron los derechos de los niños y niñas.

La Nacional Center Child Abuse and Neglect (1978) define el abuso sexual como "Contactos e interacciones entre un niño y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. el abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando este es significativamente mayor que el niño(víctima), o cuando el agresor en una disposición de poder o control sobre el otro. En este caso cabe resaltar

que si el adulto (agresor) usa algún tipo de chantaje, persecución, espiarlo se Puede llamar como ASI. (HORNO GOICOCHEA, Pepa. Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales. Save the Children, 1Ed España: 2001 p.15.)

Clases de Abuso Sexual Infantil

El ASI se clasifica según la relación o parentesco que se tenga con la víctima o por la clase de actos que el agresor realiza; las clases de abuso son con o sin abuso físico.

Abuso Físico:

El abuso físico incluye golpes, sacudidas, empujones, quemaduras o cualquier tipo de forma que pueda causar daño físico a un niño. El niño puede haber repetido lesiones físicas y haber ido a urgencias sin que nadie tenga una explicación a lo que le sucede.

Abuso Emocional:

El abuso emocional puede tener efectos graves y persistentes en el desarrollo emocional del niño. Puede presentarse de muchos tipos como transmitir al niño que no vale, que no se le quiere, sobreproteger, la limitación, evitar que el niño pueda tener una interacción social adecuada, provocar miedo al niño, explotación o corrupción, etc.

Abuso sexual:

El abuso sexual consiste en forzar o tentar a un niño a participar en actividades sexuales, incluyendo la prostitución, ya sea o no consciente (el niño) de lo que está sucediendo. Y se Pueden destacar algunas de las categorías:

Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal, con contacto y sin contacto físico realizado sin violencia o intimidación y sin consentimiento. Puede incluir: penetración vaginal, oral y anal, penetración digital, caricias o proposiciones verbales explícitas.

- **Agresión sexual.** Cualquier forma de contacto físico con o sin acceso carnal con violencia o intimidación y sin consentimiento.

- **Exhibicionismo.** Es una categoría de abuso sexual sin contacto físico.

- **Explotación sexual infantil.** Una categoría de abuso sexual infantil en la que el abusador persigue un beneficio económico y que engloba la prostitución y la pornografía infantil. Se suele equiparar la explotación sexual con el comercio sexual infantil. Dentro de explotación sexual infantil, existen diferentes modalidades a tener en cuenta, puesto que presentan distintas características e incidencia:

- Tráfico sexual infantil.
- Turismo sexual infantil.
- Prostitución infantil.
- Pornografía infantil.

Maltrato y abandono emocional

El maltrato emocional se define como la hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o el confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar. (abuso sexual infantil: Manual de formación de para profesionales, Save the Children. P14-15)

❖ Maltrato Físico

El maltrato físico infantil o trauma infantil no accidental se refiere a fracturas y otros signos de lesión que ocurren cuando se golpea a un niño con ira. Los signos físicos de maltrato infantil solían denominarse síndrome del niño maltratado. Este síndrome se

refiere a múltiples fracturas que ocurren en momentos diferentes en niños demasiado pequeños como para haberlas sufrido a raíz de un accidente. La definición del maltrato infantil se ha pues expandido. (*Abuso sexual infantil: Manual de formación de para profesionales, Save the Children. P14-15*)



Foto 18 Maltrato físico

Otras problemáticas

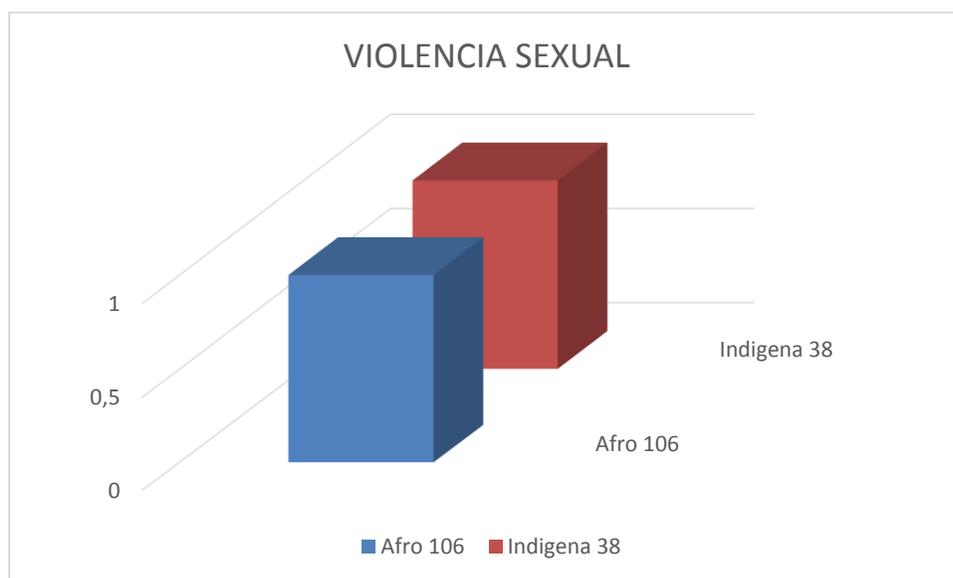
- ✓ Matoneo o bullying
- ✓ Problemas de aprendizaje
- ✓ Instituciones educativas
- ✓ Bajos recursos económicos
- ✓ Desnutrición Infantil
- ✓ Víctimas de abandono
- ✓ Violencia en la escuela

CAPITULO X Estadísticas del panorama de la infancia

La Información brindada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y MEDICINA LEGAL Es sobre las Problemáticas escogidas por el grupo investigador violencia sexual, maltrato infantil y trabajo infantil; este tipo de problemáticas causan daños graves y duraderos los daños que el abuso y la explotación sexual producen contra la libertad, la dignidad y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Los delitos contra la libertad e integridad sexual comprenden el abuso sexual, el incesto, la violación y cualquier otra forma de contacto sexual que se realice con el fin de obtener provecho o placer a través de incitación o coerción de los niños, niñas o adolescentes. Incluyen la utilización de menores de 18 años en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución y, también, la pornografía, el turismo sexual y el secuestro y el tráfico con propósitos de explotación.

Tabla 30 *Violencia sexual*

VIOLENCIA SEXUAL		
GENERO	EDAD	CANTIDAD
NIÑOS	0-5	200
NIÑAS	0-5	632

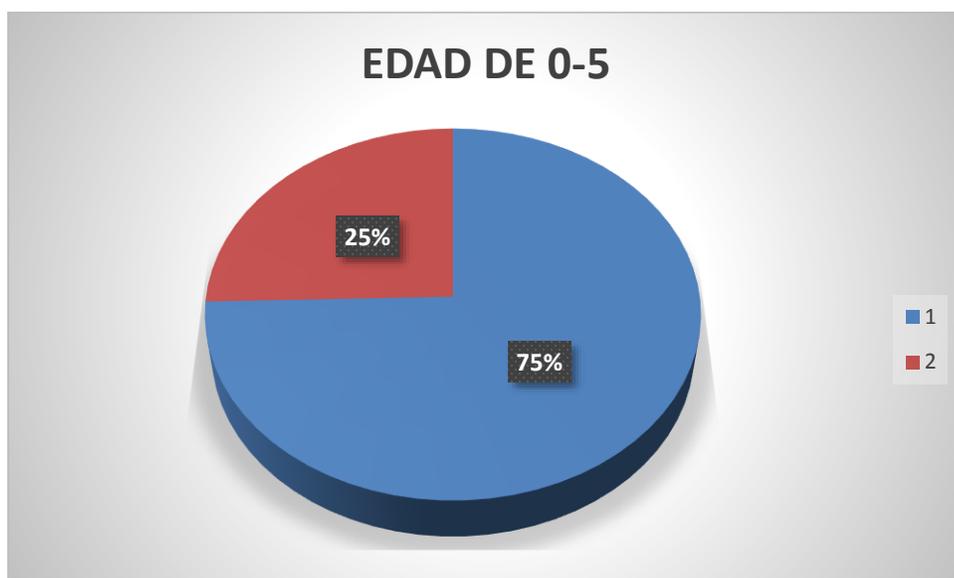


Grafica 4 violencia sexual

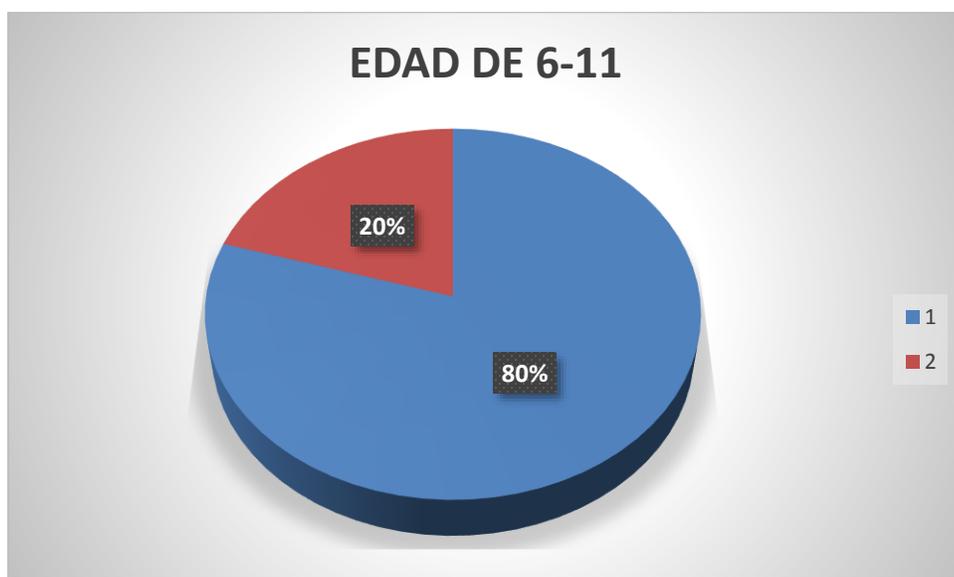
Según el ICBF las cifras para la infancia entre los 0 y los 5 años, del año 2016 de los meses Agosto y septiembre, en Bogotá tuvieron mayor incremento en estos dos meses las niñas respecto al abuso infantil.

Tabla 31 Niños y niñas vinculados a la PARD

NIÑOS Y NIÑAS VINCULADOS AL PARD		
	NIÑA	NIÑO
GENERO	S	S
EDAD DE 0-5	584	188
EDAD DE 6-11	1311	334



Grafica 5 rango de edades 0-5 años



Grafica 6 rango de edades 6-11 años

La PARD (proceso administrativo de restablecimiento de derechos), su principal objetivo es brindar protección a la primera infancia y familia.

La grafica nos muestra el número de niñas y niños de los 0 a los 11 años, que ingresaron al PARD, por ser víctimas de violencia sexual en su etapa de crecimiento.

En las niñas adolescentes el 54% de los ingresados se concentran entre los 6 y los 11 años, mientras en los niños y adolescentes en 43% de los casos se ingresan entre los 6 y los 11 años.

Tabla 32 ingreso de niños y niñas violentados a la PARD por grupos étnicos

INGRESO DE NIÑOS Y NIÑAS VIOLENTADOS A LA PARD POR GRUPOS ETNICOS	
GRUPO ETNICO	CANTIDAD
Afro	106
Indígena	38
Raizal	3
No se reconocen a ningún grupo étnico	3373
Sin información	1383

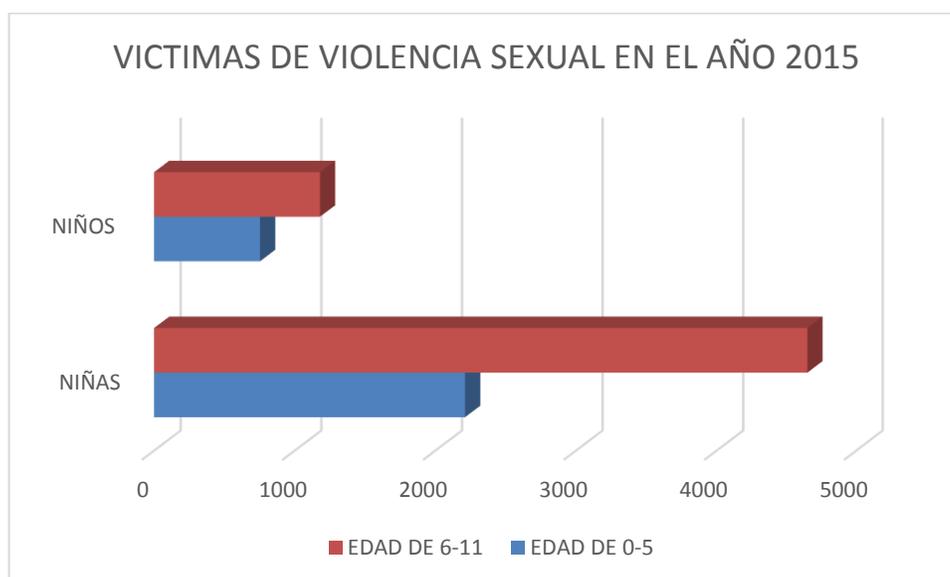


Grafica 7 Ingreso de niños y niñas violentados por grupos étnicos

EL 69% de los niños y niñas que llegaron a Bogotá en el año 2016, no tienen ningún grupo étnico, pero hubo mayor reincidencia de violencia.

Tabla 33: Ingreso de niños y niñas violentados por grupos étnicos

VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL AÑO 2015		
GENERO	NIÑAS	NIÑOS
EDAD DE 0-5	2212	754
EDAD DE 6-11	4650	1180



Grafica 8 Víctimas de violencia sexual año 2015

Los niños y niñas de 0 a 5 años que son el 18.3% y una tasa de 1.92 por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y los 11 años un 35.9% que representa una tasa de 3.77 por cada 10.000 niños, niñas y adolescentes. Esto quiere decir que los niños con mayor frecuencia de violencia están en el rango de 6 a 11 años, teniendo en cuenta que las niñas son las más afectadas.

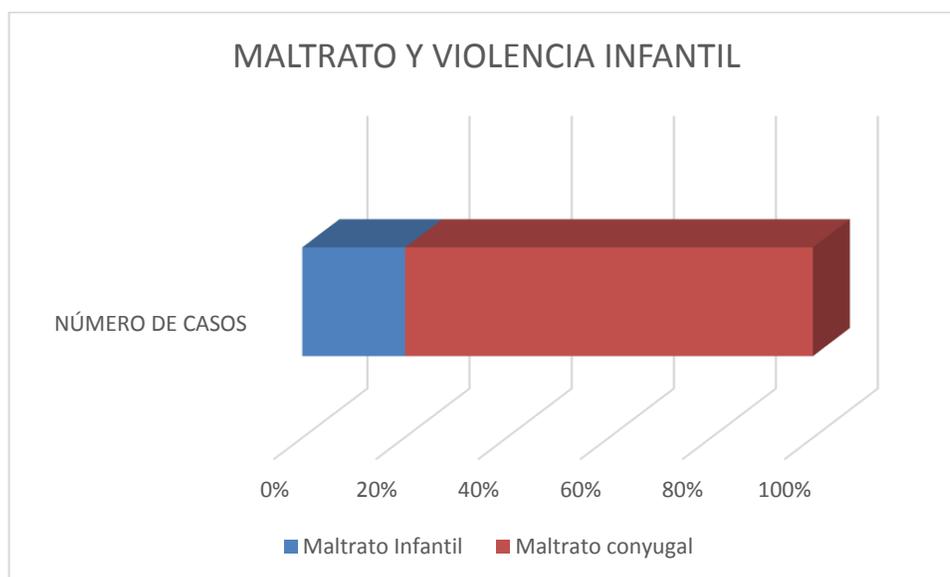
MALTRATO

Según la ONU, entre el año 2010 y 2015 se registraron 68.585 casos de violencia intrafamiliar, entre esos casos se encuentran maltrato infantil y maltrato conyugal, el restante involucra a ambos.

Tabla 34 *maltrato violencia infantil*

MALTRATO Y VIOLENCIA INFANTIL

TIPO DE MALTRATO	NÚMERO DE CASOS
Maltrato Infantil	10.900
Maltrato conyugal	43.210



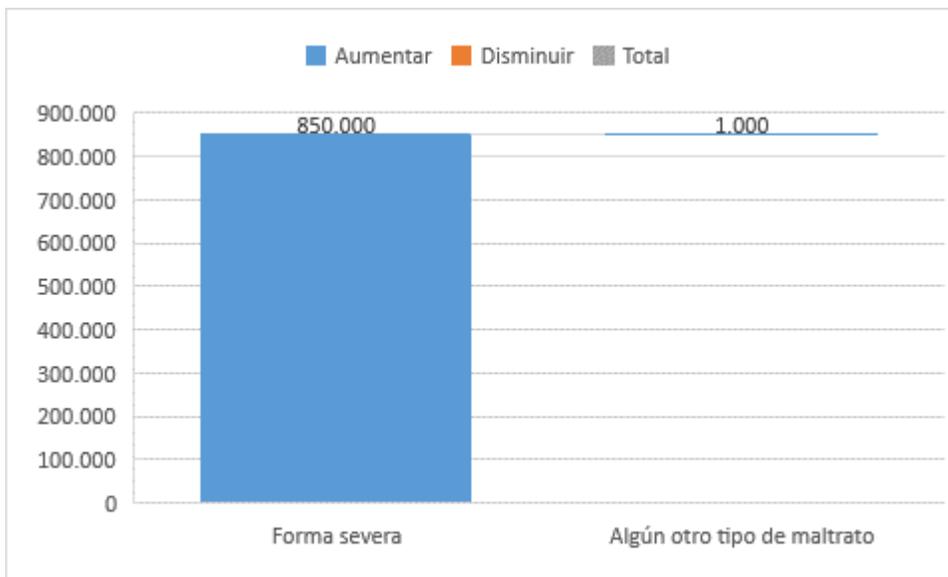
Grafica 9 Maltrato y violencia Infantil

Se evidencia que el maltrato conyugal está más presente en los hogares, pero aun así los niños y niñas se ven afectados psicológicamente, siendo en la mayoría de casos los más afectados por la separación de los padres.

Tabla 35 Niños y niñas maltratados

NIÑOS Y NIÑAS MALTRATADOS	CANTIDAD
Forma severa	850.000
Algún otro tipo de maltrato	1.000

2 millones de niños y niñas, son maltratados al año en sus hogares, se evidencia que la mayoría son maltratados de forma severa, en promedio mueren 7 niños y niñas por homicidio diariamente.

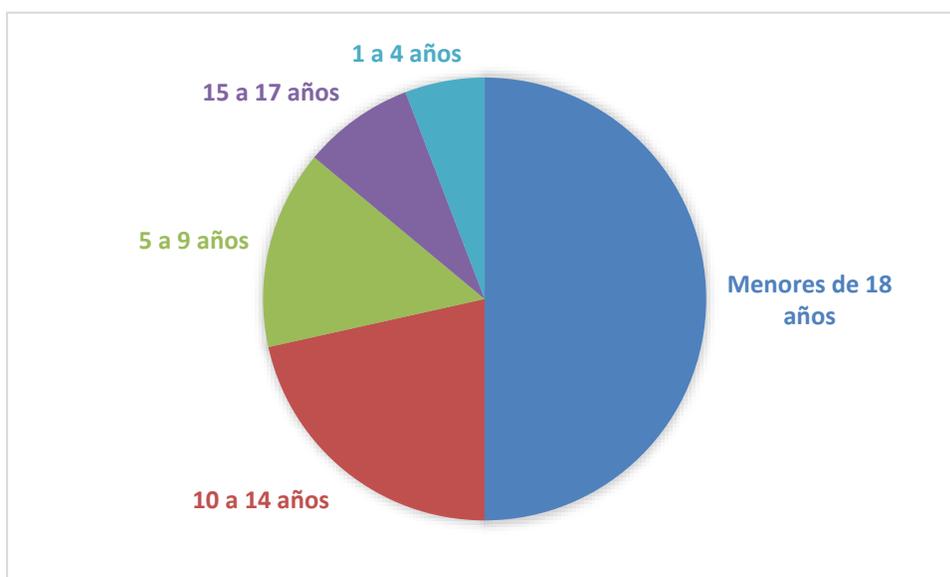


Grafica 10 maltrato

SITUACIÓN DE ABUSO SEXUAL

Tabla 36 Edad y porcentaje de niños y niñas en situación de abuso sexual.

EDADES	PORCENTAJE
Menores de 18 años	86%
10 a 14 años	37%
5 a 9 años	25%
15 a 17 años	14%
1 a 4 años	10%



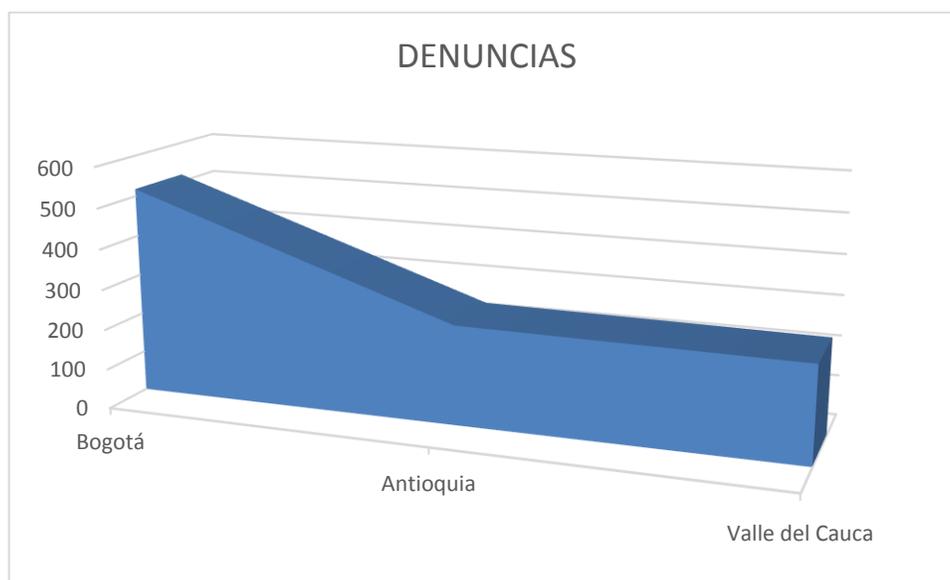
Gráfica 11 rango de edades de niños abusados

Medicina legal practicó 13.352 dictámenes sexológicos por abuso o violencia, se los cuales 8.745 se practicaron a mujeres y 1.210 en hombres, se evidencia que los menores de edad son los más afectados y de ellos los menos afectados son los del rango de 1 a 4 años.

Medicina legal constató que el 78% de los casos, el agresor era un conocido del niño o niña, en la mayoría de casos el padre, padrastro u otro familiar. Aproximadamente 35 mil niños y niñas menores de 18 años son explotados sexualmente en Colombia.

Tabla 37 *Ciudades con tasas más altas de violencia*

CIUDADES CON LAS TASAS MÁS ALTAS	
CIUDADES	DENUNCIAS
Bogotá	518
Antioquia	247
Valle del Cauca	240



Grafica 12 casos denunciados año 2015

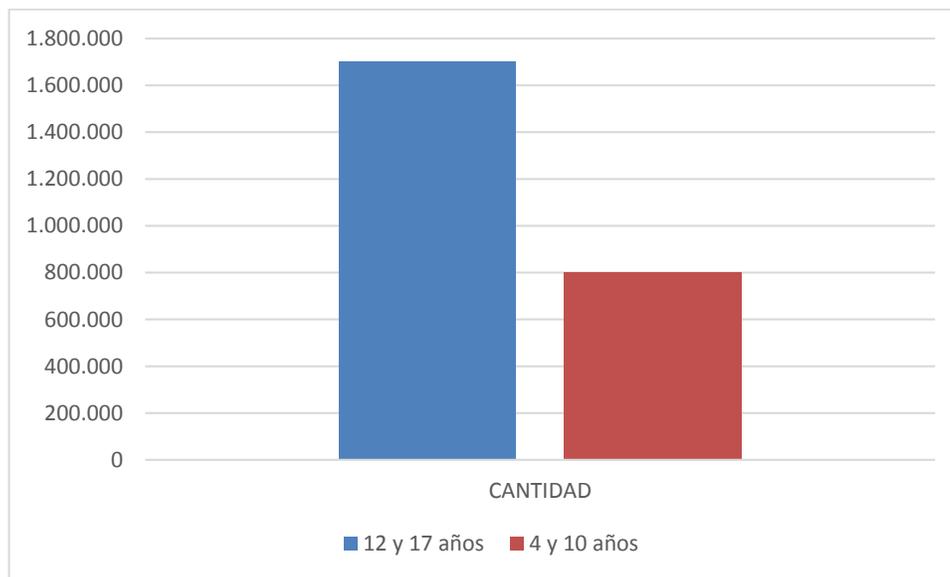
Entre enero y febrero de 2016 se presentaron 2.594 casos de niños con un promedio de 43 por día, el 84% de los casos se cometen en niñas. Solo un 30% de casos se denuncian en Medicina Legal.

En la ciudad de Bogotá se presentan la mayoría de denuncias de abuso sexual, se podría concluir que es por la sobrepoblación, ya que Bogotá siendo la capital de país acoge a todas las personas que día a día llegan en busca de trabajo y un mejor vivir

NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES

Tabla 38 Niños y niñas trabadores por edad y cantidad

EDADES	CANTIDAD
12 y 17 años	1.700.000
4 y 10 años	800.000



Grafica 13 edad de niños y niñas trabajadores año 2015

En Colombia trabajan más de 2.500.000 niños y niñas, el 80% trabaja en el sector informal y 323.000 niños y niñas trabajan en el servicio domésticos en hogares terceros, se podría concluir que el trabajo informal tiene mayor acceso a los menores de edad ya que no se requiere para su desempeño tener el permiso del acudiente o estudios, también por la necesidad de colaborar en sus hogares o por no permanecer en estos mismos.

De cada 10 menores de 18 años que trabajan, 7 no asisten a la escuela. Estos últimos y todos aquellos que por causa del trabajo reducen su rendimiento escolar, se están desgastando física y mentalmente y pierden su potencial de pleno desarrollo; También los empujan sistemas de valores culturales que consideran a los niños y niñas como objetos propiedad de su familia y no como sujetos de derecho.

CAPITULO X ANÁLISIS FINALES

El observatorio para la primera infancia es un espacio donde la Licenciatura en Pedagogía Infantil, pretende la búsqueda de datos e intervenciones a favor de la infancia a través de estadísticas, análisis y reconocimiento de la localidad en general, convirtiéndose en una estructura que reúne y facilita a los docentes, estudiantes, profesionales entre otros, la información necesaria para adoptar medidas de la Infancia a nivel Local.

El proyecto es un gran aporte para la Universidad Libre, ya que toda la recopilación de esta información se encuentra concentrada en un solo documento, lo que hará más fácil la ubicación de diversas situaciones por las que atraviesa la infancia. Se espera que a través del proyecto, los docentes, estudiantes y comunidad educativa en general pueda tener un punto de apoyo y se generen otras investigaciones e intervenciones que favorezcan los derechos de las niñas y los niños.

Uno de los propósitos principales del proyecto fue el de recoger todos los datos y/o cifras e información con referencia a la Localidad de Engativá en relación con:

- ✓ Caracterización de las localidades: es importante saber que existen 20 localidades y su ubicación en la ciudad, así mismo, se pudo tener datos sobre las principales problemáticas en donde los afectados son los niños y niñas de 0 a 5 años, centrándonos en la Localidad de Engativá, donde se encuentran ubicada la Universidad Libre.
- ✓ Se tiene una georreferencia de todo lo que es la Localidad de Engativá y toda la infraestructura que allí se encuentra, siendo esta la más grande de Bogotá, cuenta con 9 UPZ y 79 barrios, podemos dar cuenta que en ella se encuentran todos los estratos

socioeconómicos, donde el que más prevalece es el 3 y el 4; otro dato a destacar es el rango de sexo predominante como lo es el masculino.

Respecto a la estructura de instituciones del estado el documento presenta de forma detallada las siguientes:

- **Salud:** en esta localidad se cuenta con un solo hospital público y nueve entre CAMIS y UPAS, se evidencio que la Localidad para ser la más grande, cuenta con muy pocos sitios de salud para la atención de los ciudadanos; por lo tanto, se está poniendo en riesgo la vida y salud de las personas que habitan en esta y que no cuentan con los suficientes recursos económicos. Problemática que puede generalizarse a todo el país, desde la creación de la ley 100. Por tanto, este aspecto no es ajeno a la realidad social y económica en general de todo el país.
- **Educación:** La localidad cuenta con un buen número de establecimientos educativos, tanto públicos como privados. Igualmente se puede destacar que favorece la educación de la población y cuenta con infraestructuras algunas en buen estado y otras que indudablemente presentan la necesidad de mantenimiento. Pero, sobre todo, se espera que ayude a tener índices más bajos de niños trabajadores o en calle. Aspectos estos que, por la cantidad de colegios y jardines, podrían contribuir a que los niños y niñas estuvieran en el lugar que deberían estar y que mancomunadamente se pudiera garantizar sus derechos en esta localidad. De este aspecto el texto presenta un listado y ubicación de estos establecimientos.

La localidad cuenta con una gran variedad de colegios y jardines privados, públicos y cofinanciados con un total de 241 aproximadamente. La educación es de gran avance a nivel local y personal; además es un lugar donde se comparten conocimientos y se acerca los niños y niñas a la socialización con sus pares y diferentes culturas.

- **Centros de atención a la primera infancia:** gracias a la indagación, se presentan los diferentes sitios que brindan atención a la primera infancia de la Localidad, según el caso que corresponda como lo son (ICBF, SIS, SED,) Para el caso de la Licenciatura, esta información presentada, le permite tener una base de datos, que apoya a la práctica pedagógica y ubica a las estudiantes de todas las instituciones que atienden la infancia. Por otra parte, con esta información se pueden proyectar intervenciones y proyectos que permitan impactar a nivel de proyección social, la colaboración entre instituciones y demás posibilidades que ello lo permite.
- Todos estos sitios ubicados en dicha localidad y de fácil acceso; donde atienden y dan posibles soluciones a casos donde los principales afectados son los niños y niñas.

A la hora de visitar estos lugares el grupo investigador se encuentra con que estos sitios ya no existen en esas direcciones o simplemente no se brindaba información, lo que hizo más difícil recolectar dichos datos.

- **Biblioteca:** cuenta con una sola biblioteca la cual no es publica y no tiene suficiente abastecimiento bibliográfico, siendo los niños y niñas los más

afectados a nivel educativo. En este aspecto, podemos anotar que una biblioteca es un lugar en donde niños y niñas deberían tener un espacio de consulta y de lúdica, como apoyo a su educación. Pero lamentablemente esta infraestructura para el tamaño de la localidad es deficiente.

- **Recreación y deporte:** cuenta con dos parques metropolitanos muy bien equipados donde se pueden practicar una variedad de deportes y entretenimiento, pero es muy notable que hace falta más parques siendo este un espacio de recreación, esparcimiento, aprendizaje ofreciéndoles oportunidades para su desarrollo saludable y la socialización con otros, donde les permite explorar espacios fuera de casa. Es de anotar, que se sabe que si una población como la infantil, posee espacios de recreación y deporte, los índices de violencia, consumo de estupefacientes y otros flagelos se minimizan y se contribuye a crear comunidades más sanas tanto mental, como físicamente. Igualmente se plantea que es complejo cuando un estado y un alcalde no ve la necesidad de apoyar y construir espacios que posibiliten formas más sanas de convivencia, como lo es el deporte. Por tanto, sería bien interesante que la Universidad, presentará un panorama de lo que hay y de lo que podría beneficiar a la comunidad de la localidad de Engativá, más zonas de recreación y deporte.
- **Humedales:** los humedales propician a la preservación de la fauna y ecosistemas locales; encontramos que existen tres en la Localidad, donde los colegios acceden a ellos como apoyo de aprendizaje, recreación y generadores de nuevos conocimientos; cuidando la identidad cultural y territorial.

Le compete a la Universidad como ente de educación superior apoyar y ayudar a preservar estos importantes monumentos a la preservación del agua y de la flora y la fauna. Y con trabajo interdisciplinario, formular proyectos en este sentido.

- **Instituciones que velan por los derechos de los niños y niñas:** Fuera de todos los anteriores datos, el documento cuenta con información de aquellas instituciones que velan por la garantía de los derechos de los niños y niñas, lo que permite recurrir a entes y protección valiosa, que docentes, estudiantes y comunidad en general pueden recurrir para salvaguardar la seguridad de familias y la infancia. Son ellos la comisaría de familia, procuraduría, ICBF, entre otras.

Como complemento de toda la información de este trabajo de indagación de la localidad de Engativá, se quiso complementar con aspectos que como hemos reiterado piensan en los actores fundamentales del trabajo como lo es la infancia, por ello dentro de este panorama se presentan:

- ❖ **Leyes que cobijan la primera infancia:** el estudio hace además un recorrido de algunas de las leyes que posibilitan un mayor bienestar para los niños y niñas como: la Constitución Política de Colombia, de la Defensoría del Pueblo, del Código de Infancia y Adolescencia.

Como punto de partida para nuevos trabajos y proyectos de grado, se destacan y llama la atención en el trabajo a algunas de las problemáticas más relevantes tanto de la localidad como del país, en cuanto a la infancia se refiere. Con ello queremos marcar un asunto que también nos

competen como pedagogas infantiles y que pretenden ser un abre bocas iniciales para que se siga profundizando alrededor de estos aspectos importantísimos, dentro de nuestra formación.

Cabe destacar, que son muchas las problemáticas que sufren la infancia, pero las docentes en formación, quisieron destacar tres las cuales a medida que se fue investigando fueron las de mayores estadísticas sufridas por los niños y niñas. Los datos recolectados fueron basados en la ciudad de Bogotá.

- **Niños trabajadores** los cuales no asisten al colegio, trabajando domésticamente y siendo explotados por sus cuidadores, también los empujan sistemas de valores culturales que consideran a los niños y niñas como propiedad de su familia y no como sujeto de derechos.
- **Maltrato Infantil -Violencia sexual:** un niño o niña que es víctima de abuso sexual ya está siendo maltratado, los datos obtenidos fueron obtenidos de Medicina Legal, ICBF y Fiscalía; en donde se evidencia que en la ciudad de Bogotá se presentan con mayor frecuencia denuncias de abuso sexual.

Examinar las cifras, los datos, los indicadores de Infancia en Colombia nos puede ayudar a descubrir realidades que no conocíamos, a comparar la situación de ayer con la de hoy y ver el avance o el retroceso en tareas cruciales para el bienestar integral de la niñez. En cuanto a algunas problemáticas de la Infancia se evidencio que los niños y niñas menores de 18 años tienen una cifra alta de violencia sexual y trabajo infantil, con más recurrencia en la ciudad de Bogotá.

La información recogida es en general a nivel Bogotá, porque de la localidad como tal no se nos brindó ninguna información completa, cabe aclarar que debido a que el último censo fue en el 2005 no se tiene una información general desde este año sino de las entidades internamente.

XI CONCLUSIONES

A modo de cierre de documento titulado “APROXIMACIÓN A LA CARACTERIZACIÓN Y ALGUNAS PROBLEMÁTICAS DE LA POBLACIÓN DE 0-5 AÑOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ: UN APORTE PARA EL OBSERVATORIO DE LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL”.

En este proyecto de grado se evidencia información, mapas y estadísticas de cada localidad, siendo esto un gran aporte para el Observatorio de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad Libre, a su vez se analizó, recopiló y organizó la información pertinente a las Problemáticas relacionadas con la infancia que se presentan a nivel Bogotá y Local, con mayor recurrencia facilitada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y CRIMINALÍSTICA, LAS CUALES SON DEL AÑO 2005 debido a que en este año se realizó en último censo.

Se tuvo en cuenta las Problemáticas relacionadas con la Infancia desde lo macro nivel Bogotá para finalizar con las más recurrentes a nivel Local como lo eran Maltrato Infantil, abuso infantil y niños trabajadores.

Por ultimo cabe resaltar que este documento tiene gran variedad de información recopilada y que podrá tener a un fácil acceso por estudiantes, docentes o administrativos de la Universidad Libre.

XII BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia, Artículo 44, 1992, paginas 41- 44. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, paginas 2- 118.. Recuperado de http://www.ins.gov.co/normatividad/Leyes/LEY%201098%20DE%202006.pdfhttps://encolombia.com/derecho/codigos/infancia-y-adolescencia/libroi_titulo_i_cap1/
- Alexandra Moreno Piraquive. (noviembre del 2007). Abuso sexual infantil: Manual de formación para profesionales. Primera Edición, España: 2001 p.15.)
- Fundación Antonio Restrepo. Año 2000. El trabajo Infantil en Colombia reflexiones y recomendaciones, cuadernillo de reflexión número 3. páginas 7 -17
- Fernando Rodes Lloret, Carlos E. Monera Olmos, Mar Pastor Bravo.
Vulnerabilidad infantil un enfoque multidisciplinar. Editorial Díaz santos. 2008.
Páginas 1-5, recuperado por <http://www.editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788479789503.pdf>
- Observatorio Local de la localidad de Engativá,. Año, 20016. Recuperado por <http://www.observatoriolocaldeengativa.info/index.php/division-politico-administrativa>
- Secretaria de Integración Social, Proyecto 735 y 760 año 2017. Recuperado por <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/infancia-y-adolescencia>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, año 2016 Recuperado por <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/EiInstituto/Direccionamiento/Bogota>

- El país.com. co, Octubre 11 del 2011,Recuperado por
<http://www.elpais.com.co/cal/sabe-usted-que-es-una-junta-de-administracion-local-y-para-que-sirve.html>
- Alcaldía local de Engativá, año 2016. Recuperado por
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5676>
- Recreación y deporte, año 2017. Recuperado
Por<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/bogotanitos/bogodatos/bogota-y-sus-localidades>
- <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/InformacionEnLinea/InformacionDescargableUPZs/Localidad%2010%20Engativ%E1/Monografia/10%20Localidad%20de%20Engativ%E1.pdf>
- UNICEF, AÑO 2017 Referenciado por
https://www.unicef.org/spanish/education/focus_exploitation.html
- Secretaria de Educación, año 2016. Referenciado por
<http://www.educacionbogota.edu.co/es/nuestra-entidad/quienes-somos/conocenos>
- Referenciado por
http://mapacallejero.bogota.gov.co/mad/info_sitio.php?id_sitio=87234&idioma=
- Referenciado por <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/95-noticias-familia/344-2015-03-04-23-18-39>
- Referenciado por
<http://unidoscontraelmaltratoinfantil.blogspot.com.co/2012/10/instituciones-del-estado-que-protogen.html>

- Referenciado por <https://www.unicef.es/causas/derechos-infancia>
- Referenciado por http://www.unicef.profes.net/ver_noticia.aspx?id=20260
- Referenciado por <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/presentacion2.pdf>
- Referenciado por <https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia>
- Referenciado por <https://www.unicef.org/colombia/pdf/CDNparte1.pdf>
- Referenciado por
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html
- Referenciado por <http://www.fundacionprogresamos.org.co/cultura-y-participacion-ciudadana/97-observatorio-de-familia/normatividad/normatividad-infancia-y-adolescencia/118-normatividad-primera-infancia-infancia-y-adolescencia>
- Referenciado por
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=18309>
- Referenciado por
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0704_2001.html
- Referenciado por
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=11626>
- Referenciado por <https://prezi.com/pif9qccuqai4/realidades-y-problematicas-de-la-infancia-en-colombia/>
- Referenciado por
https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_SOWC_2016_Spanish.pdf
- Referenciado por <http://www.suin-snbf.gov.co/suin/Pages/PorIndicador.aspx?id=7>

- Referenciado por
<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/datos/tablero4>
- Referenciado por http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Revista-Suin_Sistema-Unico-de-Informacion_n-3.pdf
- Referenciado por
http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/infograficas/GIF_Violenci-Sexual.gif
- Referenciado por <https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>